
**ACTIVIDADES
ACADÉMICAS,
GREMIALES Y
DIVULGATIVAS**



Fundación
POLAR

Palabras de
agradecimiento del
Dr. Pedro Pablo
Azpúrua Q.,
con motivo de la
inauguración de la
presa “Taguaza” la
cual lleva su nombre



Fundación
POLAR



PALABRAS DE AGRADECIMIENTO DEL DR. PEDRO PABLO AZPÚRUA, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA PRESA “TAGUAZA”, LA CUAL LLEVA SU NOMBRE

Agradezco al Presidente Doctor Rafael Caldera el alto honor de haberle puesto a la presa sobre el río Taguaza el nombre de “Ingeniero Pedro Pablo Azpúrua”. ¡Sinceramente le estoy agradecido!

Esta gracia la recibo en nombre de los muchos colegas que han trabajado por la protección y mejor aprovechamiento de las aguas; unos ya desaparecidos y otros que siguen o seguimos luchando por ellas. Quisiera nombrarlos a todos pero sería la cita tan larga que no es posible, sin embargo, vale la pena recordar entre los desaparecidos a Ernesto León Duarte, mi maestro en este campo, Juan Francisco Stolk, Hipólito Kwiers Rodríguez, Juan Fonseca, Fernando Key Sánchez, Leopoldo Suce Figarella, Pedro Palacios Herrera, Germán Rovati, Félix de los Ríos y Martín Elvira (estos últimos españoles). El más importante para mí y para muchos fue Juan José Bolinaga, no sólo por el cariño o amor que le profesé, sino porque era el “personaje”, entre las nuevas promociones, que ampliaba y mejoraba sustancialmente toda idea o consejo que se le daba. ¡Muchos saben lo que representa la pérdida para la República de su separación prematura!

Así mismo quiero agradecer a todo ese grupo de jóvenes con quienes tuve el honor de compartir mi trabajo en COPLANARH. Quiero decir una vez más que no fue mi asesoramiento lo más importante; lo importante, a mi juicio, fueron sus enseñanzas de nuevas ciencias que me han permitido envejecer más lentamente que lo que obligan los años que van pasando.

Ya he cumplido este mes ochenta años pero las enseñanzas de todos ellos me permiten recibir este honor y pido a Dios que se puedan repetir mañana con muchos de ellos. Que con su ejemplo de tenacidad y constancia en esta lucha –tan desigual– por salvar las aguas –tan poco

comprendidas– que hicimos y que hacemos. Al menos pueda afirmarse lo que Ramón J. Velásquez me dijo hace más de 20 años: “En fin Pedro Pablo creo que nuestra generación ha cumplido con Venezuela (...) Cada quien en su campo, cada quien a su modo, pero con un infinito amor por la tierra, por la patria”.

Detrás de estas montañas está un pueblo: Tucupido, donde pudimos constatar hace más de 50 años que: “Una vez pasada la estación de lluvia desaparecen prácticamente los recursos de aguas en la región (...) La realidad es evidente. Se produce incomunicación durante las lluvias, mientras los árboles se hacen transparentes en verano” (Autopresentación del libro *25 de 35*, 1975). Las “tapas” (pequeñas represas) eran las únicas aguas disponibles, eso me hizo pensar seriamente en que era imprescindible planificar el aprovechamiento de las aguas. Esta es la experiencia vivida en casi toda la República (recordemos los niveles del Orinoco y el Caroní) lo que me obligó a dedicar, con todo corazón, a luchar para llevar a cabo esta tarea de salvar el agua de la estación lluviosa para usarla en el verano.

Tarea difícil de lograr pero tuvimos la suerte que los presidentes Leoni y Caldera nos ayudaron –con el apoyo de Rómulo Betancourt– a llevar a cabo: el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos.

Estoy seguro de que algún día se le dará valor a este esfuerzo para salvar las aguas.

El acto de hoy me llena de orgullo pero no de vanidad, porque, como dije antes, es un honor para todos los que han trabajado por el mejor aprovechamiento y administración de las aguas.

A nombre de todos ellos y en el mío propio conste el agradecimiento al presidente Caldera y sus ministros Pérez Lecuna y Martínez Monro la distinción que han personificado en mí.

Sinceramente reconocido,

Pedro Pablo Azpúrua Q.
Taguaza, 29-11-1997

Palabras del
Dr. Pedro Pablo
Azpúrua Q.,
presidente de la
Academia de
Ciencias Físicas,
Matemáticas y
Naturales en la
apertura del foro
“500 años de la
América Tropical”



Fundación
POLAR

“LA ACADEMIA ANTE LOS 500 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO”

PALABRAS DEL DR. PEDRO PABLO AZPÚRUA Q., PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES EN LA APERTURA DEL FORO “500 AÑOS DE LA AMÉRICA TROPICAL”

No quiso la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales que los 500 años de la llegada de Colón y la presencia de España en estas tierras pasara sin su participación; pero tampoco se deseaba que ésta tuviese como marco de referencia el proceso histórico que ello representó, ha representado y representa, pues, en nuestra opinión, el análisis de tal proceso correspondía más a otras academias y organismos especializados. Por ello, hacemos un cordial llamado a estas corporaciones para que igualmente hagan los aportes correspondientes en sus respectivos campos de acción.

Esto motivó que nos propusiéramos presentar un tema que fuera impactante para una mejor comprensión de lo que han representado estos 500 años de convivencia de dos y hasta de tres civilizaciones: una, la ibero-cristiana europea; otra, caracterizada por la idiosincrasia, usos y costumbres de los pobladores originarios de estas tierras y, una tercera, que encarnan las grandes civilizaciones azteca al norte e incaica al suroeste que no afectaron sustancialmente nuestro territorio, pero que es necesario considerar, ya que todo ello ha influenciado en el devenir de los años en nuestro ámbito geográfico.

Tal consideración nos llevó a concluir que dentro de las disciplinas de las ciencias físicas, matemáticas y naturales teníamos dos caminos: uno era estudiar los aspectos físicos de nuestro territorio, por vía de un análisis de mapas cartográficos básicamente elaborados por los recién llegados hasta bien avanzado el período del descubrimiento, conquista y colonización-evangelización; y el otro sería el análisis de los recursos naturales renovables, camino que escogimos porque fueron los vegetales que nos

aportaron Europa y Asia y, algo también, África, que se fundieron y complementaron con los que existían en nuestra América, dando razón y funcionamiento a una agricultura esclavista de extensas plantaciones, y otra de un régimen colectivista o individual mas autóctono: el conuco.

A esta actividad también era necesario agregar la producción animal, para así poder analizar cuál ha sido el aporte de la fauna y flora exótica y qué hemos establecido en nuestra tierras y conocer, al mismo tiempo, cómo ha sido de importante posteriormente la ganadería, para sobrevivir y su desarrollo posterior, y para la psicología libertaria e independista de la población pastoril que ocupó muy buena parte del área colonizada. ¿cómo fue el caballo determinante en todo nuestro proceso histórico?, ¿cómo ha sido de importante esta fusión de usos y costumbres de la agricultura esclavista o colectivista, y de una ganadería de carácter independiente?, ¿cómo se formó y cuándo predominó en esta tierra el orden y la disciplina del agricultor de la región central y occidental del país y cuándo intervienen los pastores, realistas y patriotas, de los llanos venezolanos?

Esta nueva unión de usos y costumbres, de nuestros agricultores y llaneros, que aún permanecen en la fragua, ha sido fundamental para la formación del venezolano.

No debemos perdernos en un análisis que más corresponde a los sociólogos, pero no hay duda de que debemos destacar que el uso de los vegetales, la pesca y la cría y el desarrollo de la ganadería, y en general los recursos naturales renovables, han sido base sustantiva y tal vez tan importante como ha podido ser la integración racial; esta función de la agricultura y de la cría fue la amalgama o “fundente” principal, que lo hizo posible.

Se discutió y analizó igualmente en la preparación del foro, si debíamos también incluir la importancia de los metales, aunque en nuestro territorio no fue determinante como en otras áreas territoriales del continente en especial el oro y la plata, aun cuando la persecución de estos minerales fue aliciente para la penetración territorial de los conquistadores. Se soñó en el mito de El Dorado. Hoy sabemos, sin embargo, la trascendental importancia de Venezuela como país minero, productor de hierro, oro, diamantes y tantos otros minerales más, en particular los hidrocarburos por su magnitud e importancia económica. Por ello, el aspecto minero está incluido también en el temario de este foro.

Otro aspecto considerado en la organización de este evento es la importancia de las actividades futuras de la academia. Debemos seguir buscando la integración de todas las instituciones científicas como está expresado en el discurso pronunciado con motivo del foro organizado para celebrar los 75 años de la creación de nuestra institución. Allí se plantea el cambio universal que se sucede en el avance de la ciencia y la tecnología. Dije que:

En estos momentos debemos cerrar filas con las instituciones de ciencias y las universidades; con la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales, con la Fundación La Salle, con la Asociación para el Avance de la Ciencia, la Fundación para la Defensa de la Naturaleza, Fundación Polar y con otras fundaciones públicas y privadas para el estudio de los problemas ecológicos y la conservación del ambiente...

Hemos querido ahora que, como parte de la celebración de nuestros 75 años, estén representadas las otras academias y el mayor número de instituciones científicas relacionadas con el tema, principalmente aquellas que han incidido más en la alimentación de nuestro pueblo. Queremos conocer sus experiencias, analizarlas y tomarlas como base para determinar las acciones que puedan ser puestas en práctica en el futuro para proporcionar mayor salud y bienestar a quienes habitan en esta parte del mundo.

Frente a esta problemática debemos preguntarnos: ¿qué hemos hecho con los productos agrícolas que nos han aportado?, ¿cómo los hemos mejorado y cómo debemos mejorarlos? Por otra parte, en relación con los productos que les hemos dado a Europa ¿qué han hecho con ellos?, ¿cómo los han usado y cómo han mejorado su cultivo? Por último valdría la pena meditar lo que hemos hecho con las especies vegetales autóctonas: ¿las hemos trabajado en beneficio de la alimentación y la salud?

Al dejar con ustedes a las personalidades que nos han hecho el honor de ayudarnos a desarrollar este foro, “500 años de la América Tropical”, quiero expresar, a nombre de la academia, que nuestro mayor interés es el de ser útil a la sociedad que estamos obligados a servir.

Gracias.

Caracas, 20 de enero de 1993



Fundación
POLAR



¿Para qué sirve
una academia?



Fundación
POLAR

DISCURSO DEL DOCTOR PEDRO PABLO AZPÚRUA, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS Y NATURALES EN LOS 75 AÑOS DE SU CREACIÓN

Casi con seguridad podríamos decir que quienes el año de 1917 decretaron por ley la creación de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, el 13 de junio de ese año, estaban convencidos de la necesidad que tenía el país de contar con una institución científica del más alto nivel cuyo objeto fuera esforzarse porque las ciencias físicas, matemáticas y naturales alcanzaran el mayor desarrollo y adelanto; estudiar los mejores métodos para la enseñanza de estas ciencias y sus aplicaciones; estudiar los asuntos de su competencia que el Ejecutivo Nacional elevara a su consideración; formar una biblioteca con las mejores obras de ciencias físicas, matemáticas y naturales de autores nacionales y extranjeros; recomendar al entonces Ministerio de Instrucción Pública las obras que pudieran adoptarse como texto para la enseñanza, así como reunir y organizar datos sobre las riquezas naturales del país, propender al estudio de la meteorología, y establecer relaciones con las academias y cuerpos de igual índole. Es posible que, por el motivo antes señalado, fueran éstas las principales atribuciones que los integrantes de aquel Congreso de los EE.UU. de Venezuela que sancionó la ley fijaran a la academia que entonces se creaba.

Un buen número de las actividades indicadas las había iniciado, a mediados del pasado siglo, el Colegio de Ingenieros de Venezuela creado en 1861 por un grupo de destacados profesionales, en su mayoría discípulos del matemático Juan Manuel Cajigal, siguiendo los pasos de las Academia de Geometría y Fortificaciones (1760), de la Escuela de Andujar (1785), de la Academia de Matemáticas (1810) y la del mismo nombre o Escuela de Matemáticas (1) (2) fundada en 1831 y dirigida por Cajigal y Rafael Acevedo básicamente dedicadas a la docencia. Sin embargo, al tratar sobre el origen de nuestra corporación, con alguna frecuencia se

olvida una institución que fue determinante en las actividades de la academia: la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Caracas, creación y obra estupenda del sabio Adolfo Ernst en 1867 en la cual fue acompañado por Arístides Rojas como vicepresidente (3). El germen, la idea de crear esta sociedad, abrió una ventana magnífica sobre el horizonte de la naturaleza, por encima del mezquino, cambiante y agresivo panorama político venezolano de ese entonces.

Quiero referirme a lo dicho en esa oportunidad por Adolfo Ernst en “Vargasia”:

El 18 de marzo –dice– del año pasado [1866], se reunieron en la casa del que suscribe 8 amigos de las ciencias naturales con el objeto de formar un pequeño círculo para comunicarse recíprocamente sus observaciones y estudios sobre la Historia Natural del país. (4)

Más adelante Bruni Celli señala:

Este hecho pudo ser registrado en la crónica diaria de Caracas como un acontecimiento intrascendente, pero a la luz de estudios de la historia del acontecer científico de Venezuela y a casi 100 años de haber ocurrido, resultó ser uno de los esfuerzos de mayor aliento habidos en el país para la búsqueda y difusión de los conocimientos científicos.(5)

Cabe señalar, como detalle importante, la gama considerable de ciencias y especialidades que abordaron los miembros de esta sociedad en su afán por conocer, por investigar y por sembrar conocimientos. Así, una lectura detenida de las actas de sus sesiones pone en evidencia los numerosos trabajos de botánica (unos 79), zoología (unos 40), geografía, geología, mineralogía, espeleología, sismología, astronomía, meteorología, antropología, etnografía, arqueología y entomología que fueron centro de la atención de estos entusiastas amantes de la naturaleza.

Alfredo Jahn, el 24 de julio de 1933, en el acto de instalación solemne de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales en este mismo paraninfo, decía:

Se necesitaba una fuerza nueva que imprimiera renovado impulso al adormecido entusiasmo; un hombre a la par sabio, enérgico y perseverante. Para dicha nuestra, éste se presentó al finalizar el año 1861 en la persona del doctor Adolfo Ernst, sabio pedagogo y naturalista alemán que llegó a ser venezolano de corazón. En 1867, no obstante

la turbulencia de la época, cuando continuas luchas armadas parecían constituir el estado normal de nuestra vida nacional, Ernst logra congrega los pocos espíritus nobles que mantenían el fuego sagrado en el templo de Minerva y con ellos fundó la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales. (6)

Cabe pensar que los miembros fundadores de la academia, ante la recia personalidad de Jahn y de su admiración por Ernst, debieron estar grandemente influenciados por las enseñanzas del doctor José María Vargas y de Alejandro Humboldt, por los trabajos de Rojas y la filosofía positivista de Ernst, Rafael Villavicencio y Vicente Marcano, no puede ni debe olvidarse los estudios y publicaciones de la Sociedad Económica de Amigos del País (1831) promovida por Vargas y por las actuaciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela desde 1861. Todo ello ha formado nuestro basamento para actuar durante los setenta y cinco años transcurridos, pudiéndose así decir que la confluencia de estas dos vertientes –repito la actuación del Colegio de Ingenieros de Venezuela y las de la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales de Caracas– ha dado razón a nuestras actividades.

También se ha hecho poca justicia a la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales (1931) hechura de Henri Pittier, Luis Razetti y Eduardo Röhl a la que dio cobijo William H. Phelps en cuya creación participaron muchos de nuestros destacados miembros fundadores (1933) Alfredo Jahn, Enrique Tejera, Felipe y Santiago Aguerreverre, José Izquierdo, Jesús Rafael Rísquez, Juan Iturbe, Ciro Vásquez; muchos de ellos también aparecen como figuras relevantes en los anales del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

No menos importante han sido los esfuerzos posteriores en la docencia realizados por Tobías Lasser quien propuso la creación del Departamento de Ciencias que luego pasa a Escuela de Ciencias de la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales en la Universidad Central de Venezuela, apoyada por nuestra academia, que más tarde es elevada al rango de Facultad (1958).

Bruni Celli fue quien dirigió y coordinó la publicación de las *Obras completas* de Ernst; por este motivo y sus múltiples méritos se escogió para organizar este foro que se inicia hoy para conmemorar el septuagésimo quinto aniversario de la fundación de la academia y como

coordinador alterno se escogió a Eugenio de Bellard Pietri. Así recogimos la bandera de la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales. Como orador de orden fue seleccionado Gustavo Rivas Mijares, presidente de la academia cuando se conmemora el quincuagésimo aniversario de su instalación como el miembro más autorizado para hacer un recuento histórico de la vida y acciones de nuestra institución y su lucha por su modernización.

Durante los setenta y cinco años de su existencia la Academia ha tratado de cumplir con todas las obligaciones que le fueron atribuidas. Quiero citar sólo algunas de las realizaciones más importantes y recientes. Para hacer un inventario de las riquezas naturales del país se creó la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales (1973) la cual ha organizado numerosos estudios y foros sobre nuestros recursos naturales y especialmente ha realizado expediciones de gran significación a territorios poco conocidos de nuestra geografía. En este año aniversario se presentarán dos libros sobre los resultados de sus expediciones a la Guayana venezolana. El presidente de la fundación, Francisco Carrillo Batalla, expondrá en su intervención los objetivos perseguidos y los logros alcanzados.

En cuanto a establecer relaciones con las demás academias y cuerpos de igual índole nacionales o extranjeros, se viene trabajando, en el establecimiento de núcleos académicos regionales, con las universidades ubicadas en el interior del país y otras corporaciones del mundo científico. En el contexto de nuestras relaciones con las academias del exterior, se fundó a iniciativa nuestra y funciona en Venezuela, la Federación Latinoamericana de Academias de Ciencias (FELAC, 1990) que preside nuestro expresidente Víctor Sardi Socorro, estando la secretaría desempeñada por el académico José M. Carrillo. Entre los actos previstos para este año aniversario se está tratando, dentro de las restricciones económicas del país, de organizar una asamblea magna de esta federación que permita establecer un “banco de información” científica de las actividades de las academias, de los centros de investigación y de las universidades de los diferentes países afiliados. Reconozco que poco se ha hecho de lo mucho que hay por hacer en esta materia, siempre en la búsqueda de una renovación de nuestro quehacer científico.

Sin embargo, estamos hoy en el inicio de una nueva época; ya desde 1988 he venido repitiendo que:

Hay que ver el futuro con optimismo, hay que situarse en el momento actual y reconocer que el mundo ha llegado a un punto crítico en el tiempo, que el ritmo de cambio en las áreas económicas, políticas, científicas y tecnológicas, probablemente nunca fue igualado, que jamás había ocurrido un cambio con tanta profundidad ni afectado a tantas personas. (7) (8)

¿Cómo debe enfrentar la academia ese cambio que obliga a orientarnos hacia el futuro, no sólo del país sino del mundo en general? La academia debe constituirse en faro que ilumine el camino. Ya no podemos actuar con el carácter pasivo de “Estudiar los asuntos de su competencia que el Ejecutivo Federal someta a su consideración”. Debemos salir al frente y “Estudiar los mejores métodos para la enseñanza de estas ciencias y de su aplicación”. ¿Pero cómo hacerlo si la institución ha venido siendo reiteradamente ignorada en la oportunidad de crearse el Instituto Venezolano de Neurología e Investigaciones Cerebrales (IVNIC, 1954) y luego cuando se decretó su cambio de orientación por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC, 1959), y más recientemente la Fundación Instituto de Ingeniería (1980)? Igualmente es imperdonable que el Colegio de Ingenieros de Venezuela y la Cámara de la Construcción hayan creado el Instituto Venezolano de Investigaciones Tecnológicas e Industriales (INVESTI, 1958). Vale mencionar la excepción: el presidente Raúl Leoni consultó la opinión de las academias nacionales en la oportunidad de la creación del CONICIT (1968). Estos organismos de investigación han sido dotados de instalaciones y presupuestos para poder actuar de acuerdo con sus atribuciones, ignorando totalmente a la academia. En esta oportunidad, me pregunto: ¿Se debió actuar con acometividad? ¿Si no nos llamaron, hubiéramos debido incorporarnos *motu proprio* para que la academia fuese oída plenamente?

No es esta la ocasión para protestar, pero ante la “nueva era” y sus posibilidades debemos actuar con optimismo, hacer escuchar nuestra opinión, convencidos como estamos de que, con la preparación profesional y técnica y la honorabilidad y autoridad de sus miembros, puede nuestra institución contribuir con gran efectividad al desarrollo tecnológico, social y económico del país.

El avance de las ciencias y de los fenómenos ecológicos que se han presentado y que vienen estudiándose ha demostrado que existe una vital interacción entre los seres vivos –animales y vegetales–

con el entorno en donde actúan, de tal manera que pareciera que una vez roto el equilibrio –por demás muy inestable– podría desaparecer la vida del planeta.

No basta ya con estudiar independientemente los fenómenos químicos, físicos, biológicos; la diversidad biológica animal, vegetal y la relación entre ellos para evitar el rompimiento del equilibrio; no basta con estudiar los fenómenos telúricos, los terremotos y los volcanes separadamente frente a las posibilidades de las ciencias de la ingeniería, de tal forma que ya no tiene la misma importancia analizar los fenómenos “meteorológicos” aisladamente, todos deben estudiarse estrechamente con la globalidad que todos ellos representan (9). La academia en este sentido siente la obligación de participar integrando las cinco áreas de su competencia: Biología, Física, Química, Matemáticas y las Ciencias de la Tierra con una ilusión global que exige el futuro.

No podemos apasionarnos y sólo dar soluciones en el campo de nuestras especialidades o particulares conocimientos sino darnos cuenta de que todos ellos deben concurrir a una propuesta global. No basta ya con señalar lo dicho en 1965:

Creo que debe divulgarse la necesidad de prepararnos en las diferentes profesiones y especialidades, y la necesidad del trabajo en conjunto con economistas, sociólogos, abogados, actuarios, arquitectos, geólogos, etc., así como instruirnos en los métodos generales hoy usados y también señalar cómo son estos –problemas– de complejos y variados, los conocimientos que exigen y por consiguiente, la necesidad del trabajo en equipo. (10)

En estos momentos debemos cerrar filas con los institutos de ciencias y las universidades; con la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales, con la Fundación La Salle, con la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia, la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA), Fundación Polar, y con otras fundaciones públicas y privadas para el estudio de los problemas ecológicos y la conservación del ambiente, que han dejado ya de ser, en muchos aspectos, problemas locales o regionales para transformarse en universales. Ello nos obliga a tener una disciplina global, no tan sólo de nuestros conocimientos. Estos tenemos que hacerlos conocer internacionalmente colaborando así con los científicos de otros países, y prepararnos para poder conocer los problemas de otros

y cotejarlos con los nuestros y, todos juntos, buscar una salida ya no sólo para los venezolanos sino para el hombre en general.

Este planteamiento hemos tratado de plasmarlo en el foro que hoy se inicia en el cual habremos de buscar esa globalidad y esa internacionalización de los problemas. Por ello el evento está en realidad compuesto por cuatro foros en donde se plantearán las siguientes materias:

- La computación en la educación.
- La trascendencia del cambio global para la conservación de los recursos naturales.
- Petróleo 2000.
- Ingeniería genética.

Las conclusiones y recomendaciones que emanen de cada uno de ellos serán estudiadas coordinadamente con una visión de conjunto para que, frente a un marco general y una proyección global, se enfoque, entre otros, el problema petrolero, analizándolo con visión de futuro y se vean objetivamente las restricciones que, desde el punto de vista ambiental, habrá de enfrentar nuestro principal producto de exportación y recurso de mayor riqueza, habida cuenta de las necesarias exigencias ambientales que hoy se le imponen a nivel mundial.

Con vista a estos foros y de los otros eventos que se realizarán en este año septuagésimo quinto de nuestra institución, y de la visión universal de la conservación del ambiente, ha surgido la idea de crear un *Instituto de las Ciencias del Ambiente* que se aboque a preparar un plan, con recursos privados y públicos, donde la academia contribuya para hacer cumplir su espíritu y la razón de su existencia.

En el futuro todo es nuevo. Con el análisis y conclusiones de este evento que se inicia hoy y con las recomendaciones que se produzcan en la Reunión de Jefes de Estado sobre Ambiente y Desarrollo que se está realizando en Río de Janeiro, podrían prepararse las bases para el funcionamiento del instituto propuesto.

Así como fueron pocos –ocho en total– los que crearon la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales en 1867, invito a todos mis colegas de la academia a trabajar en este sentido con la coordinación de Francisco Kerdel Vegas y la asistencia de Arnoldo José Gabaldón quien me ha presentado la idea de la creación del tal instituto. Especialmente deben incorporarse aquellos que han trabajado eficazmente colaborando en este campo, tanto nacional como internacionalmente. Pero esto no es tarea

de ellos solamente; todos a una debemos colaborar y trabajar en la consolidación de esta idea.

Podría luego invitarse a las demás academias a respaldar nuestra proposición de lograr una mancomunidad de voluntades, podría llegar a ser el instituto propuesto el más importante instrumento para modificar sustancialmente no sólo nuestra academia, que por ser la más multidisciplinaria debe dar el paso al frente. Hoy, cuando se habla de una nueva organización de los instrumentos del Estado, nuestra Academia debe ser el faro que oriente no sólo nuestras actividades sino también a nuestros colegas de otras academias, a fin de ponernos a tono con los tiempos.

Me pregunto si sería necesaria una Academia de Academias que, en el futuro, recoja el conocimiento de todas las disciplinas de las más diversas ciencias. Actuemos buscando lo que “nos une y eludiendo lo que nos separa” (11), y miremos el futuro con optimismo.

Para terminar quisiera repetir hoy lo dicho al concedérseme el Premio “Colegio de Ingenieros de Venezuela” el año 1973.

Bien podría decir que en el desempeño de mis actividades siempre he trazado unas líneas imaginarias –pero no por ellas menos imperativas– sobre las cuales trato de avanzar... (12)

Ahora quiero terminar diciendo que cuando fui nombrado presidente de la academia rogué a Dios ver la luz para la buena conducción, tanto moral como profesionalmente, y que no me permitiera que por interés personal o de la propia academia pudiera desviarme a transitar en la penumbra, alejándome de la luz que me ha señalado su recta conducción.

Caracas, 10 de junio de 1992

BIBLIOGRAFÍA

- 1) Vid. Arcila Faría, E. *Historia de la ingeniería en Venezuela*, Tomo 1 (2 tomos) Editorial Arte, Caracas (Venezuela) 1961.
- 2) Vid. Pérez Marchelli, H. *Imagen y huella de Juan Manuel Cajigal*. Intevep S.A. Caracas (Venezuela) 1991.
- 3) Vid. Fundación Polar. *Diccionario de historia de Venezuela*. Ed. E-Libris. Caracas (Venezuela) 1989.
- 4) Revista Científica, órgano de la Sociedad de Ciencias Físicas y Naturales. Vid. M. S. Sánchez “Estudios monográficos sobre Vargasia” de M. S. Sánchez, 1937 y de A. Jahn. Citado por B. Bruni Celli. “Estudio preliminar” de la obra *Actas de la Sociedad de Ciencias Naturales de Caracas*.
- 5) Bruni Celli, B. *Actas de la Sociedad de Ciencias Naturales de Caracas*, 1867-1878. Compilación y estudio preliminar, Publicación del Banco Central Caracas. (Venezuela). 1968.
- 6) Jahn, A. Discurso pronunciado en la Instalación Solemne de la Academia de Ciencias Físicas Matemáticas y Naturales en el Paraninfo de la Universidad Central de Venezuela. Citado por B. Bruni Celli en el “Estudio Preliminar”.
- 7) El “Ambiente saludable: derecho de los pueblos”. Ponencia en Fundación Polar en el foro “Conciencia ambiental y participación de la comunidad” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) Caracas (Venezuela) 1988.
- 8) “El ordenamiento territorial como herramienta de las políticas hidráulicas y ambiental”. Ponencia Internacional III Congreso Mundial de Derecho y Administración de las Aguas. Valencia (España) 1989.
- 9) Vid. Colombo, Umberto. “The Need a Widely Interdisciplinary Approach in Coping With Global Problems”. Presidente de European Science Foundation, Viena (Austria) 1991.
- 10) “Abastecimiento de agua de los valles del Tuy Medio” Boletín de la Sociedad Venezolana de Ingeniería Hidráulica N° 7 (junio 1965) Caracas.
- 11) Betancourt, Rómulo. Alocución del 31 de mayo de 1960.
- 12) Discursos para conmemorar el 112 Aniversario del Colegio de Ingenieros de Venezuela. *Revista CIV*. 296 Caracas (Venezuela) 1960.

Nota: Cuando no se indica el autor es de Pedro Pablo Azpúrua.



Fundación
POLAR

Presentación
del libro
*Seis casos de
gerencia exitosa en
Venezuela*

*Charla dictada por el Dr. Pedro Pablo
Azpúrua Q., el 13 de abril de 1988
en la Universidad Metropolitana como
inicio de conferencias que presentarían
“Seis casos de gerencia exitosa
en Venezuela”*

*Fundación Universidad Metropolitana,
Fondo Editorial Interfundaciones,
Colección Seminarios,
Febrero de 1989, Caracas, Venezuela*



Fundación
POLAR



EL SECRETO DEL ÉXITO

■ 1. “Pensar y soñar con alegría”

Al preparar las ideas para esta charla me hice dos preguntas básicas. La primera se refería a definir cuál era –cuál es– el auditorio ante el cual debía hablar. La segunda planteaba el dilema de cómo enfocar el tema, si dándole mayor énfasis a las empresas o a los ejecutivos exitosos. En realidad, en este caso, no es posible ni deseable separar estos dos aspectos, aunque simplificando el planteamiento se puede interpretar que los organizadores de este ciclo han pensado en aquellas personas que han tenido éxito en sus gestiones, como un ejemplo práctico de la vida y del balance de cada hombre o de cada empresa.

Esta universidad (Unimet) es uno de los logros más importantes de la vida exitosa de Eugenio Mendoza, quien la hizo posible y, si fuera poco, la hizo funcionar y otro logro importante es el de Fundación Polar, que ha colaborado en muchos aspectos de esta universidad. A ambos les doy las gracias, pero especialmente a la universidad, que me permite decir cómo entender una misión exitosa.

Como les decía, es difícil iniciar esta charla para abrir el ciclo de conferencias y crearles a ustedes la expectativa sobre las personas que van a intervenir aquí y cuáles son las acciones que han realizado y las dificultades que han tenido que superar.

Voy a dividir la charla así: una introducción de cinco minutos, dos temas y un epílogo con igual tiempo, en los cuales voy a tratar en primera instancia el tema de: Cómo tienen que ubicarse ustedes como futuros gerentes.

Ustedes tienen que pensar con alegría, soñar con alegría, como dice el ilustre ingeniero Rodríguez Iturbe, quien recientemente ha sido nombrado Miembro de la Academia de Ingeniería de Estados Unidos; lo

ha dicho en tres oportunidades: el día que se otorgaban los premios “Lorenzo Mendoza Fleury” de Fundación Polar; cuando se le dio una comida para celebrar su nombramiento como académico norteamericano; y en una entrevista que le hicieron por televisión, en las cuales redondeó su idea: “La alegría de soñar o la aventura de vivir”.

No quisiera llamar conferencia a esta conversación con ustedes, porque no tiene el carácter de tal, es más bien una charla para la presentación del ciclo de conferencias, como fue el mandato que recibí. Voy a ser lo más breve posible, presentaré los planteamientos casi telegráficamente, para poder cubrir en el poco tiempo que me he fijado todo lo que quiero decir, pero tengo algunas ideas escritas que las voy a corregir y se las pasaré a ustedes posteriormente.

Cuando preparaba esta charla se me presentó otro dilema: si hablar o no del bien común y de la excelencia. A mucha gente le puede parecer que bien común y excelencia son cosas que no tienen la trascendencia o la concreción suficientes para ser tomadas en consideración en este ciclo; sin embargo, pensé que un empresario tiene que buscar el bien común. Eugenio Mendoza, a quien hice referencia anteriormente, me decía en muchas oportunidades: “que si sus empleados no estaban bien, que si el ambiente en que se encontraban no estaba bien y si el país no estaba bien, sus empresas, aunque pudieran tener un buen balance, no podían progresar”; por eso es necesario buscar el éxito en todas las direcciones.

Quiero traer a colación una de las bases de la creación de Fundación Polar, que se constituyó con el fin de incorporar el sector privado a la gestión del bien común, colaborando en “la solución de problemas básicos”, por considerar que no era tarea única del Estado y además estableció como objetivo que su propio bienestar es parte del Estado que alcance la comunidad global. Para ello quiso “poner a su servicio la probada eficiencia de la empresa privada en la generación de la riqueza, para lograr una más equilibrada distribución de la misma, a través de la solución acelerada de los problemas que aquejan al hombre y a su comunidad”.

Fíjense en estas dos situaciones. Eugenio Mendoza y Fundación Polar persiguen los mismos objetivos: el bienestar común a toda la sociedad creando riquezas, ya que esas riquezas, como veremos más adelante, son coadyuvantes al bienestar colectivo.

Hace veinticinco años, pensando también en el auditorio a quien tenía que dirigirme, me hice esta pregunta:

¿Estamos adquiriendo la clase de conocimiento general necesario para tomar las decisiones sobre las complejas condiciones económicas y sociales de nuestro país, para formular el conjunto de políticas de desarrollo coherente y analíticamente correcto?; si así fuera, es necesario diseñar un acuerdo general sobre los principios más significativos del sistema de valores del país.

Me contesté con otros interrogantes de lo que tienen que hacer los gerentes. ¿Vamos por el camino correcto? ¿Qué estamos aprendiendo en las universidades? ¿Debemos corregir las universidades? ¿Qué debemos corregir en las universidades? Este ciclo de charlas, precisamente, se propone compaginar las situaciones académicas con los éxitos, si se quiere parciales, pero que forman parte de un conjunto, de cada uno de los empresarios exitosos con la finalidad de crear riqueza.

El crear riqueza en cada una de las particularidades requiere imaginación, constancia, lealtad dentro de los principios éticos. Son ejemplos de realidades alcanzadas, de ejecutorias comprobadas; eso es lo que les van a mostrar a ustedes los futuros conferencistas, pero es importante también decir que la capacitación integral es imprescindible, y cuando digo integral me refiero a la que hemos ya enunciado antes, la académica, por una parte, y la que se aprende en la universidad de la vida, por la otra, que como decía el viejo José Manuel Sánchez, cuando iba un joven a buscar trabajo en sus empresas, le decía: “Hijo, muy bien, estudiaste esto y sabes aquello, pero ¿qué has aprendido en la universidad de la vida?”. Señores, creo que los jóvenes empresarios exitosos que hablarán a ustedes serán personas que podrán darles esa respuesta, para que al momento de ubicarse en la vida puedan tener la educación integral que quiere ofrecerles la Universidad Metropolitana.

2.

Vamos a entrar en materia. Hemos hablado de soñar, pero muchas veces soñar es hacer ensoñaciones, hacerse quimeras, pensar que todo lo que se piensa o se sueña es posible. No, hay que ser muy disciplinados

en el soñar y dentro de las disciplinas profesionales o las exigencias que imponen la vida y las circunstancias, se presentan tres caminos posibles: primero, el soñador de éxitos posibles, los grandes promotores, sus metas modificadas por las técnicas o atemperadas por los usos y las costumbres. Es un personaje muy importante quien sueña éxitos posibles, es para los grandes promotores, no todo el mundo, ni todos tienen la capacidad de ser promotores.

El segundo es el ubicarse en el futuro, darse un objetivo, fijándose metas dentro de una imagen-objetivo bien definida y medir el esfuerzo para llegar al presente; muchas veces se puede cumplir la meta, pero es muy penoso el camino para lograr conseguirla. Entonces el análisis está en fijarse en el futuro unas metas posibles, en un escenario posible y regresar y medir el esfuerzo hasta ubicarse en la realidad actual: éstos son los grandes gerentes. Ojalá que con la educación que ustedes adquieran puedan lograr ubicarse en este tipo de gerentes. Este modo de actuar se ha definido como administración prospectiva.

Una tercera situación es la que normalmente tiene un gerente, que es la de ubicarse en el presente pero teniendo visión de futuro; cuando digo tener visión futura, es que no se reduzca a cumplir normas y reglamentos –que está obligado a cumplir–, sino que es imprescindible que se analicen y se mediten todas estas situaciones, para pedir a las jerarquías superiores de la organización las modificaciones necesarias para acelerar el éxito, señalando las modificaciones necesarias razonadamente. A esto le he dado el título de administración pragmática.

Una última recomendación: no culpar a otro de los resultados de nuestras decisiones. Cuando ustedes no estudien, no le echen la culpa a los profesores de que los “quebraron”; no, señor, los culpables son ustedes que no estudiaron oportunamente. Asimismo, cuando vayan al ejercicio de su profesión, cuando tomen una decisión, porque tienen una responsabilidad y una autoridad que ejercer, no culpen a otros de vuestras decisiones. Me voy a permitir darles la forma de actuar propuesta por S.F. Teele (*Management in the Rapidly Changing Economy*, 1958):

A los administradores les resulta más importante que los hechos cotidianos, el disponer de la capacidad para llegar por medio del análisis a una conclusión y, al mismo tiempo, tener el valor para traducir esa conclusión en una decisión y, además, con la mente lista para recopi-

lar, ordenar y pesar los nuevos problemas, para llegar a nuevas conclusiones en un espíritu capaz de transformarlas en decisiones.

En otras palabras, una eficaz o exitosa administración tiene que ver al futuro, pero tiene que estar basada en el hombre que oportunamente toma las decisiones estratégicas.

- 2.1 Actitudes del sujeto: el gerente. Ahora les voy a traer un tema que a lo mejor a ustedes les puede parecer jocoso y muchos me han criticado el que lo exponga, sin embargo lo haré, porque desgraciadamente lo llevamos dentro de nosotros mismos y debemos evitarlo. Son tres tipos de personalidades que se las voy a enumerar: el “yo-mismo”, el “to-pa-mí” y el “busca-culpable”.

Como les dije, todos, en más o en menos, somos un poco “yo-mismo”; este tipo se define el mismo cuando dice: “si yo mismo no hago eso, no se hace”. Si tú delegas responsabilidad y autoridad se puede hacer. El “yo-mismo” es normalmente un ególatra, un inseguro, también puede ser un tímido; su pecado es que supone que tiene que hacer todo por creer que todo lo sabe; interviene al final de un trabajo o tarea delegada a otro y la toma para sí pensando sólo en sí mismo.

El segundo tipo es el “to-pa-mí”, todo para mí o por mí: el poder, el éxito, el producto de la empresa; son egoístas, son unos enfermos; cuando se desarrolla el complejo por celos, en este caso son incurables. Cabalgan entre egoístas y luchadores centralizadores. La variante del luchador centralizador, líder, cacique que “manda y no ruega”, se hace obedecer pero no hurta el trabajo de otros, por el contrario lo reconoce y lo premia. El reverso es el “to-pa-tí”, es un hombre peligrosísimo como empresario; el “to-pa-tí” es el populista de los empresarios, ese, a la larga, quiebra a la empresa a corto o a mediano plazo.

El tercer personaje es el “busca-culpable” a quien antes me había referido. Este personaje es el peor de los tres tipos; es el elemento que siempre se está cubriendo ante situaciones conflictivas o ante las consecuencias de sus decisiones. Quiere lograr el éxito, pero no quiere cargar con la responsabilidad del posible fracaso o, al menos, de que las cosas no salgan como él las ha planteado; es un elemento del que debemos cuidarnos mucho, porque todos somos un poco “busca-culpables”.

No han pensado ustedes, cuando su papá les llama la atención o cuando están haciendo pasantías y ha habido resultados no esperados,

decir: la culpa no es mía, porque la culpa es de... No, en toda decisión que uno toma, la responsabilidad y la culpa es de uno mismo, no busquen culpar a otro, porque eso esteriliza y trae gravísimas consecuencias, porque los subalternos y los de jerarquía superior empiezan a desconfiar. Se hace imposible trabajar con ellos. Esos hombres a la larga podrán hacer dinero pero mueren solos.

Sin embargo, hay algunas cualidades que deben reconocerse a estos personajes que vale la pena analizar. Por ejemplo: los “to-pa-mí” son individuos embrionarios del cacique o dictador. En situaciones de emergencia son útiles a una empresa, por la toma de decisiones rápidas, por el cumplimiento de metas, son una especie de “task-force”, individual. Ellos mismos se transforman en unos “comandos”; pero deben tener conciencia de que estas situaciones son temporales y debidas a circunstancias específicas, por lo cual no pueden prolongarse por mucho tiempo; grave error cometen al creerse que son permanentes en la sociedad.

■ 3. El país nacional y el país político

Quisiera referirme a este aspecto en extenso pero voy a hacer sólo una breve acotación sobre mucho de lo que se ha expuesto en otras oportunidades sobre el país nacional y el país político. Quiero tocar el tema porque en la prensa, en la televisión, los foros, seminarios, los están constantemente señalando como dos situaciones divergentes o dos situaciones diferentes.

Hemos visto la necesidad de crear riquezas individualmente; la suma de ellas o la integral de todas ellas crea una riqueza general que va en la búsqueda del bien común; asimismo, el mundo político y el mundo empresarial tienen que trabajar necesariamente unidos, y mucho más en los casos de emergencia como el que está viviendo Venezuela actualmente.

Les voy a leer una nota que escribí con relación a esta materia, en conferencia que dicté en Seguros Orinoco, por la necesidad de comprender que la empresa del mundo político y la del mundo empresarial tienen que marchar juntas:

Se han hecho definiciones que ustedes conocen del país nacional y el país político y se ha tratado de establecer una diferencia entre los órganos de la administración de los negocios del Estado y los de la

administración privada, como si fueran cosas dispares y hasta contrapuestas. Nada es más contrario a la realidad, porque los hombres educados y preparados en el sector público han podido actuar en el sector privado y, en la misma forma, muchos son los hombres del sector privado que han desempeñado con éxito funciones públicas, en cargos en los cuales se decide aplicar las políticas nacionales y regionales y hasta en posiciones eminentes de política exterior como embajadores.

Voy a nombrar algunas personas porque vale la pena que ustedes conozcan a algunos hombres que fueron educados esencialmente para la administración pública como Remigio Elías Pérez, quien se ha podido desenvolver exitosamente en el Banco Provincial. Asimismo, el caso de Francisco Aguerrevere en La Electricidad de Caracas, para mencionar algunos. El otro caso es el de hombres formados para trabajar en la iniciativa privada como Eugenio Mendoza en el Ministerio de Fomento y Miembro de la Junta de Gobierno con Arturo Sosa; Oscar Machado Zuloaga como Ministro de Comunicaciones y Gerardo Sansón como Ministro de Obras Públicas que fueron exitosos en el ejercicio de sus cargos. Julio Sosa Rodríguez fue un excelente embajador en Estados Unidos, porque conocía el negociado del petróleo y pudo orientar precisa y claramente muchas actividades desde la Embajada, y asimismo Ignacio Iribarren Borges como embajador en el Reino Unido y canciller por su preparación y cultura. Andrés Germán Otero fue una mezcla rara, lo conocí como funcionario del Ministerio de Fomento; ¿ustedes saben que Andrés Germán Otero fue un hombre que trabajó en el Primer Plan Quinquenal ruso? Era un hombre preparado para la empresa pública y, sin embargo, fue un exitoso consejero de Eugenio Mendoza en todas sus empresas.

- 3.1 Participación de la iniciativa privada en los servicios públicos: También voy a hacer una breve acotación sobre la participación de la iniciativa privada, aunque encontrarán este tema ampliamente tratado en la citada conferencia dictada en Seguros Orinoco, que va a ser publicada por Fundación Polar, con otros trabajos adicionales que servirán de fondo a un foro en IESA sobre la “Participación de la Iniciativa Privada en la Administración de los Servicios Públicos”. Se ha escogido el tema de los servicios públicos porque es en donde más difícil se presenta el problema de la

participación de la iniciativa privada. Muchas razones encontrarán ustedes en esa publicación de Fundación Polar, de la cual soy su asesor en asuntos ambientales.

- 3.2 Poder - Delegación, autoridad y responsabilidad: La parte más importante para ustedes de esta charla es definir qué se entiende por *el poder*.

Todo el mundo cree que poder es gobernar. Lo más importante es saber que el poder emana de la ley. En el ámbito privado está establecido en un acta constitutiva y estatutos de la empresa. El poder está inmediatamente ligado a la autoridad. Un hombre solo no puede hacer todas las gestiones de la empresa, ni puede hacer todas las gestiones de gobierno, ni aun en una empresa del Estado por buena y rica que sea. Ya conocemos los disparates que se han sucedido cuando se extralimita la autoridad en algunas empresas del Estado y en alguna empresa privada también. Se debe tener claro la autoridad de que se dispone para actuar y para hacer delegaciones de autoridad y responsabilidades; el poder se delega y, al delegarlo, hay que delegar autoridad y responsabilidad conjuntamente, pues ambas van aparejadas. No se puede pensar en delegar responsabilidad sin delegar autoridad.

Por otra parte les toca capacitarse para poder ejercer la autoridad delegada y asumir la responsabilidad y tener el valor de ejercer la autoridad; *valor y capacidad, capacidad y valor*; éste es el dilema de una buena administración. Delegación es la palabra clave que completa el trípode de autoridad y responsabilidad; cuando se asume la responsabilidad es entonces cuando se puede medir el valor y la capacidad de un administrador. En resumen, es necesario tener valor para delegar la responsabilidad y la autoridad; capacitación para poder ejercer la autoridad delegada. Valor para tomar la responsabilidad delegada y capacidad para reconocer o quitar la autoridad que ha sido delegada. Es difícil hacer comprender a los ejecutivos y a los políticos que el mayor acto de poder es delegar la autoridad y por consiguiente la responsabilidad; por ello el gran responsable en Venezuela es el pueblo, si elige mal a sus gobernantes o si no les hace un seguimiento y control a su gestión, asimismo son responsables los directivos cuando eligen los gerentes y éstos cuando seleccionan sus subalternos.

- 3.3 La descentralización y la desconcentración: También me hubiera gustado hablar de descentralización y de desconcentración, pero el tiempo se me va acortando. En el folleto que va a publicar Fundación Polar, tendrán

definiciones dichas en otras charlas y conferencias, en las que he tratado el tema extensamente. Pero no hay duda de que la descentralización y la desconcentración son caminos para el éxito, porque hay veces que no se puede manejar las “empresas” a larga distancia. Les voy a dar un ejemplo.

La Compañía de Seguros Orinoco, una compañía muy exitosa, ha tenido como principio descentralizarse; ustedes no ven a esta compañía de seguros como la empresa más importante en seguros, sin embargo, si ustedes suman las diferentes compañías que se han fundado en diferentes regiones del país con socios capitalistas locales o con otros grupos sectoriales del cuerpo privado, se encontrarán que nos acercamos a ser una de las primeras empresas del país. Nosotros damos los lineamientos y hacemos el seguimiento y control y, en Caracas mismo, hemos constituido una compañía con una institución bancaria, muy exitosa por cierto. Nuestra empresa es una forma descentralizada de organización.

La desconcentración tiene otras características, las que no entraré a detallar. Un ejemplo de organización desconcentrada es la llamada “descentralización del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS)”.

4. Capacitación responsable para el trabajo creador

Venezuela está urgida de trabajo creador. Los jóvenes empresarios presentarán la labor que están realizando y será la parte complementaria de la educación universitaria, es lo aprendido en la universidad de la vida a que hicimos referencia cuando hablamos del Sr. José Manuel Sánchez. ¿Saben ustedes que su libro se llama *Mis primeros noventa años*? Este empresario así veía la vida; con su experiencia, sus vicisitudes y sus frustraciones, pero con optimismo. ¿Qué se busca con esta educación que deseamos darles a ustedes en la Universidad Metropolitana? La respuesta: la búsqueda de la excelencia.

Se me ha dicho que excelencia es una cosa vaga, y esto no es cierto. Les voy a decir cómo entiendo la excelencia. La excelencia es una manera de actuar y de buscar la eficiencia, de soñar, y el éxito es la consecuencia de la búsqueda de la excelencia; pero para ser excelente o para ser exitoso, se necesita que su gestión o el producto de su trabajo tengan calidad y pueda ser pagado por el usuario de un servicio o por el comprador del producto de la industria.

Voy a narrar algunas pequeñas anécdotas porque las considero muy aleccionadoras; la teoría sin aplicación práctica es sólo intención. El año 1946, como jefe del Departamento de Operaciones del INOS, cuando se trataba de establecer una tarifa racional para el cobro del agua del acueducto de Puerto Cabello, vino el presidente del Concejo Municipal a manifestarme que: “Como la gente en Puerto Cabello era muy pobre, era necesario hacer una tarifa para cobrarles básicamente a los industriales, porque los industriales eran los que podían pagar el agua”. Impuso, como autoridad local, unos precios para el cobro del agua. Cayó el régimen y el ex presidente en cuestión desarrolló una tenería. Estando yo de visita en esa población me dijo: “Pedro Pablo, las tarifas que yo fijé no me permiten desarrollar mi tenería porque son muy onerosas”. A lo cual le respondí: “Eso sucede cuando uno se ubica a un solo lado del problema”.

Piensen ustedes, cuando estén actuando como políticos o administrando la cosa pública, que deben pensar un poco como el empresario y, asimismo, cuando se es empresario no hay que tener el deseo de sólo el beneficio a corto plazo, sino pensar un poco en el bien común de que hemos hablado.

Les puedo narrar muchas otras anécdotas pero no creo que vale la pena.

Sin embargo en relación con las tarifas de agua para Venezuela, en las cuales he laborado en todos los gobiernos, he encontrado que por ejemplo un 10% de la población de Caracas no puede pagar el costo medio del agua y más del 20% en las principales ciudades con las tarifas que hemos fijado. ¿Cómo se procedió? Se estableció un sistema por precios en las tarifas, de tal manera que a los usuarios del servicio sanitario se les cobrara el agua requerida para “uso estrictamente sanitario” a un precio de subsidio y los otros consumos domésticos, que demandaban mayores volúmenes de agua, pagaban el subsidio. A las industrias no se les recargó un centavo, ¿por qué?, porque la industria debe producir riqueza y esas riquezas crean bienestar, que en fin de cuentas colabora en aumentar el número de personas que pueden pagar el servicio de acueducto y cloacas.

Podría decir que han tenido mucha paciencia en escucharme, pero hay que tener tiempo o hacer tiempo para hacer muchas otras cosas además de su trabajo. Les voy a narrar otra experiencia que me hizo muy feliz: tuve una grave crisis económica y de salud de la cual me ayudó a salir Eugenio Mendoza por dos vías. Eugenio Mendoza, ese hombre que

parecía que siempre estaba ocupado, tuvo tiempo para ir a mi casa y me puso un cheque en blanco y me dijo: “Pedro Pablo: escribe ahí la cifra que necesites; si me lo pagas, bien, y si me lo pagas con intereses, mejor; pero no te estoy cobrando anticipadamente”. El segundo camino fue cuando regresé de mi enfermedad. Eugenio Mendoza reunió una asamblea extraordinaria de la Fundación de la Vivienda Popular y dijo públicamente: “A mí no me gusta tener suplente en las juntas directivas, pero quiero decirles a ustedes que en este caso excepcional quiero que se nombre un suplente para mí y que sea el Dr. Pedro Pablo Azpúrua Quiroga, con la recomendación de que lo convoquen tal cual si fuera un Director Principal”. Señores, éstos son los actos humanos que deben tener como gerentes. Tienen además que ser cariñosos, tienen que ser atentos, ser atento y cariñoso es ser humano, no es ser adulador; no confundan la adulancia, la bajeza de la adulancia, con el ser humanos con los subalternos y con los superiores.

Asimismo quiero hablarles de otro personaje que es de toda mi preferencia, Leopoldo Sucre Figarella, amigo de mi mayor aprecio. Así como me ayudó Eugenio Mendoza, fue él quien me dio la oportunidad de trabajar en el momento que yo regresé de mi enfermedad. Trabajé en el aprovechamiento integral de la cuenca del río Tuy y en la planificación de los recursos de agua y suelo de Venezuela. Sucre Figarella parece un hombre rudo, pero en realidad es un hombre inmensamente humano y además tiene una condición excepcional, sabe delegar entre sus subalternos las responsabilidades y la autoridad; eso sí, que no le fallen, porque es implacable cuando le fallan. Quise repetirles que es un hombre de toda mi preferencia porque lo conozco desde estudiante y conozco su capacidad y tiene todo mi apoyo. Quería decirlo públicamente en esta oportunidad porque quiero demostrar el enorme cariño que le profeso. Él ha sabido hacer honor a su amistad como yo a la mía.

En otra oportunidad, en la Universidad Central de Venezuela, un grupo de ex alumnos (Ricardo Zuloaga, Víctor López, Armando Vegas, Guillermo Zuloaga, Federico Rivero Palacio, Ángel Graterol Tellería, Eduardo Mier y Terán, entre otros), organizamos un ciclo de charlas parecido a éste; eran los tiempos de las guerrillas. Venezuela estaba perturbada de punta a punta; dentro de esa universidad se creía que los empresarios eran una especie de salteadores con cuello blanco. Nos metimos en ella para demostrar que los empresarios somos tan patriotas como los

que iban a la guerrilla, estábamos resueltos hasta ir a hablar a la guerrilla, si era necesario, para convencer que este país no se salvaba con un solo pensamiento, sino con la unidad de acción entre la iniciativa privada que tiene mil razones para ser eficiente y la gestión de gobierno que tiene mil obligaciones que cumplir con el país.

Los jóvenes ejecutivos que les harán su presentación tendrán que narrarles sus ilusiones, sus frustraciones, los problemas de incompreensión durante años para lograr el éxito. Son gente que hay que imitar, pero también hay que preguntarles a ellos: ¿cómo te capacitaste, qué dificultades tuviste al salir del aula universitaria, antes de lograr una dirección exitosa en tu empresa? Eso es lo que tienen que aprender para que mañana puedan ser útiles en el menor tiempo posible a la sociedad venezolana.

En la Universidad de Marquette en Milwaukee, se hacen pasantías en las industrias vecinas a la universidad, donde se va a trabajar por trimestres completos como parte del pénsum de estudios. El horario de clases en la Universidad Central de Venezuela, en la época que estudiamos, hacía posible trabajar con hombres de empresa, o en la administración pública en puestos subalternos. Por ejemplo, yo fui calculista del Ministerio de Obras Públicas. Una vez graduado, calculé el acueducto de abastecimiento de la península de Paraguaná, me permitió conocer a Juan Pablo Pérez Alfonzo como Ministro de Fomento, otro hombre singular de Venezuela. El sábado en la mañana cuando terminaba el trabajo decía: “¿Pedro Pablo, por qué no te vas a casa mañana?, te voy a invitar a un cocktail de ron para que me expliques lo que has hecho en la semana”. Era un hombre que con cariño, tenacidad, sin malas palabras, me inducía al trabajo creador; ha sido una de las personas que más han influido en mi vida profesional.

Para terminar quiero resumir que el secreto del éxito que ustedes tienen que buscar está en una capacitación responsable para realizar un trabajo creador. Quiero terminar citando la experiencia de Frank Alcock, vicepresidente de PDVSA, expresado en la reciente reunión de gerentes: “Un buen gerente no es un héroe, es un hombre común, que aprecia, agradece y estimula la participación; más que carisma, importa su capacidad para diseñar y para transmitir objetivos claros; no necesitamos héroes como gerentes de las empresas de Estado, necesitamos hombres razonables y comunes que hagan su tarea y que éstos sean nuestro punto de partida”.

ANEXO – PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Lic. Elsa de Álvarez: Bueno, los invito, aunque ya el Dr. Azpúrua les hizo la invitación, para que le hagan alguna pregunta, el que esté interesado.

Una pregunta: Ajá, bueno, mire yo tengo una duda con respecto... perdone que toque un poco el tema político, pero uno de los planteamientos del candidato Eduardo Fernández es la creación de una sana economía apoyada en la empresa privada. Por otra parte recibo influencia de gente tendenciosa hacia el socialismo, el comunismo, que me dice que la empresa privada es más bien inhumana, que generaría situaciones desestabilizadoras para la sociedad. Yo quisiera que usted me explicara, breve y claramente, las ventajas que ofrece la empresa privada y ¿por qué gente socialista o de tendencia hacia el comunismo me dicen eso? ¿En qué se basan ellos para decir que la empresa privada genera inhumanidad y desestabilización social?

Dr. Azpúrua: Esa es una contestación muy difícil. Le voy a tratar de explicar el porqué nosotros, los jóvenes de hace 50 años –porque acabo de cumplir los 70–, que nos creamos a la sombra de una dictadura, cuando murió el dictador, creímos necesario reformar y mejorar la administración del Estado. Nuestros profesores nos dieron las luces, creímos sinceramente que había que fortalecer el Estado, crear un Estado moderno, porque, a pesar de todas las posibilidades que creó Gómez de estabilidad política y de unidad territorial, dejó un Estado sin educación, ni capacitación, suficiente y sin una estructura legal, excepción hecha la lograda por Gumersindo Torres, abuelo del vicerrector Académico actual de ustedes, quien fue un hombre singular. También hubo otros como Román Cárdenas, Rubén González, J.G. Chacín Itriago y César Zumeta que lucharon por modernizar el país.

El marco de referencia creado daba las posibilidades para luchar a fin de crear un Estado moderno y fuerte que provocase un rápido progreso, un poco a lo Luis XIV, por eso algunos divagamos entre el comunismo y la dictadura de derecha ¿por qué?, porque queríamos un Estado centralista y poderoso para ganar tiempo. El Estado moderno que soñábamos necesitaba por lo menos de tres patas: una era el crear la organización del Estado para que funcionase; la otra era desarrollar la iniciativa privada, bajo el control del Estado; y una tercera, *la ética y la moral* para actuar.

Entonces, ¿por qué pensábamos que la iniciativa privada tenía que estar bajo el control del Estado? Porque el hombre por naturaleza es egoísta; cuando tratamos de los tipos “yo-mismo”, el “to-pa-mí”, no es una invención, son realidades; pero hoy hemos comprendido que el control del Estado debe limitarse, porque el Estado, por ser organismo muy pesado, no puede juzgar con justicia muchas veces. Se tiene el caso del INOS. Fui uno de sus creadores como organismo centralizador, hoy en día estoy luchando por descentralizarlo, pero no desgarrarlo como quieren hacer algunos, organizar el INOS por unidades funcionales de servicio, como son las ciudades y sus vecindarios.

La iniciativa privada permite, por ser más pequeña relativamente y por consiguiente menos compleja, y exige una vigilancia y control menor que la gestión pública; al mismo tiempo el hombre se siente más protegido, se siente más incorporado al medio en que está trabajando, participa más con su trabajo, su inteligencia la usa mejor; sus sueños de triunfo y de éxito son más difíciles de alcanzar en la iniciativa privada que en el Gobierno, porque en el Gobierno los sueños son más difíciles, más complejos.

Ninguno de los dos caminos ha demostrado ser absoluto; la iniciativa privada tiene funciones específicas que cumplir, crear riquezas; la suma de ellas se va transformando en nuevas riquezas y el Gobierno al administrar la riqueza, sin caer en los extremos de un neoliberalismo, que cree que el Estado se reduce exclusivamente a observar y vigilar. ¡No!, el Estado tiene como función primordial crear normas y procedimientos para el mejor funcionamiento de la propia “empresa” del Estado y de las empresas privadas dentro de un orden común, para evitar que haya discriminación y preferencias. El balance de ambas actitudes es lo positivo.

El régimen comunista que ha tenido éxito, aunque mucho menos de lo que se dice en la propaganda, es Rusia, que era un país cuasidesarrollado con Pedro El Grande, que entonces llegó a estar muy cerca o más desarrollado que muchos países europeos; el gobierno despótico de los zares, no hizo posible su despegue final. Después de muerto el soñador o el gran promotor que fue Pedro El Grande, ese país se detuvo.

Con el comunismo ha progresado técnicamente, no hay duda, hay que triunfar con las nuevas técnicas y nuevas ideas, hay que buscarle soluciones y marchar al futuro con ellas.

Elsa de Álvarez: ¿Alguna otra persona le interesa hacer alguna pregunta?

Dr. Azpúrua: Aquí como que tiene miedo la gente. A mí no me deben tener miedo, yo soy empresario, no tengo poder económico ni tampoco poder político.

Una pregunta: Yo voy a hacerle una pregunta. Yo he tenido la sensación de que en este país hay como un deseo de controlar; que la gente tiene justamente como fobia a delegar, que tiene un terror de que van a pasar unas cosas terribles, si no se tiene en las manos el control de todas las cosas. Cuando descentralizaron, por decirlo así, Seguros Orinoco, ¿no encontraron problemas dentro de la misma compañía, de convencer a los “yo-mismos” o a la gente que quería ejercer el control?

Dr. Azpúrua: No hay nada más difícil que hacer control y saber explicar para qué se hace el control. Generalmente la gente cree que el control y el seguimiento es coartar la autoridad y la responsabilidad. Esto no es cierto. El control es algo necesario, es imprescindible para poder medir con justicia el éxito o corregir posibles desviaciones inconvenientes o posibles errores del futuro. En Venezuela sí existe una tendencia a ser omnipotentes, esto ha sido analizado, lo que ha sobrado en Venezuela son los hombres que quieren actuar omnipotentemente. Tenemos a Páez, a Gómez, a Guzmán Blanco.

El Dr. Ramón J. Velásquez organizó en esta universidad un ciclo de conferencias que explica los períodos de gobierno despóticos y las lagunas de no control absoluto. Es una tendencia natural del venezolano que tenemos que corregirlo. Es común el pensamiento de algunos gerentes, que creen que la junta directiva es un estorbo para él; no, señor, la junta directiva es un colaborador; el gerente no puede ver a la junta directiva como un contrincante, porque son los que lo han puesto ahí para manejar el negociado. El inconveniente más grande que se van a encontrar ustedes es que les deleguen la autoridad, cuando les deleguen la responsabilidad. Tengan ustedes el valor de asumir la responsabilidad y también de exigir la cuota de autoridad que requiere su ejercicio.

Dr. Arreaza: Más que una pregunta, voy a hacer una reflexión y quisiera su opinión, ya que usted es un hombre que ha tenido importantes experiencias en la función pública. La función pública en Venezuela, a medida que el país se ha ido desarrollando y modernizando, se hace cada vez más compleja, porque cuantitativa y cualitativamente las funciones del Estado se hacen cada vez mayores. Yo veo que en Venezuela, en los últimos años, eso que podríamos llamar la gerencia pública, que vive

un período verdaderamente crítico, porque el gerente público tiene que tomar decisiones cada vez más complejas, no consigue continuidad en su cargo y especialmente porque existe como realidad y como fantasma el problema de la corrupción administrativa; con frecuencia los hombres que cumplen funciones gerenciales en el sector público, son descalificados por los grupos políticos contrarios, mostrándolos como inmorales, como hombres que ganan comisiones, es decir, que ya el sentido emocional que tenía en el pasado prestarle servicios al Gobierno, pienso que se está cediendo al temor de verse envuelto en escándalo de donde nunca se sale ileso. Quisiera su opinión sobre este papel del gerente público y sobre qué se podría hacer para que el sector gubernamental capte gente verdaderamente eficiente y con sentido gerencial y de liderazgo.

Dr. Azpúrua: Tenemos un caso aquí entre nosotros, tenemos un caso muy importante: el de Eugenio Mendoza. Eugenio Mendoza quien fue un extraordinario Ministro de Fomento y después fue miembro de la Junta de Gobierno, logró algo interesantísimo: hacer comprender que un hombre de la gestión privada puede tener éxito en una gestión pública. El que por temeridad se arriesgue, con los ojos cerrados, en un cargo público, está corriendo un grave riesgo; pero el que va con una misión clara, el país sabe que va a cumplir una misión, no se critica al que cumple una misión aiosa. De que hay cobardes y hay sinvergüenzas, esos los hay en todas partes. Personalmente soy enemigo de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público. Un buen amigo me ha dicho, confidencialmente, que él la llama “la ley de los ladrones”, porque es una ley que expone a toda persona que vaya a un cargo público a lo que usted dice, a que lo juzguen mal o que sea víctima de un chisme. Los ladrones, que van preparados a robar, atacan, denuncian a la gente honesta que les estorba creando confusión; así mismo aunque a los ladrones se les denuncia pero no se llega a condenarlos o sólo muy esporádicamente. Por lo tanto, es una ley muy peligrosa, muy punitiva, que ha inhibido a muchos hombres ilustres de este país a ocupar cargos públicos, pero, asimismo, hay muchos hombres que todavía tienen valor para asumir esa responsabilidad con capacidad y honradez.

Como me han preguntado, les voy a decir mi experiencia. Yo he dividido mi vida en 50% en la gestión pública y 50% en la gestión privada. Les puedo decir que hay ladrones y hay sinvergüenzas; los hay en la iniciativa privada y en los cargos públicos. Pero también les voy a decir que,

por otra parte, *la gran mayoría de este país es honorable*, en la gran mayoría, repito, ¡es increíble la honradez natural de este pueblo!, éstos son los invisibles, pero la forma en que se está atacando políticamente a los hombres que ocupan cargos importantes, como para desestabilizar o perjudicar el país, unos lo hacen creyendo hacer el bien y otros con motivos inconfesables. El “cuchicheo” por una parte y por la otra la prensa, la ilustre libertad de prensa en la forma en que se está usando, están haciendo grave daño, pero sepan ustedes que la verdad siempre prevalece.

Yo fui Ingeniero Municipal de Caracas, en una época muy difícil durante la dictadura y a mi nadie me acusó de nada a su caída y eso que tomé decisiones violentísimas; tal vez fue otra época. Estuve también en el directorio del INOS. Piensen en el millón de empleados nacionales, como ejemplo, vayan a Cartografía Nacional para que vean ustedes la miseria en que vive esa gente y cómo cuidan celosamente el patrimonio de los planos de Venezuela; para que ustedes vean, ése es un patrimonio que podríamos llamarlo la historia de Venezuela fotografiada, que se inicia con los primeros vuelos con López Contreras el año 1936. Bueno, señores, ¿quién ha acusado a la Cartografía Nacional o a sus directores por hacer trampas o vender planos? Así les puedo ir enumerando otros casos. En el INOS, vayan ustedes a hablar con los obreros, hablen ustedes con ellos, hay más pícaros a veces robándose agua que funcionarios del INOS queriendo cobrar más. No hay que generalizar, porque Venezuela es un país orgánicamente honrado, ahora, de que hay vagabundos, esos los hay en todas partes.

Desgraciadamente los he encontrado en todos los sectores, pero hay una cosa más importante, hay ladrones descarados y “honrados” cobardes; más daño hace un honrado cobarde que no roba porque tiene miedo, que un ladrón descarado; el ladrón descarado lo señala la sociedad, puede que hasta no se le castigue, pero se sabe quiénes son; en cambio el “honrado” cobarde, que no roba porque tiene miedo a las consecuencias, ese es un hombre muy peligroso, cuídense de él, porque ese sujeto puede darles una puñalada a la vuelta de la esquina.

Dr. Pablo Pulido: Un breve comentario al “joven” Azpúrua, que realmente es un joven de casi 70 años, pero que les está dando un mensaje muy importante a los estudiantes de la universidad y que creo que la pregunta del compañero estudiante de ustedes es muy relevante, ya que el porqué de hacer este curso y de este intercambio de ideas lo está reflejando en su pregunta.

Nosotros hemos sentido que en la universidad, si se quiere por tendencia natural, por enfrascarnos en los estudios, por las materias, por una cantidad de cosas que tenemos que hacer en la propia universidad, nos separamos un poco de la realidad nacional, no estamos realmente participando en la búsqueda de soluciones, en aportar esas soluciones. Nosotros hemos sentido a nivel del Consejo Superior y a nivel de la Fundación Universidad Metropolitana, y un personaje que lo ha sentido y lo predica diariamente es el Dr. Ramón J. Velásquez, en todas sus múltiples actividades. De manera que en este curso escogimos al Dr. Pedro Pablo Azpúrua para hacer esta introducción, lo que queremos precisamente es despertar ese sentido de pertenencia, nosotros tenemos un estupendo país, un país muy honesto, la tercera parte que mencionó él de su trípode, la ética que nos hace falta desarrollar. De modo que aquí se van a plantear una serie de conferencias, de gente y de instituciones que han tenido éxito, o que están en proceso de tenerlo y que están desarrollando elementos modelo muy posibles en el país; eso tenemos que verlo de cerca, no que nos echen el cuento de lo que es en una lámina muy buena, sino del cómo hacerlo, cómo lo hicieron, cómo llegaron a esa situación.

Él mencionó a Eugenio Mendoza, la propia historia de la Universidad Metropolitana y de la Fundación es un éxito; partimos de cero con una idea; partimos de San Bernardino con 200 estudiantes en su primer curso, con unos 50 seguidores si acaso, que fueron los que aportaron los primeros fondos en la fundación y tenemos una estupenda institución. De manera que el mensaje es de agradecimiento al Dr. Pedro Pablo Azpúrua, por esta estupenda exposición, pero además el mensaje a ustedes es realmente el de enfrascarse, empaparse del tema que se va a discutir, de las personas que nos van a hacer la exposición, para estar preparados, no improvisar, no esperar que se le despierte a uno una pregunta de un tema muy interesante, sino venirse con una muy buena bibliografía: ¿por qué usted hizo esto?; ¿por qué participó en tal o cual empresa?; ¿por qué usted escogió tal o cual camino en la CVG y no escogió el otro?; ¿qué pasa con el país?; ¿cuál es el país que queremos más adelante?

Porque de lo que se trata es de preparar en esta institución lo que decía el Dr. Arreaza: se trata de preparar el gerente para una Venezuela que está ya necesitándolo. Ese era mi comentario. Muchas gracias, Dr. Azpúrua, por esta estupenda conferencia.

Lic. Navarro: Yo quería preguntarle a nuestro conferencista: supóngase que usted es un recién graduado en 1988; si no es recién graduado,

con pocos años egresado de la universidad; estamos en un año electoral, está leyendo la prensa y es un egresado de Ingeniería o de Ciencias Administrativas; nociones de Computación, Gerencia, ¿usted que haría por ejemplo a la hora de buscar trabajo, de enfocar su vida profesional?

Dr. Azpúrua: La situación que se nos presentó a la generación que nos graduamos el 40, fue mucho más grave: que no había trabajo. Irwin Perret Gentil, Eduardo Acosta Hermoso, Salvador Armas entre otros, se fueron hacia las petroleras, que no tenían nada que ver con los estudios que habíamos realizado en la universidad. Yo tuve la enorme suerte de que me había ganado un concurso en la universidad y entonces me “metieron” al Ministerio de Obras Públicas, pero con la desgracia de que me gradué en junio y me botaron en julio, porque hubo el reajuste de Hacienda (Cristóbal Mendoza) y me fui a “meter” un canal en una hacienda de los Guzmán Blanco, que partía de las tierras de los Vollmer en Santa Teresa. Gané Bs. 2.000 por cinco meses de trabajo.

Después: pensé ir a trabajar con el Gral. Félix Galavís en La Bananera, Urama, estado Yaracuy; le dio paludismo al Gral. Galavís y se murió, entonces se acabó el trabajo. En ese tiempo no se escogía el trabajo, se tenía que aceptar donde se presentara. Finalmente fui para Barquisimeto con el Ministerio de Obras Públicas en enero de 1941, con sueldo de Bs. 680,00 sin gastos de traslación, que es lo que se conoce hoy como “gastos de vida”.

Señores, después me fui a Estados Unidos porque me gané una beca del Instituto Internacional de Educación y cuando regresé me fui para Tucupido y pasé entre Tucupido, Valle La Pascua, Zaraza, Barcelona, Puerto La Cruz, San Cristóbal y Valencia ocho años, de los cuales sólo viví en Caracas 87 días. Para mí eso fue de una formación extraordinaria, encontrándome solo para tomar las decisiones. Si desmayan no llegan, terminarán como un compañero de curso que se fue a recostar en la barra de un bar, se recostó en el aire y se esnucó.

No beban aguardiente, no se frustren como ese compañero, no voy a mencionar su nombre porque era un buen ingeniero, magnífico estudiante, pero era de una personalidad que defraudó. No hay derecho que el país gaste educándoles, para que después en el primer fracaso se sientan abatidos. Van a encontrar dificultades, es necesario capacitarse y superarse. Hay que repetir lo que dijo el Dr. Pulido, que van a venir jóvenes, y de mediana edad, que han luchado para sacar sus empresas adelante: miren señores, en muchos de ellos verán sus sueños, sus luchas,

hasta incomprensiones de sus juntas directivas, pero han superado, seguramente, circunstancias muy adversas, pero con voluntad, si están bien capacitados y con tenacidad y constancia logran el éxito. Pero eso sí, hay que capacitarse y tener sentido práctico, tenacidad y constancia, no entregarse ni derrotarse ante las primeras de cambio. He recibido muchos “palos” a Dios gracias, estoy aquí con ustedes y todavía me invitan porque he tenido capacidad de recuperarme.

Miren, en el 58 perdí toda mi fortuna, toda, ése es el agradecimiento que tengo por Leopoldo Sucre Figarella, que me puso a hacer un trabajo complicadísimo, y a Eugenio Mendoza, que me trajo a la junta directiva de la Fundación de la Vivienda Popular. Les pido a ustedes que no desmayen, pero capacítense, luchen y trabajen. Me decía don Pedro Grases el sábado que conversábamos: “el trabajo creador es de lo que está urgida esta República”; ganar dinero es muy bueno, pero lo importante es luchar y no acobardarse ante el fracaso. El futuro de Venezuela es cierto.

El Táchira se desarrollará con sus minas y por sus hombres; Guayana se desarrollará aprovechando sus recursos naturales; Barquisimeto es un centro de trato, que lo hubo desde tiempo inmemorial; el Zulia con sus recursos naturales y también con la voluntad de sus habitantes, serán áreas donde existirá trabajo y así les puedo decir de otras regiones de Venezuela, aún más pobres y menos definidas que Guayana o el Zulia, que no tienen recursos naturales visibles, pero la riqueza creada y la infraestructura ya construida harán posible el desarrollo de todo el país.

Ni el pasado siempre fue malo, pero el porvenir siempre es mejor; cuando yo llegué a Valle La Pascua, iba a hacer una represa en Tucupido. Esa noche, en el llamado Hotel de Corita, la hotelera me dijo: “Pedro Pablo, ¿qué quieres, estera o colgadero?”; yo no entendía; “bueno chico, déjate de pendejadas, estera es esto”, una estera sucia, estera para acostarse en el suelo; el “colgadero” que te daban era el derecho a colgar el chinchorro, o sea que si tú no llevabas “chinchorro y cabullera”, no podías dormir sino en la estera. Esa era la Venezuela de entonces. Esa noche alguien mató a un hombre por la ventana del hotel, esa era la realidad. Yo tuve que irme para Tucupido después de estudiar en Estados Unidos. Cuatro años trabajé entre Valle La Pascua, Tucupido, Zaraza y Barcelona.

Muchas gracias. . .

Elsa de Álvarez: Gracias Dr. Azpúrua por haber estado con nosotros y los invitamos para el próximo miércoles.

Palabras en el
bautizo del libro
*Hacia una
Ley de Aguas*

Pedro Pablo Aspúrua Q.

26 de febrero de 1988



Fundación
POLAR

PALABRAS PARA EL BAUTIZO DEL LIBRO *HACIA UNA LEY DE AGUAS*

Agradezco a la Universidad Católica Andrés Bello, especialmente en la persona de su rector Dr. Guido Arnal, el que le haya dado cobijo a la presentación –llamada entre nosotros bautizo– de la tarea cumplida que hoy entregamos: *Hacia una Ley de Aguas*.

Como quisiera que estas palabras fuesen lo más breves posible, me voy a permitir glosar únicamente tres ideas sobre las aguas y la necesidad de una Ley de Aguas.

La primera, se refiere al discurso con motivo al Día del Idioma (23 de abril de 1984) del querido tocayo presbítero Pedro Pablo Barnola “*Ha-ber Lengua...*”.

El padre Barnola señala que: “¡Agua! ¡Agua!, debió ser la voz que con más insistencia salió entonces de los labios de los urgidos viajeros y qué coincidencia: porque si bien semánticamente esa palabra nada podía haberles dicho a aquellos curiosos cuanto extrañados nativos, parecería como fonéticamente aquel *gua* estuviese buscando un naturalmente absurdo acercamiento al tan común fonema *wua* del habla de estas tierras del Caribe”.

“Pero admitido lo paradójica e imposible de esta juguetona suposición nada nos prohíbe que, en aquella palabra agua, lanzada y repetida con determinado interés y utilitaria intención, queramos nosotros ver ahora algo como el símbolo y *la primera simiente de un habla que en esos momentos, sin nadie darse cuenta quizás, ya empezaría a germinar por este y otros diversos puntos del vasto continente que sin demora alguna iba siendo descubierto*”.

El padre Barnola remata su planteamiento diciendo: “... *la imagen del misterio que se acuna en el agua, por ser ésta emblema y anuncio del elemento necesario para que brote toda vida*”.

Si el agua pudo servir para iniciar aquel diálogo, esperamos que también pueda coadyuvar al logro del bienestar del hombre en nuestra geografía siempre y cuando su aprovechamiento sea administrado conjuntamente con el de los otros recursos naturales a fin de lograr un consenso en él para un uso ordenado del territorio donde los bienes de la comunidad jugarían un papel muy importante.

En relación con la concepción básica, o si se quiere filosófica, de la administración de las aguas, creo que no debe identificarse ni en persona alguna, ni en grupo alguno. Vale recordar la afirmación de Edison quien creía captar sus ideas en una fuente exterior. Por ello, cierta vez que lo felicitaron por haber manifestado una idea creadora declinó la felicitación expresando que “las ideas están en el aire” y que, si el mismo no la hubiese “descubierto”, habríalo hecho alguna otra persona.

Estoy seguro de que si Cecilia y yo no hubiésemos elaborado los tres trabajos “Documento interno para elaborar una Ley de Aguas”, que se ha incluido como anexo I de este libro que bautizamos hoy acerca de la sistematización de los diversos proyectos; así como en el informe preparado por instancia del Congreso de la República: “La Ley de Aguas. Análisis, estudio y proposición” (1981) en defensa de una legislación contemporánea con visión de futuro, seguramente otros hubieran realizado esta tarea con más o menos acierto que nosotros, pero se hubiera hecho.

Entrando en la materia que norma la ley estamos persuadidos de que es polémica la concepción básica y central del proyecto que declara que todas las aguas son del dominio público y del mismo modo mantiene que los cauces también son del dominio público. Esta última premisa concuerda con la política internacional sostenida por Venezuela con sus ríos fronterizos, pues cuando éstos cambian su trayectoria la soberanía territorial no se pierde al modificarse sus cauces. Comprendo que racionalmente el problema no es el mismo y además que es un punto de mucha controversia por lo cual bien merece buscar una solución para salvar las múltiples objeciones presentadas en las discusiones.

En cuanto a la declaratoria de que todas las aguas son del dominio público tendrá ineludible y fatalmente que establecerse este principio para dar cumplimiento al objeto y razón de esta ley: normar los fines perseguidos para lograr metas concretas con el uso del agua, conjuntamente con el aprovechamiento de los otros recursos naturales, estancos o fluentes, en el entendido de que el uso es sólo el medio para lograr las finalidades.

La segunda idea a la cual quiero referirme es la que expuse en 1975 en la presentación de mi libro *25 de 35*: “Verdaderamente pienso que sea siempre escasa toda insistencia en señalar que el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, en forma racional, equilibrada y con visión de futuro, es una empresa de tan considerables dimensiones que trasciende a todo lo que ahora creemos urgente o inmediato”, porque han pasado casi diez años y no tengo razón alguna para haber cambiado de opinión; esta convicción ha sido el camino para canalizar mi instinto de lucha desde hace muchos años. Muchos me han ayudado y han aportado conocimientos y los “bríos” necesarios para no decaer cuando en la lucha creía haber fracasado. He podido tratar con personas de las más diversas disciplinas profesionales y las más variadas concepciones filosóficas ante la vida. Todos han sabido comprender que no era tiempo perdido el que se emplea en buscar afanosamente el aprovechamiento ordenado de las aguas conjuntamente con otros recursos naturales con los cuales su uso está íntimamente unido.

Los fenómenos de la administración de las aguas, tal como se ha venido desarrollando en estos últimos años, me confirman que la lucha tiene que seguir, ganándose voluntades, pero nuestros grandes enemigos *han sido el exceso de disponibilidades fiscales; su consecuencia, una vida fácil; y su resultado un país que se arruina física y moralmente.*

La Ley de Aguas tiene un objetivo como ya lo señalaba anteriormente, que el uso del agua es sólo el medio para lograr los fines de un mejor aprovechamiento de los recursos naturales en forma armónica y conjunta; ella evitará conflictos de uso entre particulares y entre éstos y la administración pública, poniendo orden y concierto donde hoy existen indefiniciones. Sólo dentro de un régimen de derecho inspirado en los principios constitucionales, en la salud pública, y en la creación de una riqueza estable, puede lograrse una ocupación ordenada del territorio por aquellas actividades, a fin de alcanzar el mayor beneficio del hombre.

La tercera idea es repetir la “rogativa” a los venezolanos con la cual concluimos el libro que bautizamos hoy:

“El proyecto de Ley de Aguas fue el producto de un proceso de **imaginación**, basado en la existencia real de problemas que se agravan se empeoran y se complican en el tiempo, y tuvo siempre como base conformar un texto normativo que igualara a la sociedad, y lograra que cada norma del mismo decidiera para beneficio de todos, con el criterio de

que al regular las actividades de la administración evitará el abuso y el ejercicio de un poder exorbitante frente a los usuarios. La ley incorpora en el desarrollo de su texto la previsión del futuro en el uso y aprovechamiento de las aguas”.

“Es, pues, la Ley de Agua una pieza importante en la instrumentación de la política del ambiente y de la ordenación del territorio, porque tiene que hacer con todas las actividades y con todos los sectores que se desarrollan en el país en beneficio del hombre, en la búsqueda de su bienestar”.

Gracias

Los aprovechamientos
hidráulicos y el
proyecto de Ley de Aguas

Palabras
con motivo de los
50 años de la
creación de la Dirección
General Sectorial de
Malariología y
Saneamiento Ambiental

Pedro Pablo Aspúrua Q.

Maracay, agosto de 1986



Fundación
POLAR



Í N D I C E

- LOS APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS Y EL PROYECTO DE LEY DE AGUAS

- 1. Introducción
- 2. Los aprovechamientos del agua. Su necesidad
- 3. Ley de Aguas (Proyecto 1986)
- 4. Acotación final



Fundación
POLAR



I. INTRODUCCIÓN

Con motivo del I Congreso Bolivariano y III Congreso Venezolano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (1983) nuestro gran capitán Dr. Arnoldo Gabaldón establece en su clase magistral una división de los riesgos sanitarios de origen ambiental en *basales* y *adicionales*: Los basales existen originalmente en el ambiente y algunos han estado presentes desde tiempos inmemoriales y los segundos son el resultado de los “residuos” producidos por las actividades que el hombre realiza. El Dr. Gabaldón señala cómo ha sido el proceso de la lucha por un mejor ambiente: salubre, agradable y apropiado.

La acción sanitaria que atendieron primero los países hoy desarrollados fue dirigida al control de los riesgos basales, y lo que hoy más les preocupa es el cuidado que requieren los adicionales. Nuestras repúblicas, que se encuentran en estado de transición, se enfrentan a la difícil tarea de velar por ambos tipos de riesgos, los basales y los adicionales. Pero el espíritu de imitación derivado de su cultura occidental puede hacerles olvidar el importante papel que en la salud de sus habitantes todavía juegan los primeros.

Otro aspecto que es necesario considerar es que, cuando se analiza las relaciones e interacciones entre el hombre y el medio, se puede constatar que la ocupación de los espacios produce cambios sustanciales en este entorno físico, unas veces en detrimento de su uso a perpetuidad (daños irreversibles) y en otros, por el contrario, estas modificaciones son favorables al hábitat.

Se puede decir sin caer en exageraciones que Venezuela está en un momento histórico en el proceso de la ocupación del espacio físico, tanto desde el punto de vista urbano como de la expansión de actividades en el medio rural para generar los alimentos que requiere la población

sin los recursos económicos para su adquisición en el exterior. Es por ello por lo que una empresa ordenadora requiere sea puesta en marcha sin dudas ni titubeos, pues, si no somos capaces de ordenar, de una manera racional y práctica, con normas claras el aprovechamiento de los recursos naturales, podríamos degradar el patrimonio ecológico de las generaciones futuras.

Estamos en la obligación de seguir dándoles importancia a los riesgos basales y al mismo tiempo atender a los adicionales. Es necesario ordenar un proceso de ocupación del espacio y usarlo sin deteriorarlo, antes por el contrario mejorándolo (tanto en el medio urbano como en el rural); es necesario explotar nuestros recursos naturales (fluentes) con una gran eficiencia pero sin agotarlos para que puedan ser aprovechados a perpetuidad.

En esta forma nuestras metas han de ser luchar por la salud, que implican un ambiente saludable en todas sus formas; una ocupación que permita libremente un desenvolvimiento del hombre sin atentar contra su futuro y el de toda su descendencia y lograr un eficiente aprovechamiento de los recursos naturales.

De todos los recursos naturales renovables o fluentes, el agua es aquel que más activamente interviene en el proceso ecológico además de ser parte sustancial de la vida, la enfermedad y la muerte. Es por ello por lo que son precisas las normas que rijan para el agua que recoge y precipita la contaminación atmosférica, diluye o transporta las contaminaciones o poluciones del suelo y aun ella misma puede ser medio de transporte de enfermedades con grandes pérdidas humanas, de animales y plantas, así como producen pérdidas económicas por la “desertización” debido a la escasez e inundaciones por excesos, y de pérdida de tiempo útil por la morbilidad como consecuencia de las enfermedades de origen hídrico.

Por tales razones las normas jurídicas sobre la base cierta de una técnica sanitaria y ambiental de las aguas viene a tomar papel preponderante en la salud del hombre, en el equilibrio dinámico de la naturaleza y en la distribución espacial de las actividades que deben realizarse para que la sociedad alcance niveles superiores de bienestar.

II. LOS APROVECHAMIENTOS DEL AGUA. SU NECESIDAD

Para el hombre en sociedad –relativamente desligado de las leyes de la naturaleza– con un aumento constante en su población y dentro de un medio cada vez más perturbado por las actividades que realiza, se hace necesario construir obras hidráulicas cada vez más complejas para satisfacer las demandas de agua, pero al mismo tiempo las actividades (urbanas y rurales) que realiza disminuyen las posibilidades ciertas si éstas no son bien administradas.

Así se plantea el abastecimiento de agua, teniendo como objetivos: salud - ambiente - crecimiento integral para lograr un desarrollo económico y social no medido sólo en términos de satisfacción económica sino en términos de bienestar colectivo por la riqueza creada. El problema es realmente complejo y no pueden realizarlo sólo los ingenieros sino equipos interdisciplinarios.

Esta forma de enfocar las finalidades de las aguas y su administración obliga a que conjuntamente con su aprovechamiento es necesario conservar, defender y restaurar los recursos hidráulicos y así mismo luchar por la defensa y protección contra los efectos de las aguas por las calamidades posteriores que ellas pueden producir, teniendo como límite en todo aprovechamiento el *daño permisible* que consiste en acercarse a la capacidad natural de regeneración para lograr la *restauración* de las aguas y los otros recursos naturales dañados por las condiciones basales (químicas y bacteriológicas) en el tiempo y sin dejar de considerar al mismo tiempo que hay que evitar los mayores daños por los riesgos *adicionales*.

La lucha por la restauración de las aguas para poder utilizarla ha sido hecha en Venezuela por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social desde 1936. Venezuela entre 1873 y 1891 pasa de un millón ochocientos mil personas a unos dos millones trescientas mil, situación que permanece estacionaria hasta 1936 cuando la población sólo alcanza unos tres millones trescientas mil personas, en 45 años transcurridos el aumento absoluto fue escasamente de un millón de personas en cambio entre los censos de 1941 a 1961 (20 años) se duplicó la población y entre 1950 y 1961 (10 años) el aumento fue de unos dos y medio millones.

Este fenómeno es el resultado del mejoramiento de la salud en estos períodos. Las estadísticas de epidemiología y estadística vital del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social demuestran cómo ha sido este

mejoramiento: el aumento de la tasa de natalidad: 3,53% en 1941, llega hasta 5,14% en 1960 y la mortalidad tiende a disminuir desde 1,64% en 1941 hasta 0,87% en 1960. Podría seguir mostrando datos de años más recientes, pero ya en ellas concurren otros elementos, sin embargo con éstos basta para demostrar cómo fue efectiva la lucha por los riesgos basales.

Cuando la Constitución de la República en el ordinal 10 del artículo 136 señala sin equívocos que hay que velar por

... la conservación, fomento y aprovechamiento de los montes, aguas y otras riquezas naturales del país.

Nos preguntamos ¿cuál ha sido el esfuerzo de mejorar nuestra mayor riqueza: el hombre? Al mejorar las condiciones sanitarias y reducir los riesgos basales del territorio nacional por la aplicación de una clara política sanitaria: medicina preventiva; se erradica la malaria y se tienen sustanciales éxitos en la lucha contra la anquilostomiasis, la bilharziasis, la fiebre amarilla, la tuberculosis, las enfermedades venéreas, la sífilis y hasta con la enfermedad de Chagas, se han ampliado las áreas donde se pueden desarrollar las actividades productivas, cumpliéndose así anticipadamente el mandato constitucional del artículo 95:

El Estado promoverá el desarrollo económico y la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentando el nivel de ingreso de la población y fortalecer la soberanía económica del país.

Una pregunta es necesario hacer ¿cuál es nuestra mejor riqueza y quién ha logrado su mayor fomento? La contestación no es otra: el hombre. El instrumento de su fortalecimiento ha sido el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Al fenómeno de crecimiento que va de 1936, con una población de 3,36 millones de personas, con 29% de población urbana y 71% en el medio rural, a 1980 con 15,1 millones con 78% en el medio urbano y 22% en el campo y con la previsión de que para iniciar el siglo XXI se tendrá 25,5 millones de personas con 88% de población viviendo en las ciudades de Venezuela y sólo 12% en el medio rural, se le agrega otro fenómeno: “el problema Caracas”.

El área metropolitana de Caracas y las catorce ciudades principales de Venezuela, en 1971, tenían 5 millones de personas de un total de 11

millones de venezolanos y para el año 2000, de seguirse la tendencia actual, esta población aumentaría a unos 15,5 millones y de ella en Caracas se ubicarían 5 millones. No es sólo un problema de urbanismo sino de sociología como lo plantea Ramón J. Velásquez (1980) en la introducción de su libro *Confidencias imaginarias de Juan Vicente Gómez* (Maracay es el sitio donde se desarrolla los principales capítulos de su vida). Nuestra interrogante de técnico casi importado (con estudios de postgrado en el exterior): ¿en Venezuela, se ha producido un proceso de urbanización, o, por el contrario, estamos ante un fenómeno, como en Hispanoamérica o Iberoamérica toda, de una ruralización del medio urbano?

Velásquez nos anota:

¿Quién puede asegurar que estos hábitos mentales, que esa conducta social, que ese comportamiento frente a la Ley y ante la fuerza que constituyen la fisonomía tradicional de Venezuela han sido derrotados definitivamente por la simple razón de haber tenido que acumularse la población campesina en verdaderos “campamentos de peregrinos” alrededor de las ciudades? ¿En el desprecio y colectiva trasgresión de la Ley, en el propósito constante y el deliberado de violar toda norma reglamentaria, en el afán de burlar prohibiciones y de amenazar a los funcionarios que quieren hacer cumplir el ordenamiento legal con la destitución por obra de la protección arbitraria de poderosos personajes, en todos estos hechos diarios, palpables y crecientes no existe acaso el traslado al medio urbano de la tradición y arbitrariedad y capricho que domina todo nuestro siglo XIX?

Otra interrogante que entre otras se hace Velásquez:

¿Esas masas campesinas transplantadas por mandato de la necesidad económica [nacionales y extranacionales, agregaría] han recibido acaso el beneficio de una educación que efectivamente las adapte a una nueva realidad democrática y urbana? Podría afirmarse que simplemente reciben los relativos beneficios de vivir en la ciudad pero que su mentalidad, fundamentalmente, es la que heredaron en sus aldeas forjada en los moldes tradicionales y apenas modernizada o hipertrofiada por la cátedra de la televisión?

Esta y no otra es la Venezuela de 1986 que podría resumirse en una población rural que no aumenta sustancialmente en números y

una población ubicada en las quince ciudades tradicionales o principales del país sin hábitos urbanos.

Así como hemos planteado el problema urbano, planteamos el problema rural que pudiera parecer más simple, pero los 3 millones de campesinos a fines de siglo tendrán que producir una cuota importante de los alimentos para 25 o 26 millones de personas. Cada venezolano ubicado en el campo tendrá que producir una cuota sustancial de los alimentos para siete venezolanos. Parece que lo lograremos como se puede constatar por los progresos de la agricultura en estos últimos años, pero ello lleva implícito que estos productores tendrán que tener un mejor trato social y económico de lo que han tenido hasta hoy.

El problema es complejo porque para mantener la salud a los niveles alcanzados hay que construir acueductos de agua potable, redes de distribución, cloacas recolectoras, tratamiento de efluentes domésticos y de las aguas industriales usadas, la disposición final de los barros y la decisión de reutilización de las agua usadas.

Suponiendo una dotación per cápita de 120 litros/día en el año 2000 en el medio rural y 230 litros/día en el medio urbano, la demanda de agua para usos domésticos sería de unos 6 millones de m^3 /día equivalentes a unos 2000 millones de m^3 /año y si la agricultura se consolida y sigue progresando al ritmo de la población requeriría de las obras hidráulicas que permitan regar y drenar más un millón de hectáreas (como lo ha comprobado Franceschi y Azpúrua ser necesarios, en "Evaluación de los sistemas de riego", 1976) que demandará (sólo esta actividad) 10.000 millones de m^3 /año y al mismo tiempo hay que evitar un aumento de los riesgos sanitarios basales. A estos volúmenes de agua hay que agregar todavía, el de aquellas actividades industriales que se ubican fuera del medio urbano.

Todo este cuadro lo hemos presentado para dar un marco de referencia de la tarea que nos corresponde realizar sin los recursos económicos de los que hemos dispuesto en estas dos últimas décadas. Sin embargo, hay que agregar a este marco los problemas de los riegos sanitarios adicionales y evitar que se agraven los riesgos sanitarios basales.

Para suplir los 2.000 millones de m^3 /año de agua para el uso doméstico necesario para el año 2.000 y para poner en marcha los aprovechamientos del millón de hectáreas regadas y saneadas, es necesario realizar obras hidráulicas sin restringirlas a la visión o a la concepción de proyectos de abastecimientos en forma aislada para el medio rural y el medio

urbano, como se hizo hace muchos años en España, Estados Unidos de América y México sin interconexiones con otras soluciones, aun dentro de una misma cuenca y mucho menos a nivel regional o nacional.

Las experiencias mundiales más recientes han servido para demostrar que la planificación para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos no puede circunscribirse territorialmente a los perímetros de una cuenca ni a un conjunto de cuencas hidrográficas.

Por otra parte, se tiene que considerar la contaminación y la polución, como se dijo antes, de las aguas porque los ríos principales del norte del país, así como los lagos de Valencia y Maracaibo, no han escapado de unas condiciones intolerables a pesar de los esfuerzos realizados por los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, y a la respuesta de los particulares para evitarlo. Pero nos podríamos preguntar ¿cómo sería ese escenario, si no se toman medidas y se norma seriamente los vertidos con visión integral, para cuando el país tenga los 25 o 26 millones de habitantes? ¿Se podría dejar la defensa de la salud pública, en relación con las aguas, únicamente por la Ley de Sanidad, aprobada en 1942, aun con sus previsorias normas que fueron tan combatidas en su oportunidad?

¿Bastarían, para una administración racional del recurso agua para el abastecimiento del medio urbano y rural, las provisiones y normativas de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas vigente y su Reglamento (sustancialmente revisado y mejorado en 1977)? Es necesario un nuevo estatuto legal que permita realizar las obras hidráulicas planificadas, jerarquizadas y coordinadas, y por consiguiente funcionando como un sistema de administración integral, tanto para el abastecimiento del medio urbano como del rural. Dicho aprovechamiento integral tendrá que considerar la forma y modo de realizarlo y tener, como parte importante de esa unidad administrativa, la previsión del daño sanitario (Ley Orgánica del Ambiente). Así como todas las provisiones y previsiones ambientales y los destinos del agua como elemento coadyuvante a la ordenación del territorio (Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, 1983) para el beneficio colectivo de los venezolanos.

Sólo una Ley de Aguas como la propuesta al Congreso de la República y actualmente en manos de la Comisión de Administración y Servicios de la Cámara de Diputados que ha sido revisada y adaptada a toda la normativa legal vigente aprobada en los últimos años (Proyecto 1986),

permitirá aprovechar los recursos hidráulicos dentro de una administración estratégica para conservar, defender y restaurar las aguas recogiendo las provisiones de la Ley de Sanidad Nacional.

*Artículo 17. Cuando los propietarios no observaren en sus propiedades las disposiciones de la Higiene Pública, o existan viviendas en condiciones de insalubridad, fuentes de agua contaminadas o cualquiera otra circunstancia que, a juicio de las autoridades sanitarias, puedan constituir una amenaza para la salud pública, o fuere preciso prevenir o extinguir una enfermedad o combatir una epidemia, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social podrá ordenar **todas las medidas** que crea necesarias a los fines indicados, **incluyendo la ocupación temporal** de la propiedad y hasta su destrucción. Si las medidas tomadas y ejecutadas dieren lugar a indemnización, ésta se determinará en la forma que lo establezca la Ley respectiva.*

III. LEY DE AGUAS (PROYECTO 1986)

El Proyecto de Ley de Aguas ha venido evolucionando durante los últimos diez años. A través de ese tiempo se elaboraron dos anteproyectos y once proyectos todos dentro del mismo espíritu, propósito y razón del primer anteproyecto y de los criterios y principios para la reordenación jurídica de las aguas elaborados por COPLANARH, considerando las experiencias de la legislación vigente nacional e internacional y su aplicación.

Vale ciertamente el régimen de las aguas establecido en el Código Civil que faculta a los usuarios para realizar actividades de cualquier orden y *regula básicamente las relaciones de unos con otros a los usuarios*, es decir, de los propietarios de predios entre sí. Mientras los conflictos no requieren la intervención del Estado para racionalizar el aprovechamiento, ese régimen supletorio en relación con las leyes especiales, v.g., parece ser suficiente para justificar que se retire bajo el caudal que el usuario cree que requiere de cualquier curso de agua, sin necesidad de responder por las deficiencias en el aprovechamiento que otros usuarios pudieran sufrir.

Ahora bien, el legislador venezolano tuvo razones o motivos para estudiar y sancionar leyes forestales de suelos y aguas durante décadas, sin entrar en colisión con el Código Civil. La realidad de estas leyes especiales

que regulaban en títulos separados los bosques y las aguas, constituye, en cuanto al segundo recurso natural agua, una normativa que no se aplicó plenamente en Venezuela. Es este antecedente que contribuye a explicar la idea de no interferir los aprovechamientos de las aguas y *mantenerlos sin norma ni gobierno*.

Llama también la atención a un observador ajeno a la administración de las aguas, al estudiar el régimen legal sin adentrarse en el problema, que el estudio sobre los recursos hidráulicos en general tiene una honda y sentida tradición, pero limitada a la planificación de las obras hidráulicas, sin *lograr consolidar la decisión política* acerca de la visión contemporánea del aprovechamiento de los recursos hidráulicos y de la institucionalización de su racional aprovechamiento y control mediante una Ley de Aguas que logre un reordenamiento administrativo y jurídico y que permita al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley Orgánica de la Administración Central (1976) como autoridad nacional de las aguas.

El proyecto de Ley de Aguas requiere de la vigencia política, y por supuesto jurídica, para superar la pretensión de algunos usuarios actuales en cuanto a que las cosas sigan como están; es decir, que la Ley Forestal de Suelos y de Aguas y el régimen en la Ley de Reforma Agraria no apliquen, y su régimen jurídico sea el consagrado por el Código Civil.

Ante el marco de referencia y los elementos de juicios ciertos, presentados en el acápite anterior sobre la situación actual y la cada vez más previsible evolución futura del desarrollo de los recursos hidráulicos, se hace indispensable decidir la promulgación de la Ley de Aguas para lograr ordenar adecuadamente la acción en materia de aprovechamiento de los recursos naturales, tanto públicos como privados, en orden al logro de una estructura armónica del destino y uso del agua a nivel nacional, regional y local.

Entrar en esta oportunidad en la discusión de la totalidad del Proyecto de Ley de Aguas no es posible ni procedente, pero sí vale la oportunidad, valga la redundancia, de presentar aquellos aspectos que tienen más relación con la salud pública y con los riesgos sanitarios de origen ambiental y principalmente a los que competen a los riesgos adicionales.

El proyecto (1986) de la Ley de Aguas establece tres premisas sobre las cuales se basa todo el articulado: unidad del ciclo hidrológico y como

lógica consecuencia unidad en la administración y un régimen jurídico único para todas las aguas; y como objetivos: la conservación, defensa y restauración de los recursos hidráulicos y la defensa y protección contra los efectos de las aguas por medio de un sistema administrativo ordenador e integral, así el artículo 1, establece:

La presente Ley tiene por objetivo la ordenación de los recursos hidráulicos con el fin de lograr su racional aprovechamiento y conservación integral.

Todas las aguas quedan sometidas al régimen de la presente Ley, independientemente de su origen, estado físico o ubicación, sean superficiales, subterráneas, corrientes, estancadas, fósiles o termales, por ser estas fases del ciclo hidrológico.

Y en el artículo 2 se decreta lo ya implícitamente decidido en la Constitución (1961):

Todas las aguas son del dominio público.

En el Artículo 3 se decreta también no sólo la defensa del agua, sino las relaciones que ésta tiene con otros recursos naturales y especialmente el suelo para defender los ecosistemas naturales o creados por el hombre de manera de lograr su mejor aprovechamiento.

En su parte positiva establece:

Con el objeto de proteger las aguas y los suelos, así como las interacciones ecológicas entre vegetación, en particular los bosques, la fauna silvestre y la acuática de la cual depende la conservación de estos recursos...

Se crean las áreas bajo el Régimen de Administración Especial previstas en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio en su artículo 16: Las Zonas Protectoras de Cuerpos de Agua. Es bueno señalar que debe tenerse claro que es necesario preservar aquellos ecosistemas que no pueden admitir modificaciones y, así mismo, debe conservar, defender y mejorar los ecosistemas naturales o creados por el hombre, tales como los necesarios para las actividades agrícolas y evitar que alguno pueda ser modificado tan desfavorablemente, llegando hasta su destrucción innecesaria y perjudicial, pero debe evitarse también confundir por

daños ambientales las actividades agrícolas o urbanas racionalmente realizadas o permisadas de acuerdo con un programa preestablecido.

En el artículo 4 se da facultad al Ejecutivo Nacional para determinar los perímetros de las zonas inundables y reglamentar el uso de los terrenos situados en ellas. Esta normativa está dirigida a los Ministerios de Agricultura, Sanidad, Ambiente y Desarrollo Urbano.

Para que la Ley de Aguas venga a ser una ayuda cierta a la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, se establece que:

Artículo 6. Las finalidades y los usos del aprovechamiento de las aguas se realizarán conforme a lo que establezca el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos...

En el artículo 7 se señala el beneficiario del aprovechamiento de los recursos hidráulicos:

... cuya explotación estará dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos (...) garantizando la calidad del recurso y velando por la protección contra sus efectos nocivos.

En cuanto a cómo debe ser su planificación se fija que:

Artículo 8: La planificación de los recursos hidráulicos deberá ser integral, prospectiva y estratégica, tanto en los objetivos, como en los modos y fines que deben lograrse con su aprovechamiento...

Para la administración de las aguas se establece un régimen territorial:

Artículo 14: A los efectos de la aplicación de esta Ley, se divide el territorio nacional en sistemas y unidades de administración hidráulicas...

Así mismo atribuye al Presidente de la República la responsabilidad de la política hidráulica quien la ejercerá por medio del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

En relación con el aprovechamiento y utilización de los usos comunes, sólo son restringidas por las previsiones contenidas en la legislación sanitaria nacional y por las otras leyes que incidan en las aguas, como son la Ley Orgánica del Ambiente y las leyes de navegación y las pesca.

En el artículo 33, se mantiene el principio, aunque acotada la preferencia al abastecimiento de población para el uso doméstico y de aquellas

actividades inseparables al medio urbano. El acotamiento se establece en el artículo 34, en el que se propone, que el abastecimiento de poblaciones “deberá satisfacerse en primer lugar con los requerimientos propios de la unidad de administración hidráulica donde aquéllos se encuentren...”.

El régimen administrativo del aprovechamiento se establece por medio de concesión que va desde el artículo 32 hasta el artículo 57.

Especial relevancia en esta oportunidad tiene el título IV de la Conservación, Defensa y Restauración de los Recursos Hidráulicos.

En relación con las normas de calidad, establece la autoridad compartida entre los Ministerios del Ambiente y Sanidad.

Artículo 58. El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, conjuntamente con los organismos competentes en materia sanitaria, establecerán las normas generales de calidad de las aguas, las cuales serán de obligatoria observancia para todos los organismos públicos y privados y para las personas naturales o jurídicas, usuarias del recurso.

Así mismo vale citar la norma sobre el deterioro de la calidad y uso del recurso agua.

Artículo 56. Se prohíbe el mal uso de los recursos hidráulicos, así como su desperdicio y el deterioro de su calidad. Se prohíbe realizar, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 64, cualquier clase de vertido sólido, líquido o gaseoso que deteriore la calidad del agua y ponga en peligro la salud pública, el normal desarrollo de la flora o degrade el ambiente en forma irreversible.

De importancia vital para una buena administración de las aguas, es la clasificación de los cursos y cuerpos de agua.

Artículo 60. El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, conjuntamente con los organismos competentes en materia sanitaria, clasificarán los distintos cuerpos de agua en orden a la calidad que cada uno debe tener según el destino que se les hubiese fijado en el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos.

La clasificación de los distintos cuerpos de agua interesa específicamente al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables,

para la fijación de las condiciones de los vertidos, a fin de mantener la calidad de estos cuerpos de agua, necesarios para los más diversos usos y cumplir con las finalidades previstas en el plan, de manera de evitar o no realizar tratamientos innecesarios y costosos.

En el artículo 61, se establece la facultad al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de dar concesiones de vertido con o sin concesión de agua, señalando el tratamiento que debe llevarse a cabo y el lugar donde debe hacerse el vertido debidamente tratado. En este artículo como párrafo único se fija la obligación y forma de tratamiento vertido de los barcos conjuntamente con los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social y Transporte y Comunicaciones.

En el artículo 62, se establece cuándo y por qué la calidad del vertido debe ser superior a la calidad del agua del emisario receptor; en los artículos 63, 64 y 65, se norman diversas formas de vertidos.

En el artículo 66, se establece que el Ejecutivo Nacional podrá prohibir la fabricación, importación y comercio o utilización de aquellos productos, cuyo uso constituya un grave peligro para la contaminación o polución de los recursos hidráulicos.

El artículo 67 es una norma reglamentaria de la Ley Orgánica del Ambiente, especialmente para las Zonas Protectoras de los Cuerpos de Agua, de manera de prevenir la degradación, esterilización, erosión, envenenamiento o contaminación del suelo, o a fin de procurar su restauración mejorando la calidad del agua, conservar y mejorar el régimen de escurrimiento y proteger las obras hidráulicas.

Y finalmente, en el artículo 68 se prescribe una norma complementaria residual para actuar a favor de las cuencas hidrográficas.

En el articulado del título V de la Defensa y Protección contra los Efectos de las Aguas, vale citar el artículo 71 en relación con que las superficies ocupadas por lagos, lagunas, marismas y las lagunas costeras, los terrenos continuarán siendo del dominio público si fuesen drenadas o secadas.

En el título VII de las Sanciones, Infracciones y Procedimientos, se ha establecido como multa máxima un millón de bolívares; se norma la forma y modo de aplicar la multa; y las circunstancias atenuantes y agravantes en la forma más reglamentada posible para evitar equívocos en su aplicación.

No todo son medidas coercitivas porque en el artículo 88, se establecen normas positivas:

Artículo 88. El Ejecutivo Nacional podrá exonerar total o parcialmente el enriquecimiento fiscal que se obtenga de las inversiones y realizaciones en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, cuando éstas cumplan finalidades de interés colectivo”.

Las solicitudes de exoneraciones fiscales las tramitará el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables ante el Ministerio de Hacienda, el cual hará las recomendaciones que estime convenientes y decidirá lo conducente, previa consulta con las autoridades monetarias nacionales.

Este artículo fue sugerencia de CONICIT, con el fin de ser justo y además para plasmar en la ley lo establecido hasta ahora en decretos del Ejecutivo, pero en forma más general.

Con lo que dejo dicho, se ha dado lo más resumidamente posible una idea de aquellas normas para la administración de las aguas que puedan ser de utilidad en este evento, pero sería prudente que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social conozca la totalidad de las regulaciones de una administración contemporánea de las aguas, para coadyuvar a la aplicación de la Ley de Sanidad Nacional y su Reglamento, Ley Orgánica del Ambiente y de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.

En resumen, la Ley de Aguas es una ley de buen gobierno que obliga a la administración pública, como usuario cualquiera, y al mismo tiempo acota el poder exorbitante del Estado.

IV. ACOTACIÓN FINAL

Parece superfluo insistir en la importancia del agua para la vida y el desarrollo de las actividades humanas. Pero la conducta del hombre en relación con este recurso, hace pensar que todavía después de milenios de existencia humana sobre el planeta, no se tiene clara conciencia y convicción sobre la función que cumple este imprescindible líquido en el mantenimiento de la vida y la evolución de la humanidad.

Así se inicia el “borrador” de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Aguas (1986).

Este proyecto, así como los diez que lo antecedieron y los dos anteproyectos de ley, se basó en una serie de estudios, pesquisas e investigaciones

realizadas por el Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela y en el análisis de los modelos estudiados en derecho comparado. Colaboró muy activamente el personal jurídico y los asesores de COPLANARH.

Este proyecto de ley deriva del análisis de la realidad nacional y la aplicación del régimen legal vigente, y además del estudio de los usos, costumbres y prácticas administrativas; no está hecho en un “laboratorio”, ni fue hecho para situaciones “aéreas”, pues cada uno de los artículos responde a situaciones reales, examinadas en el país o en países de condición similar a la nuestra. Puede tener errores u omisiones, pero son nuestras, porque *en ningún caso se han importado ideas sin haberlas adaptado a nuestra realidad vivida.*

Puede ser incomprendida o no querer ser comprendida, porque el conocimiento ecológico y la importancia del agua en el proceso de la evolución de la vida aún están ausentes de nuestra enseñanza oficial y no figura en la formación profesional de ingenieros, economistas, médicos y demás campos relacionados con la naturaleza, a pesar de los muchos esfuerzos que ha hecho el gobierno y especialmente, los Ministerios de Sanidad y Asistencia Social y el del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Habitualmente, sólo ven el agua desde el punto de vista de su propia profesión.

Con fecha 24 de julio de 1986, cuando escribíamos esta acotación, salió en la prensa una nota aleccionadora que nos indica que poco se lee en Venezuela “Ética Conservacionista”, que dice textualmente:

Tal situación –refiriéndose al fenómeno irracional de degradación del ambiente– debe motivar a quienes diseñan la política ambiental para la adopción de medidas que conduzcan a evitar que se presente el dilema de decidir entre la importancia del desarrollo económico y la protección del ambiente.

Tres congresos sobre el ambiente se han desarrollado en Venezuela. En todos ellos se ha ratificado, en una y otra forma, el lema adoptado para la creación del Ministerio: Ambiente y Desarrollo. En el 3^{er} Congreso Venezolano de Conservación reunido en Guanare (12 al 16 de diciembre de 1983), así como el 2^o en Mérida (20 al 25 de septiembre de 1981), se analizó y fue ratificada la “Compatibilidad del ambiente y desarrollo” tal como fue previsto en el 1^{er} Congreso reunido en Caracas entre el 13 y 16

de diciembre de 1979, en el documento “Política ambiental, misión y gestión” (1978) y en la revista *Ambiente*, órgano del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Mucho se ha escrito sobre el tema, oficial y privadamente. Recientemente el primer Ministro del Ambiente, Arnoldo J. Gabaldón B., ha publicado un libro (Monte Ávila Editores) *Política ambiental y sociedad* y personalmente he preparado múltiples monografías sobre el ambiente, el agua y la ordenación del territorio, y acerca de las múltiples relaciones entre el agua y los otros recursos naturales.

La lucha ha sido desigual, pero quisiera recordar una idea que he repetido muchas veces:

Verdaderamente pienso que sea siempre escasa toda insistencia en señalar que el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, en forma racional, equilibrada y con visión de futuro, es una empresa de tan considerables dimensiones que trasciende a todo lo que ahora creemos urgente o inmediato.

Para terminar quiero evocar el discurso del padre Barnola con motivo del Día del Idioma (23 de abril de 1984) por la mucha enseñanza que él envuelve. De él cito:

... la imagen del misterio que se acuna en el agua, por ser ésta emblema y anuncio del elemento necesario para que brote toda vida.

Maracay, lunes 4 de agosto de 1986

Informe que presenta la
Comisión designada por la
Junta Directiva del Colegio de
Ingenieros de Venezuela para
analizar la posibilidad y
conveniencia de
hacer obligatoria la inscripción en el
Colegio de Ingenieros de
Venezuela de los
graduados en las Escuelas
de Geografía de las
universidades de Venezuela y a los
graduados en universidades
extranjeras que cumplan con los
requisitos exigidos por la ley.

Los geógrafos y su incorporación al
Colegio de Ingenieros de Venezuela

Pedro Pablo Azpúrua Q. (Presidente)
Coautor con
Pedro Emilio Herrera
Alberto Eladio Olivares
Gustavo Rivas Mijares
José Ignacio Sanabria O.
Francisco Gutiérrez

Septiembre de 1984



Fundación
POLAR

Í N D I C E

- INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE HACER OBLIGATORIA LA INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA DE LOS GRADUADOS EN LAS ESCUELAS DE GEOGRAFÍA DE LAS UNIVERSIDADES DE VENEZUELA Y A LOS GRADUADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. LOS GEOGRAFOS Y SU INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE INGENIEROS DE VENEZUELA
 - 1. Antecedentes y designación de la comisión por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.
 - 2. Funcionamiento de la comisión designada por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros.
 - 3. Trabajos de la comisión designada: por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros, del Comité de Enlace designado por los geógrafos y de sus colaboradores.
 - 4. Consideraciones relativas acerca de las sociedades que agrupan a los egresados de las Escuelas de Geografía de las Universidades de Venezuela.
 - 5. Conclusiones y recomendaciones.



Fundación
POLAR

1. Antecedentes

La Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la Universidad de Los Andes se dirigió al Colegio de Ingenieros de Venezuela en comunicación de fecha 16 de octubre de 1983, solicitando la legalización de dicha sociedad y la inscripción de sus socios como miembros activos del Colegio de Ingenieros de Venezuela. Ante este planteamiento, la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros pidió a la sociedad de egresados citada la presentación de un documento donde se razonara la solicitud, requisito que fue cumplido y remitido al Colegio de Ingenieros acompañando carta de fecha 10 de enero de 1984.

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros considerando la posibilidad de que todos los egresados de las Escuelas de Geografía de las universidades de Venezuela sean aceptados en su carácter de profesionales universitarios, como miembros activos del Colegio de Ingenieros de Venezuela, y tomando en cuenta la calidad y profundidad de los estudios realizados de acuerdo con lo pautado en la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesionales Afines promulgada el 24 de noviembre de 1958, resolvió en su reunión N° 29, de fecha 21 de febrero de 1984, nombrar una comisión para estudiar los recaudos presentados y al mismo tiempo analizar todas las motivaciones y documentos de los profesionales de la Geografía egresados de las universidades nacionales, sus pensa, estudios de extensión universitaria, la labor rendida por estos profesionales de la República, tanto en el campo universitario como en las actividades del sector público y en la iniciativa privada, sus asociaciones, sus objetivos y metas y los métodos y modos de comportamiento, para informar si son compatibles con el aspecto legal y profesional del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

La Junta Directiva del CIV quiso que todas esas materias fueran estudiadas por profesionales de larga trayectoria y al mismo tiempo con

experiencia en asuntos educacionales. La comisión nombrada fue constituida por los profesionales siguientes: Alberto Eladio Olivares, Pedro Emilio Herrera Pedro Pablo Azpúrua, Gustavo Rivas Mijares, José Ignacio Sanabria y Francisco Gutiérrez, quienes fueron notificados por carta-oficio N° 001120 de Junta Directiva del CIV, el 21 de febrero de 1984.

Una vez recibida la notificación, los miembros de la comisión se reunieron con el presidente del CIV y se discutió el modo como trabajaría dicha comisión y la comunicación o enlace con el colegio, la cual se realizaría por medio de Arturo Valery Pinaud o del presidente de la comisión, ingeniero Pedro Pablo Azpúrua con el presidente del CIV.

2. Funcionamiento de la comisión designada por el Colegio de Ingenieros de Venezuela

A. Bases legales y conceptuales analizadas

Dado que existe una Sociedad Civil denominada Colegio de Geógrafos de Venezuela (CGV) que agrupa un gran número de egresados de las Escuelas de Geografía, principalmente de la Universidad Central, la comisión consideró conveniente ponerse de acuerdo con dicha sociedad y con la Asociación de Egresados de la Universidad de Los Andes, obteniéndose como resultado la designación de un comité de enlace que representara los intereses de la mayoría de los egresados de las dos Escuelas de Geografía existentes: una en la Universidad Central y la otra en la Universidad de Los Andes.

El comité de enlace quedó constituido así: Keissy Díaz, coordinadora del comité de enlace, conjuntamente con Beatriz Olivo, Rosina Albini y Henry Agar, asistidos por Ángel Tarazona, presidente del Colegio de Geógrafos de Venezuela, Temístocles Rojas, Elías Cordero, Oswaldo Centeno, Mireya de Silva, Fernando Freitas y Maida Tezak.

La comisión del CIV y el comité de enlace convinieron tener reuniones periódicas los lunes a las 5:00 pm, en la sede del Colegio de Ingenieros. Extraoficialmente se celebraron reuniones de trabajo de intercambios de opiniones en la casa de habitación de Pedro Pablo Azpúrua los sábados en la mañana, reuniones que se realizaron con geógrafos independientemente fuesen miembros o no del comité de enlace. El objeto de dichas reuniones fue lograr una mejor comprensión de sus puntos de vista en relación con la ley de ejercicio de la profesión de “Ingenieros,

Arquitectos y profesiones afines”, de su reglamento recientemente modificado (julio 1984) y del Código de Ética Profesional del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

En las reuniones se plantearon y discutieron los objetivos del CIV desde su creación y de las leyes que lo han regido (Estatutos del CIV: Decreto del Ejecutivo del 24 de abril de 1922, Ley de Ejercicio de las profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor del 14 de julio de 1925 y la ley vigente del 24 de noviembre de 1958).

Especial mención se hizo a lo dicho en la exposición de motivos de la Ley del 58:

Servir como guardián del interés público, actuar como asesor del Estado en asuntos de su competencia, fomentar el progreso de la ciencia y de la técnica y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupan en su seno y en especial por la dignidad y el mejoramiento de sus miembros.

También se señaló que la ley vigente ha sido concebida en relación con las reválidas de títulos extranjeros:

Proceder con sentido realista es preciso, en primer término tomar en cuenta la escasez o ausencia total de profesionales en algunos lugares del país.

pero principalmente tiene que considerarse que el CIV:

Como cualquier otra institución similar en el país es un cuerpo moral de carácter público, un organismo paraestatal o paraoficial, con atribuciones determinadas establecidas en la Ley de su creación.

Finalmente se debe señalar que aunque no se menciona en la ley por no considerarlo necesario, es bueno que se tenga conocimiento sobre la convalidación de títulos cuya validez le haya sido reconocida en Venezuela por equivalencia de estudios previstos como resultado de la aplicación del “Acuerdo sobre Títulos Académicos” sancionado por el Congreso llamado “Bolivariano” en 1911 y conforme al procedimiento adoptado por decreto del 16 de diciembre de 1916.

Especial consideración mereció lo normado por los artículos 4° y 18° de la ley vigente; y en especial lo señalado en este último artículo en relación con la inscripción de títulos:

Para ejercer cualquiera de las actividades que regula la presente Ley, los profesionales a que ella se contrae deberán inscribir sus respectivos títulos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Para poder cumplir el CIV con los miembros colegiados, se establece como obligación pagar:

Las cuotas de sostenimiento al CIV, son obligatorias para todos los miembros del colegio, a tal efecto se establece una cuota y solvencia única que incluye una parte para las actividades gremiales profesionales y de Desarrollo Institucional que adelanta el Colegio y otra parte no inferior al cincuenta por ciento (50%) de la misma, a ser destinada al Fonpres-CIV para los programas de Prevención Social. (parágrafo único, artículo 202 del reglamento, 6 de julio de 1984).

En un todo de acuerdo con el artículo 25 de la ley que establece:

La cancelación oportuna de derechos, tasas y cuotas obligatorias.

Acogida en los artículos 197 al 202, ambos inclusive, del Reglamento Interno.

Los miembros del Colegio se rigen, como se dijo antes, por su Código de Ética, el cual obliga por su numeral 4° a:

No ofrecerse para el desempeño de especialidades y funciones para las cuales no tenga capacidad, preparación y experiencia razonable...

Y además toma muy en consideración el Convenio de Montevideo (1889); la Convención de México (1902), el Convenio Centroamericano (1962), el Convenio de Convalidación de Estudios patrocinado por la UNESCO (1974), además del ya nombrado Convenio Bolivariano (1911).

3. Trabajos de la comisión (CIV) y del comité de enlace y de sus colaboradores

Tanto en las reuniones formales u oficiales en la sede del CIV como las informales de trabajo, se convino primera instancia que los geógrafos, ya con pleno conocimiento de las ventajas y responsabilidades de los miembros del CIV, prepararan un documento que cubriera los siguientes temas: el objeto de estudio de la geografía, la enseñanza de la geografía

en Venezuela y en otros países, las organizaciones y lugar de trabajo de los geógrafos y las áreas y profundidad de los estudios de geografía, tanto en la Universidad Central de Venezuela como en la Universidad de Los Andes, sus relaciones profesionales con otros gremios y especialmente con los miembros del CIV, las organizaciones gremiales, su extensión y normas que las rigen, así como las organizaciones internacionales de geógrafos.

Asimismo se les pidió que informaran en relación con los pensa de las universidades nacionales donde se imparte instrucción en geografía como una disciplina profesional, órganos de divulgación, trabajos realizados por los geógrafos, publicaciones en general y cualquier elemento de juicio que permitiera a los miembros de la comisión CIV estudiar y conocer la cultura del geógrafo lo más ampliamente posible.

El material entregado fue voluminoso y muy completo. Paralelamente los miembros de la comisión del CIV tuvieron reuniones con diversos profesionales, especialmente con los colegiados en el CIV en sus diversas ramas: arquitectos, urbanistas, ingenieros agrónomos, sanitarios, hidráulicos, viales, entre otros, así como con economistas, abogados, etc. En todos ellos se encontró una buena acogida para estos profesionales dedicados a la Geografía. Este último aspecto se ha podido constatar por un lado, por el número de geógrafos que han tomado cursos de postgrado, en el exterior y en el país, así como por parte de los profesores universitarios con la organización de extensión universitaria y su claro deseo de estrechar sus relaciones con otras organizaciones universitarias y gremiales del exterior para ampliar el ámbito de estudio.

El informe pedido al comité de enlace fue discutido a medida que progresaba. El primer borrador completo fue entregado en el mes de junio del año en curso y luego el borrador final fue presentado en julio, que con algunas correcciones, cumple con la petición hecha por la comisión (CIV). El informe final ha sido ya entregado a completa satisfacción (agosto).

4.

El Colegio de Geógrafos de Venezuela es una sociedad civil que agrupa 425 miembros de unos 750 geógrafos. La comisión del Colegio de Ingenieros sugirió la realización de una Asamblea Nacional Extraordinaria del Colegio de Geógrafos para que hubiese un pronunciamiento de

dicha sociedad y se considerara la petición formal de inscripción en el Colegio de Ingenieros de Venezuela como una decisión del cuerpo y no de sus directivos, y asimismo tuviese más ascendencia de la Junta Directiva y la Asamblea del Colegio de Ingenieros.

Según comunicación de la directiva del Colegio de Geógrafos, de fecha 16 de agosto de 1984, la asamblea se llevó a cabo el 31 de julio del año en curso. A esta asamblea extraordinaria sólo asistieron 110 geógrafos y el quórum reglamentario era de 156 agremiados, por consiguiente, fue necesario realizar una segunda asamblea que sería válida cualquiera fuese el número de asistentes. El día fijado para esta segunda asamblea fue el 16 de agosto y asistieron 153 asociados, cuyo pronunciamiento fue: 127 votos favorables a la incorporación al Colegio de Ingenieros y sólo 19 en contra, el resto de la votación lo constituyeron 7 votos nulos.

Posteriormente a la realización de esta última asamblea la junta directiva del Colegio de Geógrafos ha recibido los resultados de la votación realizada en las asambleas de algunos de los capítulos más importantes localizados en el interior del país, así como la opinión de algunos miembros que se encuentran dispersos en las diferentes regiones del país. Las votaciones efectuadas en Cumaná, Barcelona, Mérida y San Cristóbal dieron resultados favorables a la proposición de inscripción en el Colegio de Ingenieros.

Como conclusión se puede afirmar que los resultados obtenidos en las diferentes consultas hechas a los geógrafos es favorable a su inscripción como miembros activos del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

5. Conclusiones y recomendaciones

De acuerdo con todo lo expuesto, la comisión designada por la Junta directiva del colegio de Ingenieros de Venezuela para el análisis de la posibilidad y conveniencia de inscribir en el Colegio de Ingenieros a los egresados de las Escuelas de Geografía de las universidades venezolanas, concluye:

1º Se puede aceptar que los estudios de Geografía cursados en las universidades nacionales están íntimamente ligados al conocimiento de las ciencias físicas, matemáticas y naturales, y en consecuencia es aplicable lo prescrito en el artículo 4º de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería Arquitectura y Profesiones Afines.

A N E X O I

■ APENDICE A

BREVE SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS DE GEOGRAFÍA EN LA UCV Y DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL CGV

- 1946 Creación de la Facultad de Filosofía y Letras.
- 1953 Evolución hacia Facultad de Humanidades y Educación.
- 1954 Se funda aparte de la Facultad de Humanidades y Educación el Instituto de Geografía (Prof. Cnel. Juan Jones Parra).
- 1956 Se funda la Sección de Geografía en la Facultad de Humanidades y Educación estrechamente ligada al Instituto de Geografía.
Se inicia con un plan de estudios de cuatro años y con treinta alumnos.
- 1958 La Sección de Geografía adquiere la categoría de Escuela Universitaria (se estructura bajo la dirección de Mercedes Fermín, pero desaparece el Instituto de Geografía).
- 1960 Se modifica la estructura del plan de estudio y se aumenta a cinco (5) años, conservando cuatro años para la formación profesional y el quinto para la especialización: Geografía, Cartografía y Meteorología.
- 1967 Los profesionales de la Geografía se asocian y fundan el Colegio de Geógrafos de Venezuela.
- 1968 Se trató de aplicar el plan de estudios diferenciado en seis (6) años. Aunque se aplicó inicialmente luego fue interrumpido.
- 1969 Comenzó el estudio de un nuevo pénsum.
Se recogen las conferencias que fueron dictadas durante la celebración de la Semana del Geógrafo de ese año, en una publicación editada por el CGV.
- 1970 Aprobación del nuevo pénsum de estudio e inicio de su aplicación. El nuevo pénsum incorpora varias materias: Geografías Física, Económica, Regional, Agraria, Urbana e Industrial y de la Población, así como Climatología, Geomorfología y Biogeografía.
- 1970 Se reorganiza el Instituto del Geografía.
- 1973 El Consejo Universitario de la UCV aprueba la aplicación en todas las escuelas universitarias del sistema de períodos, créditos y prelación de asignaturas.
- 1975 Se organiza la Semana del Geógrafo auspiciada por el CGV y se formula entre sus objetivos abocarse de inmediato al estudio y aprobación de la

“Ley de Colegiación”. Se recoge el ciclo de conferencias dictadas en esta oportunidad en una publicación editada por el CGV.

1976 La Escuela de Geografía amplía sus horizontes con los cursos de postgrado (Maestrías en Teoría y Metodología Geográfica y en Análisis Espacial, bajo la dirección de Isbelia Sequera de Segnini).

1977 Se inicia la publicación del órgano divulgativo de la Escuela de Geografía *Síntesis Geográfica*.

1979 Para esta fecha han egresado 267 licenciados en Geografía.

1981 El CGV organiza y dicta los cursos de Extensión Universitaria programados para ese año.

1982 Se publica el *Boletín* N° 1, Año 1, del Capítulo de Mérida del CGV. Se dictan los cursos oficiales programados por el CGV para ese año. El Prof. Gerardo Siso señala que: *A más de 20 años de habersele otorgado el rango de Escuela a los estudios universitarios de Geografía en Venezuela, debemos pensar en que el momento es propicio para evaluar críticamente el papel que ha desempeñado la institución tanto a nivel universitario como en el plano nacional*”.

1984 Se edita el primer *Boletín informativo* del CGV el cual se publicará trimestralmente.

Se realizan las Jornadas Geográficas “La ciudad y su ambiente” con la participación de diferentes profesionales tanto como panelistas como en la asistencia general.

Se dicta el curso “Gestión para el Ordenamiento del Territorio”, organizado por el CGV e impartido por el geógrafo Omar Ovalles.

El CGV promueve una Asamblea General Extraordinaria de acuerdo con sus Estatutos, para conocer la opinión de los geógrafos en relación con su posible incorporación al CIV, de acuerdo a los artículos 4° y 18° de Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesiones Afines (1958).

En la actualidad existen 523 geógrafos inscritos en el CGV de un total de 750 profesionales de esta especialidad existentes en el país.

Nota: La mayor parte de la información utilizada en esta síntesis se ha obtenido de las siguientes fuentes:

– “Visión Histórica de la Escuela de Geografía” por el Prof. Gerardo Siso Q. en: *Guía del Estudiante de Geografía*, UCV, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Geografía, Caracas, 1982.

Asimismo, se han tomado algunas notas de la Introducción de la misma publicación, elaborada por el Prof. Pedro Cunill G.

A N E X O II

■ APÉNDICE B

SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS E INSTITUCIONES DE GEOGRAFÍA EN LA ULA

- 1952 Creación de la Escuela de Ingeniería Forestal.
- 1955 Creación de la Facultad de Ciencias Forestales en cuyo seno figuran la Escuela de Ingeniería Forestal y la de Peritos Forestales.
- 1959 Creación del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales.
- 1960 Creación de la Escuela de Geografía como parte de la Facultad de Ciencias Forestales.
- 1965 Se publica el informe del primer proyecto de investigación por contrato ULA-Corpoandes (Estudio de Suelos de las Partes Altas de las Cuencas de los Ríos Chama y Santo Domingo).
- 1967 Cuestionamiento de la investigación por contratos, reordenamiento del instituto hacia la investigación básica.
- 1968 Se publica el Estudio sobre la Cuenca del Uribante contratado por Corpoandes, comprendía: suelos, geomorfología y uso de la tierra.
- 1970 Se plantea la discusión sobre la investigación aplicada y la investigación básica. Aparece el informe sobre Ticoporo 1 (suelos) como parte de un paquete de estudios convenidos con Corpoandes.
- 1971 Se crea la Sección de Cartografía en el instituto.
- 1972 Se publican los siete tomos del Proyecto Chama-Capazón, el cual fue realizado con la colaboración de la Facultad de Ciencias-ULA (vegetación natural, suelos, agroeconomía, población, infraestructura y síntesis).
- 1973 Establecido por el CONICIT el Plan Preliminar de Ciencia y Tecnología de acuerdo con CORDIPLAN decide dar prioridad a la investigación aplicada. Se realiza un seminario para discutir la nueva política de investigación del instituto.
- 1975 El instituto define sus objetivos en el campo de la investigación. Se elabora proyecto de reglamento incorporando las ideas discutidas en 1973-1975. En colaboración con el Instituto de Medicina Nuclear se dio lugar a un estudio etnosocial publicado en este año.

- 1978 Se dicta el primer curso de postgrado en Análisis del Uso de la Tierra (enero). Se otorga el título de Maestría.
- 1980 El Consejo Técnico hace modificaciones a la política de investigación del Instituto.
- 1982 Se crea la “Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA” (junio), la cual es registrada en septiembre. Se publica el primer boletín del Capítulo de Mérida del CGV.
- 1983 Los geógrafos egresados de la ULA solicitan su inscripción en el CIV como profesionales afines.
- 1984 El curso de postgrado de Análisis de Uso de la Tierra es transformado en un curso sobre Ordenamiento del Territorio, el cual conduce a la obtención del grado de Maestría.
- El Instituto y la Escuela de Geografía, así como el Capítulo de Mérida, participan en la organización de las primeras Jornadas Nacionales de Fotogrametría y Fotointerpretación, lo cual condujo a la creación de una sociedad multidisciplinaria en esta materia. La Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA ratifica su deseo de inscripción en el CIV.

Fuentes:

- Documento presentado por la Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA (1984).
- Balance de la investigación realizada por el IGCRN.

A N E X O III

■ DOCUMENTOS DE BASE DEL INFORME

■ C-1 Reglamentos Internos

- Reglamento Interno. Colegio de Ingenieros de Venezuela. Caracas, 1976.
- El Ejercicio Extraterritorial de la Ingeniería en los Países Americanos, 1928. Ramiro Parada.
- Reglamento Interno. Código de Ética Profesional. Caracas, 1965.
- Reglamento Interno del Colegio de Ingenieros de Venezuela. 1984.

■ C-2 Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la Universidad de Los Andes

- Diagrama sobre el pénsum de estudios de Geografía en la ULA.
- Boletín N° 1, Año 1, Mayo 1982. Capítulo de Mérida. CGV.
- Carta de la Junta Directiva de la Sociedad de Geógrafos Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA para el ciudadano presidente y demás miembros del CIV con fecha 10 de enero de 1984.
- Carta de los directivos de la Sociedad de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA al presidente del CIV con fecha 16 de noviembre de 1983.
- Documento presentado por la Asociación de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA al CIV con el propósito de solicitar su adscripción a ese organismo (con anexos).
- Documento de constitución de la Sociedad de Egresados de la Escuela de Geografía de la ULA.
- Pénsum de estudios de la Escuela de Geografía de la Universidad de Los Andes.
- Cuadro comparativo del contenido curricular de la Escuela de Geografía de la ULA en relación con las materias compatibles con otras carreras profesionales.

■ C-3 Comisión del CIV para estudiar la inscripción de los geógrafos

- Informe de Avance. Minuta de la reunión del 14 de agosto de 1984.
- Carta de Keissy Díaz a nombre de la junta directiva del Colegio de Geógrafos de Venezuela para el presidente de la comisión del CIV Pedro Pablo Aspúrua, del 13 de agosto de 1984.
- Carta de Keissy Díaz a nombre la junta directiva del CGV al presidente de la comisión del CIV, fechada el 21 de mayo de 1984.

- Informe presentado a la comisión del CIV, “La ciencia geográfica y su estudio en Venezuela”, segunda versión, Caracas, 23-7-1984.
- Lista de geógrafos inscritos en el CGV hasta julio de 1984.
- “La ciencia geográfica y su estudio en Venezuela”, primera versión, junio de 1984.
- Invitación para las Jornadas Semana del Geógrafo “La ciudad y su ambiente”, a efectuarse entre el 28 y 30 de mayo de 1984 (acompañada del programa).
- Boletín Informativo N° 1, Año 1, enero-marzo de 1984.
- A la Comunidad Geográfica (Documento).
- Minutas de las reuniones sostenidas entre la Comisión del CIV y el comité de enlace del CGV, celebradas los días: 29 de marzo, 9 de abril, 11 de junio y 2 de junio de 1984.
- *Síntesis Geográfica*. Revista de la Escuela de Geografía de la UCV. Año 3, N° 5, enero-julio 1979.
- *Revista Geográfica*. Revista del Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Forestales. Número Extraordinario. Vols. XX-XXI, años 1979 y 1980.
- Semana del Geógrafo 1975. Ciclo de Conferencias CGV. Caracas, 1975.
- Revista *Terra*. Instituto de Geografía UCV.
- Informe definitivo. “La ciencia geográfica y su estudio en Venezuela”.
- C-4 Documentos Escuela de Geografía. Facultad de Humanidades y Educación, UCV
 - *Guía del Estudiante de Geografía*. Escuela de Geografía. Facultad de Humanidades y Educación. UCV. Caracas, 1982.
 - Programas. Ciclo Básico Asignaturas. Escuela de Geografía. Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1979.
 - Programas. Ciclo Diversificado Asignaturas. Escuela de Geografía. Facultad de Humanidades y Educación, UCV. Caracas 1980.

CARTA-ACTA INFORME DE AVANCE

Caracas, 14 de agosto de 1984

Sr. Presidente y demás miembros
de la Junta Directiva del Colegio de
Ingenieros de Venezuela
Ciudad

Estimados Sres. miembros:

En cumplimiento a lo acordado por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Venezuela, al nominarnos para formar parte de la “Comisión para estudiar la solicitud de inscripción hecha por los geógrafos egresados de las universidades venezolanas”, con fecha 24-2-1984 nos permitimos presentarles el siguiente informe evaluativo de tal solicitud.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesiones Afines el cual especifica que “son profesionales a los efectos de esta Ley los ingenieros, arquitectos y otros especializados en ramas de las ciencias físicas y matemáticas que hayan obtenido o revalidado en Venezuela sus respectivos títulos universitarios, y hayan cumplido el requisito establecido en el artículo 182”; y en concordancia con este último que dice: “Para ejercer cualquiera de las actividades que regula la presente Ley, los profesionales a que ella se contrae deberán inscribir sus respectivos títulos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela”.

De la información recabada y analizada por esta comisión, hubo acuerdo (unánime) entre sus miembros en aceptar que los estudios de geografía cursados en las universidades nacionales y otras del mundo, están íntimamente ligados al conocimiento de las ciencias físicas, matemáticas y naturales, y en consecuencia es aplicable lo prescrito por el antes citado artículo 42 de la ley. A este respecto, vale destacar que dentro de una clasificación de las ciencias elaborada por Naciones Unidas se incluyen a los geógrafos como profesionales vinculados a las ciencias físicas, matemáticas y naturales. Más aún, en países como Colombia, Brasil y Chile entre otros, se otorgan títulos de ingenieros geógrafos a los egresados de las escuelas universitarias de geografía.

Del estudio del documento: “La ciencia geográfica y su estudio en Venezuela” presentado ante esta Comisión por el Colegio de Geógrafos de Venezuela, hacemos resaltar los aspectos ligados a: las áreas de participación del geógrafo; el campo de trabajo; y los profesionales con los cuales se relacionan comúnmente los geógrafos, los cuales presentan los aspectos más vinculados del ejercicio de estos profesionales con los distintos egresados universitarios entre los cuales se destacan los de los ingenieros, arquitectos y urbanistas en sus distintas especialidades.

La comisión fue autorizada, además de los resultados de una Asamblea Nacional Extraordinaria convocada, por la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos como resultado de las conversaciones interinstitucionales sostenidas por la comisión como miembros del susodicho colegio, la cual resolvió por acuerdo mayoritario (143) votos positivos de un total de (169), su disposición a ser considerados como profesionales afines, con los deberes y derechos establecidos en la Ley de Ejercicio del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Es importante destacar que miembros de la Comisión, adicionalmente han realizado consultas con instituciones públicas y privadas en donde mayoritariamente se han venido desempeñando los geógrafos, y de tales se han obtenido informaciones muy satisfactorias en lo que concierne al propio ejercicio de ellos dentro de las distintas disciplinas que confrontan las ingenierías y sus ramas afines en el país.

En vista de las consideraciones antes puestas en este informe, la comisión expresamente designada a tales efectos recomienda a la junta directiva la realización de los trámites de ley para la incorporación de los profesionales egresados de las universidades venezolanas en las carreras de Geografía, como profesionales afines del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Por la Comisión:

Pedro Pablo Azpúrua Q.
Gustavo Rivas Mijares
Pedro E. Herrera
José I. Sanabria

Caracas, 12 de septiembre de 1984

Señor
Ingeniero
César Quintana Romero
Presidente de la Junta Directiva
del Colegio de Ingenieros de Venezuela
Presente

Apreciado amigo:

En nombre de la comisión designada por la junta directiva bajo su digna presidencia, para estudiar la solicitud de inscripción en el Colegio de Ingenieros de Venezuela de los Geógrafos egresados de las universidades venezolanas, me es grato remitirle el Informe final y 4 documentos anexos referentes a la actuación de dicha comisión en las gestiones que le fueron encomendadas.

La descripción sucinta de los cuatro documentos anexos de este informe es la siguiente:

Anexo 1 Apéndice al Informe

- A) Breve síntesis de los estudios de geografía de la Universidad Central de Venezuela, y las principales actividades del Colegio de Geógrafos de Venezuela.
- B) Síntesis de los estudios e instituciones de geógrafos de la Universidad de Los Andes.
- C) Documentos de base por el informe de la Comisión nombrada por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Anexo 2. Carta-Acta de fecha 14 de agosto de 1984, Informe de Avance de la comisión nombrada por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Anexo 3. Informe del Colegio de Geógrafos de Venezuela, pedido por la Comisión del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Anexo 4. Acta de la Asamblea del Colegio de Geógrafos de Venezuela del día 6 de agosto de 1984.

Esperamos haber cumplido la misión que nos fue encomendada por esa honorable junta.

De usted, muy atentamente,

Ing. Pedro Pablo Azpúrua
Presidente

Informe que
presenta el
Comité Asesor y de
Control del IPSIA
sobre los Proyectos de
Modificación
General de los
Estatutos del IPSIA

Preparado por:
Pedro Emilio Herrera
(Presidente)
Pedro Pablo Azpúrua Q.
Alberto E. Olivares
Héctor Alcalá Vázquez
Guillermo Bello B
Irwin Perret Gentil (Relator)

Junio de 1984



Fundación
POLAR

INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ASESOR Y DE CONTROL DEL IPSIA SOBRE LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN GENERAL DE LOS ESTATUTOS DEL IPSIA

TRATANDO DE COORDINAR LA PREVISIÓN SOCIAL

Introducción

El Comité Asesor y de Control del IPSIA (en lo sucesivo abreviado simplemente el “Comité”) ha analizado recientemente dos proyectos de modificación general de los Estatutos del IPSIA, que para los fines de su identificación los llamaremos de ahora en adelante “Proyecto A” y “Proyecto B”, respectivamente.

El “Proyecto A”, elaborado por la Junta Directiva del IPSIA, nos fue remitido por ésta adjunto a su carta N° 281 de fecha 7 de febrero de 1984.

El “Proyecto B” fue preparado por una comisión designada por el presidente del Colegio de Ingenieros de Venezuela, Ing. César Quintana Romero, y nos fue remitido por éste adjunto a su carta N° 0-0040, de fecha 4 de abril de 1984.

Por razón de las fechas de recibo arriba anotadas, el “Comité” consideró primero el “Proyecto A”, posteriormente el “B” y finalmente ambos conjuntamente. Aunque nuestro análisis incluyó la totalidad del articulado de ambos proyectos, decidimos tratar en este informe solamente los puntos fundamentales de los Estatutos, ya que ellos constituyen la base de donde se derivan casi todos los demás.

Al final del informe hay un capítulo, el N° IV, dedicado al Comité Asesor y de Control del IPSIA

CAPÍTULO I ■ Puntos fundamentales

El “Comité” se abocó con especial detenimiento al estudio de cinco puntos de los Estatutos que consideró fundamentales, a saber:

- 1) relación entre el CIV y el IPSIA, en cuanto a la autonomía o dependencia entre uno y otro;
- 2) composición del órgano supremo del IPSIA, o sea, de su Asamblea;
- 3) composición de la Junta Directiva del IPSIA;
- 4) designación de la Junta Directiva del IPSIA;
- 5) obligatoriedad para los miembros del CIV de pertenecer al IPSIA.

A continuación presentamos para cada uno de estos cinco puntos un resumen de lo que cada proyecto de estatutos establece al respecto.

■ I.1 Relación entre el CIV y el IPSIA

El “Proyecto A” mantiene la autonomía o independencia entre el CIV y el IPSIA establecida en los actuales Estatutos del IPSIA. En efecto, el artículo 12 es idéntico en ambos proyectos.

En el “Proyecto B” se elimina de hecho la autonomía del IPSIA, convirtiéndolo en una dependencia del CIV, aunque con “administración y régimen económico propios”.

■ I.2 Órgano Supremo - Asamblea

Según el “Proyecto A”, el órgano supremo del IPSIA, es decir, su Asamblea, estaría integrada por varios grupos, especificados en las letras a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 24.

Según el “Proyecto B”, la Asamblea Nacional de Representantes del CIV pasaría a ser el órgano supremo del IPSIA, quedando eliminada la Asamblea propia de este último.

Según los actuales Estatutos la asistencia a la Asamblea del IPSIA es personal. No está prevista la representación ni la delegación de poderes.

■ I.3 Composición de la Junta Directiva del IPSIA

Según el “Proyecto A”, la Junta Directiva del IPSIA estaría formada por siete miembros principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y tres (3) Vocales. Además, tendría tres (3) Suplentes.

En el “Proyecto B” la Junta Directiva del IPSIA estaría formada por catorce (14) miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y diez (10) Vocales. No habría Suplentes.

Según los actuales Estatutos, la Junta Directiva está formada por cinco (5) miembros principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal, y tiene tres (3) miembros suplentes.

■ I.4 Designación de la junta directiva del IPSIA

En el “Proyecto A”, al igual que en los actuales Estatutos, la designación de la Junta Directiva del IPSIA es una atribución de la Asamblea del IPSIA.

Según el “Proyecto B” los Miembros de la Junta Directiva del IPSIA serían designados por la Junta Directiva del CIV, escogiéndolos entre las listas de candidatos que obtengan los primeros puestos en elecciones a ser realizadas cada dos años, en forma análoga y simultánea a la elección de los representantes a la Asamblea Nacional del CIV. La escogencia se haría siguiendo el procedimiento explicado en el artículo 28 del “Proyecto B” y sus ordinales.

■ I.5 Obligatoriedad para los miembros del CIV de pertenecer al IPSIA

En el “Proyecto A”, al igual que en los actuales Estatutos, la afiliación al IPSIA es opcional, mientras que según el “Proyecto B” serían miembros activos del IPSIA todos los profesionales inscritos en el CIV, con tal que “estén solventes con el mismo y con el IPSIA y no estén cumpliendo sentencias condenatorias del Tribunal Disciplinario del CIV”.

Tanto en el “Proyecto A” como en el “B”, además de los miembros activos hay otras categorías de miembros (asociados, aspirantes, etc.).

CAPÍTULO II ■ Resumen de las conclusiones y recomendaciones del “Comité” sobre los cinco puntos fundamentales

■ II.1 Respecto al Punto N° 1

Este “Comité” considera que el IPSIA debe continuar siendo una asociación civil autónoma y con administración y régimen económico propios. Sin embargo, a fin de establecer la necesaria coordinación y armonía con el CIV, consideramos que los Estatutos deben establecer determinados vínculos que promuevan esto último. Los vínculos que propone el “Comité” aparecen explicados más adelante, en las secciones II-4, III-1 y IV-1.

■ II.2 Respecto al Punto N° 2

El “Comité” considera que el IPSIA debe tener su propia Asamblea de Representantes, elegidos por los miembros activos solventes del IPSIA en forma similar a la utilizada para elegir a los representantes a la Asamblea Nacional del CIV. Por razones de economía, consideramos que lo ideal

sería que ambas elecciones fuesen realizadas simultáneamente y en el mismo proceso electoral.

Es a todas luces poco práctico que en una asociación que cuenta hoy en día con más de diez mil (10.000) socios, la concurrencia a las Asambleas tenga que ser personal, como lo disponen los actuales Estatutos. A consecuencia de esto, la asistencia a las Asambleas del IPSIA jamás han alcanzado sino a un ínfimo porcentaje del total de los miembros que mal podría ser considerado representativo de la universalidad de los socios. De aquí la conveniencia de adoptar un sistema verdaderamente representativo.

■ II.3 Respecto al Punto N° 3

El “Comité” está de acuerdo con lo establecido en la primera parte del artículo 39 del “Proyecto A”, es decir, que la Junta Directiva esté formada por siete (7) miembros principales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres (3) vocales, pero considera que el número de miembros suplentes debe ser igual al de los principales y que cada suplente debe poder suplir a un solo principal determinado, para así no alterar la correlación normal de opiniones, en caso de sustituciones. Por otra parte, aunque la sustitución de un miembro principal por un suplente dé a este último el derecho a voto, no le debe conferir las atribuciones que pudiera tener dicho principal como Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero.

■ II.4 Respecto al Punto N° 4

El “Comité” considera que la elección de la Junta Directiva del IPSIA debe ser efectuada directamente por los socios solventes, en la misma forma y oportunidad en que se elige a los representantes de la Asamblea del IPSIA, según se ha explicado en la sección II-2, y siguiendo el mismo sistema que se usa para la elección de la Junta Directiva Nacional del CIV.

Dicha elección se refiere a seis (6) de los miembros principales (y a sus respectivos suplentes), a saber, el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y dos (2) de los vocales, quienes durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. El otro vocal y su suplente serán designados por el presidente del CIV. Esto último tiene por objeto facilitar la necesaria coordinación entre el Colegio y el IPSIA, según se explica más adelante. El vocal y el suplente nombrados por el presidente del CIV deben ser socios solventes del IPSIA.

■ II.5 Respecto al Punto N° 5

El “Comité” no considera conveniente, al menos por ahora, que se pretenda establecer una afiliación obligatoria o automática al IPSIA, de todos los miembros del CIV, por el solo hecho de estar inscritos en este último. Creemos que la afiliación al IPSIA debe continuar siendo opcional y privativa para cada colegiado, como lo ha sido hasta ahora. Más comentarios sobre este punto aparecen en la sección III-2 del presente informe.

CAPÍTULO III ■ Comentarios complementarios sobre los cinco puntos fundamentales

A continuación se presentan algunas observaciones adicionales que El “Comité” ha considerado oportuno expresar aquí en relación con las “Conclusiones y recomendaciones” que anteceden.

■ III.1 Comentarios complementarios sobre el Punto N° 1

Aunque el “Comité” considera que el IPSIA debe tener una administración y régimen económico propios y autónomos de la administración del CIV, según ya hemos expresado en la sección II-1, no queremos decir con ello que el IPSIA debe estar totalmente desvinculado del CIV. Sería poco realista pensar que una institución que según su Acta Constitutiva fue “creada bajo el patrocinio del Colegio de Ingenieros de Venezuela”, que se titula “Instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y Afines” y que sus oficinas ocupan parte del local del CIV, sea totalmente independiente de éste. Piénsese, si, por ejemplo, en el caso de que el IPSIA sufriera un descalabro de cierta magnitud, el CIV pudiera simplemente lavarse las manos, alegando cómodamente que se trata de dos personas jurídicas distintas. No hay duda de que tal posición no sería moralmente aceptable y de que repercutiría negativamente en el prestigio del CIV.

Los actuales Estatutos del IPSIA no establecen una vinculación adecuada entre este Instituto y el CIV. Por eso el “Comité” considera necesario incorporar en los Estatutos del IPSIA ciertas disposiciones que promuevan y faciliten la necesaria coordinación entre las dos instituciones, sin perjuicio de la autonomía operacional del IPSIA y de la clara separación de ambas instituciones.

Las nuevas disposiciones estatutarias que al respecto propone el “Comité” son las siguientes:

- a) Asignar al presidente del CIV la facultad de nombrar y remover a uno de los vocales de la Junta Directiva del IPSIA y a su suplente, según se ha explicado en la sección II-4.
- b) Asignar a la Junta Directiva Nacional del CIV la facultad de nombrar y remover a uno de los miembros del Comité Asesor y de Control del IPSIA y a su suplente. Véase la Sección IV-1.
- c) Restaurar al Comité Asesor y de Control ciertas atribuciones que tenía según los Estatutos originales y que fueron suprimidas unos años más tarde. Más detalles sobre esta última recomendación aparecen explicados en la Sección IV-3.

■ III.2 Comentarios complementarios al punto N° 5

Aunque el “Comité” está en cuenta de que muchos piensan que sería conveniente establecer la obligatoriedad de todos los colegiados de pertenecer al IPSIA o hacer automática la afiliación, hasta ahora no ha encontrado pruebas fehacientes de las posibles ventajas de tal medida. Un estudio jurídico recientemente realizado por encargo expreso de el “Comité” revela que, a menos que el Congreso Nacional reforme la actual Ley de Ejercicio Profesional, la única forma legal de tomar esa medida tendría que ser con base en una modificación de la naturaleza jurídica del IPSIA (asociación civil) mediante un procedimiento que no es nada simple, pues implicaría tener que resolver previamente una serie de problemas de orden legal y económico. El referido estudio jurídico constituye el Anexo I de este Informe.

Por otra parte, el “Comité” abriga serias dudas en cuanto a la legitimidad moral de hacer obligatoria la afiliación al IPSIA de todos los colegiados, si se toma en cuenta que con ello se pretendería obligar a las tres cuartas partes de los colegiados que voluntariamente no lo han hecho a afiliarse al IPSIA.

Conviene tener presente que el gremio de ingenieros, arquitectos y profesionales afines tiene una composición algo distinta a la de los afiliados al Seguro Social Obligatorio, por ejemplo, el cual, como su nombre lo indica, es de inscripción obligatoria, por mandato de la ley. La distinción se deriva de la diferencia de nivel cultural y económico promedio entre los ingenieros, arquitectos y profesionales afines, por una parte, y la gran mayoría de los inscritos en el Seguro Social Obligatorio, por la otra.

El “Comité” no niega de plano o por principio que eventualmente se pueda optar por hacer automática u obligatoria la inscripción, pero se opone a que esto sea decidido *a priori*, es decir, sin que su conveniencia esté sustentada por un estudio de tipo institucional que compruebe las supuestas ventajas, y se midan cuidadosamente las consecuencias de tal decisión.

CAPÍTULO IV ■ El Comité Asesor y de Control del IPSIA

A continuación expresamos algunas recomendaciones que consideramos de importancia, en relación con las atribuciones y otras disposiciones estatutarias concernientes al Comité Asesor y de Control.

- IV-1. Consideramos conveniente que el Comité Asesor y de Control tenga, además de los siete miembros principales, tres suplentes. Como ya hemos dicho, uno de los miembros principales y su suplente serían del libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva Nacional del CIV, debiendo ser ambos, al igual que los demás miembros del Comité, ex presidentes del Colegio y del IPSIA.
- IV-2. Queremos advertir que tanto en el “Proyecto A” como en el “B” se le asignan demasiadas funciones al Comité Asesor y de Control, algunas de las cuales son de secundaria importancia. Dada la composición del “Comité” y el limitado tiempo de que generalmente disponen sus miembros, ex presidentes del Colegio y del IPSIA, recomendamos que las obligaciones del “Comité” se concentren en asuntos de cierta trascendencia.
- IV-3. En cuanto a las funciones de control que tiene el “Comité”, conviene recordar que según los Estatutos originales del IPSIA, promulgados en el momento de su fundación, el “Comité” tenía una serie de atribuciones que en la práctica equivalían a un virtual derecho de veto sobre determinadas decisiones de la Junta Directiva del IPSIA. Es claro que tales disposiciones tenían por objeto impedir que el IPSIA adoptase caminos incompatibles con los lineamientos generales del CIV, al operar bajo la vigilancia, la asesoría y el efectivo control de un grupo de ex presidentes del CIV y del IPSIA, dentro de sanas normas administrativas, quienes por propia experiencia son conocedores de la dirección y problemática general de dichas instituciones.

Algunos años después, por razones que no son del caso analizar aquí, la Asamblea del IPSIA modificó muchas de esas disposiciones, quedando desde entonces cercenada la mayor parte del poder de control que

hasta entonces había tenido el “Comité”. Como consecuencia, gran parte de este control ha desaparecido o es sólo “a posteriori”.

Desde hace mucho tiempo el país ha venido presenciando los desastres que han ocurrido en muchos institutos autónomos, cajas de ahorro y otras entidades de previsión social. No hay duda de que una de las principales causas de ello ha sido la falta de controles apropiados en su dirección y manejo.

En razón de lo anteriormente expuesto, el “Comité” recomienda encarecidamente que en los nuevos Estatutos se restaure el mencionado poder de veto, si no exactamente en la forma como estaba en los Estatutos originales, al menos en forma que se aminore el peligro potencial, facilitado por los actuales Estatutos, de que el IPSIA sea conducido en forma impropia.

INFORME JURÍDICO • Elaborado por el abogado Odoardo Vallenilla León Ponte

Se nos consulta si el Colegio de Ingenieros de Venezuela puede obligar a sus miembros a inscribirse en el Instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y Afines.

Al respecto, nos permitimos observar lo siguiente.

La vigente Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesiones Afines establece que el ejercicio de esas profesiones se regirá por las prescripciones de dicha ley y su reglamento y las normas de ética profesional (artículo 1°).

Más adelante expresa que son profesionales a los efectos de la Ley los ingenieros, arquitectos y otras especialidades en ramas de las ciencias físicas y matemáticas que hayan obtenido y revalidado en Venezuela sus respectivos títulos universitarios y hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 18° (artículo 4°).

El artículo 18° a su vez señala que para ejercer las actividades que regula la mencionada ley los profesionales a que ella se contrae deberán inscribir sus respectivos títulos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

El artículo 21° señala que el Colegio de Ingenieros de Venezuela es un cuerpo moral de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio con todos los derechos, obligaciones, poderes y atribuciones que le señala la ley. Y más adelante expresa que el Colegio de Ingenieros dictará su propio reglamento interno.

El artículo 25° prevé que los fondos necesarios para sufragar los gastos de financiamiento del Colegio de Ingenieros provendrán de los derechos de inscripción, de las tasas por la tramitación de autorizaciones, de las contribuciones periódicas de sus miembros y de otros ingresos lícitos, y termina diciendo que la cancelación oportuna de derechos, tasas y cuotas es obligatoria.

Finalmente, los artículos 2º, 11 y 17 exigen el cumplimiento del requisito de la inscripción en el Colegio para la ejecución de determinados actos ante la Administración Pública y para los trabajos y obras ejecutadas por profesionales regidos por la ley en referencia.

De las disposiciones anteriormente señaladas se desprende que, de acuerdo con la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines, los profesionales de dichas ramas deben cumplir determinados requisitos para el ejercicio de sus respectivas profesiones, a saber: inscripción de sus títulos en el Colegio de Ingenieros y pagos con carácter obligatorio de los derechos, tasas y cuotas estipuladas por el reglamento interno del Colegio de Ingenieros de Venezuela.

Ahora bien, el artículo 82º de la Constitución Nacional expresa lo siguiente:

La Ley determinará las profesiones que requieran título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas.

Es obligatoria la colegiación para el ejercicio de aquellas profesiones universitarias que señala la Ley.

Si entendemos que al hacer obligatoria la inscripción de los miembros del Colegio de Ingenieros de Venezuela en el Instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y Afines, asociación civil creada bajo el patrocinio del Colegio de Ingenieros, pero autónoma de la referida institución, lo que se está pretendiendo es instaurar un trámite obligatorio adicional a los establecidos por la Ley para poder ejercer las profesiones regidas por la misma, debemos concluir que la exigencia de dicha inscripción obligatoria violaría la disposición constitucional antes citada, por cuanto la misma no estaría fundamentada en la ley.

Por otra parte, podría alegarse que la inscripción obligatoria en dicho instituto con el consiguiente pago de las contribuciones fijadas por éste, estaría haciendo más gravosa la situación de los miembros del Colegio de Ingenieros, ya que éstos están ya de por sí obligados al pago de las contribuciones que fija la Ley del Seguro Social Obligatorio, cuyos fines, aunque de carácter general, son similares a los fines particulares que persigue el Instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y Afines. A mayor abundamiento, vale la pena señalar que cuando la Ley de Abogados creó el Instituto de Previsión Social del Abogado y obligó a los profesionales del ramo a inscribirse en dicho Instituto, y a pagar

las contribuciones por él estipuladas, como requisito para el ejercicio de la profesión, la Corte Suprema de Justicia eximió a los abogados del pago del Seguro Social, al considerar de preferente aplicación la Ley de Abogados sobre la Ley del Seguro Social Obligatorio.

Sin embargo, pensamos que habría una alternativa viable legal, cual sería que, como el Colegio de Ingenieros está facultado legalmente para cobrar a sus miembros derechos, tasas y cuotas, y como el artículo 22° de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines expresa que el Colegio de Ingenieros tendrá, entre otros fines principales, velar por los intereses de las profesiones que agrupa en su seno, y en especial por la dignidad y el mejoramiento de sus miembros, el Colegio de Ingenieros podría válidamente aumentar la actual cuota que deben pagar sus miembros y destinar el incremento de la misma al patrimonio de un organismo dependiente del Colegio que persiga los mismos fines del actual Instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y Afines, organismo éste del cual serían automáticamente beneficiarios los miembros del Colegio de Ingenieros de Venezuela por el simple hecho de estar inscritos en el mismo.

Dicho organismo dependiente del Colegio de Ingenieros de Venezuela pudiera tener o no personalidad jurídica propia, pero en todo caso de naturaleza jurídica distinta a la del actual IPSIA, asociación civil, por cuanto toda asociación civil requiere necesariamente la libre voluntad de sus integrantes de formar parte de ella.

Odoardo Vallenilla León Ponte
Caracas, mayo 30 de 1984



Fundación
POLAR

Sin una
agricultura
sana no habrá
desarrollo

Pedro Pablo Azpúrua Q.

*Transcripción de las palabras pronunciadas
con motivo del acto de entrega del Premio
“V Jornadas Venezolanas de Riego”*

10 de noviembre de 1983



Fundación
POLAR

Recibí la invitación para participar en este evento con muy poco tiempo para preparar algo que mereciera la importancia del mismo. Sin embargo, por la importancia que siempre le he dado a las jornadas de riego, hoy ampliada con este Encuentro de Clima, Agua y Tierra, quise preparar algo, no por orgullo personal, sino por el interés que tengo y he tenido siempre por estos foros y su trascendencia para la República.

En primera instancia me voy a referir a las jornadas de riego; estas tuvieron un antecedente muy importante que siempre va ligado a la persona de Fernando Key Sánchez por un trabajo cuyo título es: “Consideraciones básicas para la elaboración de un Plan Nacional de Irrigación a Desarrollarse durante el período 1950-1970” preparado conjuntamente con Pedro Palacios Herrera, Padilla y Fernández Yépez. Quiero referirme a este trabajo porque mucha gente joven no lo conoce. Fue reproducido por COPLANARH y creo que debe ser conocido por ustedes, y si es posible volver a reproducirlo porque de él arranca, de una forma ordenada, el aprovechamiento de tierras y aguas en la búsqueda de un régimen alimentario para el país, cónsono con sus necesidades y viendo al hombre como elemento principal del desarrollo futuro.

Las Primeras Jornadas de Riesgo se realizaron en junio de 1963, hace ya 20 años. En ese momento todo era optimismo; se habían hecho una serie de trabajos, se había iniciado la Reforma Agraria, se había ampliado el Banco Agrícola y Pecuario y era de esperarse que todo ello crearía un aspecto nuevo en la República: considerar la agricultura y especialmente la agricultura de regadío como elemento primordial para el desarrollo del país.

De esas Primeras Jornadas de Riego, vale mencionar el trabajo del Dr. Francisco Meaño, en el que se plantea por primera vez y en una forma concreta una Ley de Aguas para el país; asimismo se presentó el trabajo “Plan de Obras Hidráulicas para el Desarrollo de Tierras Agrícolas”, por Armando Michellangeli, acompañado de una serie de profesionales

de las más variadas disciplinas. También se presentó un trabajo que valdría la pena que conocieran, fue el “Riego en el período colonial”. Es importante porque en esa época se le dio la jerarquía que debía tener y que, desgraciadamente, durante los períodos republicanos no se le ha dado. Ustedes dirían y ¿para qué Azpúrua nos está recordando tantas cosas?

Precisamente lo quiero hacer porque nada sale de la nada, ya que todo está basado en el esfuerzo de los hombres que han luchado por buscar una reordenación de las tierras y de las aguas de Venezuela.

En las Segundas Jornadas (mayo de 1966) el Ministerio de Obras Públicas presenta el “Plan Nacional de Obras Hidráulicas”. Personalmente manifesté en aquella oportunidad que más bien debía dársele el nombre de Hacia un “Plan Nacional de Obras Hidráulicas”. Este es un trabajo interesantísimo porque fue, después de los trabajos de Key Sánchez, Palacios Herrera, de Yépez y Padilla y del realizado por Armando Michelangelli, un esfuerzo, un nuevo paso al frente hacia la ordenación de las tierras y del agua.

Las Terceras Jornadas se presentan en octubre de 1968, al mismo tiempo se reunió en Caracas el “Quinto Seminario Latinoamericano de Irrigación”. La mezcla de los dos eventos, aunque nos dio la oportunidad de conocer experiencias de Hispanoamérica, no nos permitió discutir, por elegancia con los invitados extranjeros por otras circunstancias, lo que teníamos por dentro pues ya comenzaba un pesimismo sobre las obras hidráulicas, sobre su aprovechamiento en riego y en otros destinos.

En esa oportunidad se presentó un trabajo con el título de “Riego y saneamiento de tierras con fines agrícolas”, trabajo muy importante en donde se planteaban las políticas de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, también se anuncia la creación de COPLANARH. Para ustedes o para muchos de ustedes COPLANARH podrá parecer una especie de fantasma que anda por ahí, pero a quienes nos tocó la creación y puesta en marcha de esa comisión relacionamos el agua no solamente con los objetivos del riego y la alimentación, sino que tuvimos un enfoque amplio que llevó y culminó con el racional Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos no fue un plan de obras hidráulicas. Pero sí de ordenamiento del uso del agua y del suelo dando las bases para un programa de obras y para una Ley de Aguas.

Llegamos así a las Cuartas Jornadas en noviembre de 1971. El pesimismo cundía en todas partes. Las críticas a lo que hacíamos los profesionales

de la ingeniería agronómica, de la ingeniería civil y de los forestales estaba en boca de todo el mundo. Nadie creía en lo que realizábamos, todo lo que se hacía era criticar las enormes inversiones, que eran del orden de los mil millones de bolívares en esa época, se decía que no estaban rindiendo. Me tocó presidir esas Jornadas y quise romper con el pesimismo, tanto de los mismos profesionales como de los órganos del Estado y de la oposición manifestando que: “Si se midiese el resultado que hemos tenido sólo por el índice económico la respuesta sería un simple NO. Parecería procedente destinar estos fondos a proyectos de rendimiento económico de menor riesgo, más productivos y que sus efectos de retorno se produjesen en un menor plazo, que nos permitiesen liberarnos lo más rápidamente posible de la dependencia económica del petróleo”.

Agregue que si no se quería acometer un plan agrícola, basado en los documentos que se presentaban en esa Jornada y en anteriores, retaba a los políticos a meditar: “No se trata de buscar una justificación a la agricultura y a nuestra actitud, sino que demuestra que esa actividad es sustantiva para el desarrollo del futuro de Venezuela”.

En esa oportunidad se presentó un trabajo elaborado en COPLANARH dirigido por José Luis Méndez Arocha: “La agricultura deseable – Prospectiva al año 2000”. Creo es uno de los mejores trabajos que se han hecho en el país en este campo por lo cual concluí diciendo: “Pero considerando seriamente también que si hoy somos económicamente dependientes del petróleo, al no desarrollarse la agricultura con la cuota anexa de esa actividad que es necesaria llevar a cabo en tierras de regadío o debidamente saneadas, vendríamos a ser dependientes de los alimentos procedentes del exterior y que no habremos podido o no habremos querido producir. La decisión hay que tomarla pronto, de no hacerlo, podría ser demasiado tarde”. Me permito recomendarles a los jóvenes que no se desanimen en la lucha, esto lo dijimos y repetimos hasta saciedad desde el año 1971.

En las Quintas Jornadas en 1974, se plantea la necesidad de una Ley de Aguas que abarcara todos los usos de este recurso, y muy especialmente los relacionados con la agricultura; no una ley “chaqueta de fuerza” sino una ley que declarara las aguas del dominio público, para poder así organizar una verdadera agricultura y también lograr el abastecimiento de los medios urbanos de una manera lógica y razonable.

El trabajo que hoy se premia: “Optimización de la altura de presa y áreas del desarrollo en los sistemas de riego”, fue presentado en esa

oportunidad recibiendo el galardón bastantes años después; creo que los autores no han perdido las esperanzas de seguir luchando por lo que creyeron hace años.

Como no se habían realizado estas Sextas Jornadas de Riego los doctores Luis Franceschi y quien les habla hicieron el siguiente comentario en 1978, en un trabajo preparado sobre evaluación de los sistemas de riego: “Los profesionales de la ingeniería parecerían no estar interesados en analizar las actividades y los logros alcanzados en el riego y saneamiento de tierras”. El Colegio de Ingenieros de Venezuela no precisó a la comisión nombrada en 1974 para organizar las Sextas Jornadas de Riego y por consiguiente no se había convocado el evento.

No nos limitamos a escribirla y a expresarlo de palabra, sino que insistíamos ante los órganos del Colegio que era imprescindible organizarlas, y reunir a los ingenieros de todas las disciplinas que tenían que ver con las aguas, con las tierras y con el clima.

Fueron tantas las insinuaciones que en agosto de 1980 el Colegio de Ingenieros de Venezuela nombra una comisión para estudiar y evaluar los sistemas de riego, su planificación, organización y administración, constituida por Fernando Key Sánchez, Luis Franceschi, Pedro José Urriola Muñoz, con la asesoría de la economista Lorena de Quintero y la presidía quien dirige estas palabras. Esta comisión tuvo varias reuniones, pero nuestra recomendación al colegio era que ninguna comisión podría hacer una evaluación de lo que había que hacer en riego, drenaje y saneamiento sino que se debían convocar las Sextas Jornadas Venezolanas de Riego y Mejoramiento de Tierras. El joven ingeniero Fernando Ajmad, que había trabajado en COPLANARH tomó la bandera y la puso en marcha.

Yo no sabría decir si COPLANARH creó una escuela, una disciplina o una mística. La verdad y lo que les puedo decir es que los jóvenes que allí se formaron son los que han seguido luchando para lograr objetivos en este campo para el país, poniendo muchas veces a un lado sus intereses económicos y con un sentido de patriotismo que es bueno destacar, por lo que creo que, aun con los errores que pudieran haberse cometido, sí ha sido una buena escuela de planificación. Ahora nos encontramos aquí reunidos y ustedes mejor que yo conocen la necesidad que había de esta reunión.

También me voy a referir a la aprobación de la Ley del Ambiente en 1976 y a la creación del Ministerio del Ambiente y sus efectos sobre el aprovechamiento y planificación de los recursos hidráulicos.

Crear el ministerio fue un problema complejo criticado por muchos pero uno de los problemas más difíciles que hubo que sortear en esa oportunidad era lograr un ministerio común para los ingenieros agrónomos que venían del ministerio de Agricultura y Cría y de Obras Públicas y asimismo, los ingenieros forestales que venían del Ministerio de Agricultura y Cría fue complejísimo hacerles ver toda la problemática de los recursos naturales vistos integralmente. Los geólogos que pasaron del Ministerio de Minas encontraron diferencias de términos como “geohidrología” o “hidrogeología”, eran dos escenarios diferentes que se planteaban. Fue un problema difícil y no quiero cansarles refiriéndoles las dificultades encontradas para poner a este grupo de profesionales, que iban a constituir el Ministerio de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente, a correr en una sola dirección.

Hay una cosa muy importante que debe señalarse por justicia: el CIDIAT de Mérida fue una auxiliar extraordinario para lograr el curso de la unificación del lenguaje de un vocabulario común.

Pero se planteaba un problema más complejo: la conservación prevista en la Ley del Ambiente no tenía el mismo significado para todas las personas.

La palabra conservación tiene connotaciones muy diferentes para los distintos profesionales. Para unos se reduce a no cortar un árbol, para otros mantener especies de animales en vías de extinción. Era entonces recomendable explicar que CONSERVACIÓN, a la luz de la Ley del Ambiente, era más bien permitir cambios ecológicos para beneficio del hombre. En otras palabras, optimizar el aprovechamiento de los sistemas modificables.

No es tanto preservar esto o aquello, sino conservar el conjunto de todos los recursos naturales vistos integralmente para ser usados a perpetuidad. No podíamos aceptar concepciones simplistas y eso todavía cuesta trabajo hacerlo realidad. La lucha por hacer comprender el ambiente como el mejor aprovechamiento de los nuevos ecosistemas modificados y preservar los ecosistemas que realmente eran de gran fragilidad y por consiguiente improcedentes y otros innecesarios modificar, trajo una pérdida de la importancia de la política del aprovechamiento de los suelos.

Les puedo decir a ustedes que los análisis que veníamos haciendo en COPLANARH al agua y a todos los recursos naturales conjuntamente para lograr su aprovechamiento y maximizar su utilización en esta forma, dichos estudios, son los precursores de la Ley de Ordenación del Territorio,

esta ley es el marco de referencia para el aprovechamiento de estos recursos. En el artículo 9° del ordinal VI se refiere a las políticas para administración de los recursos naturales; en el artículo 16 trata del aprovechamiento de los recursos hidráulicos y saneamiento de grandes áreas.

Para concretar, el ordinal IV del artículo 3° plantea el desarrollo regional armónico que permita corregir y suplir el desequilibrio de las grandes ciudades del resto del país, y entre unas regiones y otras; el ordinal V plantea el desarrollo agrícola y el ordenamiento rural integrado, para mejorar las condiciones de habitabilidad del medio rural y la creación de la infraestructura necesaria para el fomento de las actividades del sector agropecuario.

He querido traer al conocimiento de ustedes esta normativa legal porque ya no es ahora cuestión de preferencias profesionales, no es que vamos a luchar los profesionales solos, sino que tenemos la obligación legal de dar cumplimiento al mandato de una ley que afortunadamente salió aprobada casi por unanimidad en el Congreso de la República.

Estamos ahora frente a una realidad, no es ya que se quiere conservar un árbol, ni conservar una especie, ni el que se quiere conservar un suelo, ni el que se quiere conservar algunos bosques, sino la necesidad de ordenar todos estos recursos dirigidos a un gran objetivo: el beneficio del hombre y protección de ese hombre ante la situación que se nos avecina. Es por esto que hay que retomar de nuevo la importancia del agua y del suelo, y este evento tiene, a mi juicio, la gran posibilidad de lograr que se tome conciencia de la enorme importancia que ello tiene.

Pero aquí ha faltado un grupo de profesionales de gran importancia: los ingenieros sanitarios. Recientemente se organizó un Congreso de Ingeniería Sanitaria que no se quiso llamar de esa forma por no querer excluir ningún profesional que tuviera relación con el tema del evento.

En Venezuela estamos atravesando un momento dramático, no basta regar o conservar los suelos, hay que conservar a los hombres y a la salud pública, es además un mandato constitucional. En el país están apareciendo de nuevo la bilharzia, las diarreas, la anquilostomiasis y la malaria, pareciera que están al acecho de nuevo para acometer contra los venezolanos, enfermedades que considerábamos erradicadas desde hace 15 o 20 años.

Señores. Ustedes como ingenieros agrónomos e ingenieros forestales tienen que estar pendientes también del aspecto sanitario del país, porque poco se podría hacer, aunque se resolviera el problema alimentario, si

volviéramos a tener todas las enfermedades que tuvimos en un pasado, y en el trópico, como me decía el Dr. Arnoldo Gabaldón, están a la espera de una debilidad de su control para acometer de nuevo.

Perdonen que me haya extendido tanto, porque aquí lo que se quería hacer originalmente era nombrar las personas que han obtenido premios en anteriores jornadas, pero sentí que ese tema es de poca trascendencia, frente a otros problemas que tenemos que encarar.

Dirán ustedes: ¿para qué esa letanía? Pero se quería dejar en esta oportunidad por los años que han pasado, nueve años, los nombres de todos aquellos que han tenido una lucha y que han hecho trabajos que fueron premiados por estas jornadas. Veo muchas caras jóvenes, que deben conocerlas.

El premio de las I Jornadas lo ganó un trabajo titulado “Método para estimar capacidad de flujo y rendimientos garantizados de embalses”, de José Curiel R. y Alfredo Viso. También tuvieron mención especial: Jaime Arévalo Jiménez, Julio San Martín y Alfredo Viso, Raúl Allegrett, Luciano Kambo, José L. Méndez Arocha, Israel Tineo, Samuel Strebbin, Oscar Padilla y Rafael Abreu.

En las III Jornadas de Riego, el premio fue concedido a “Contribución al estudio del clima en la región de los Llanos Centrales y Occidentales su relación con la producción agrícola”, de los autores: Eduardo Buroz Castillo, Sabás González, Priscilla Quintero de Briceño y Luis Ramírez; menciones a: Samuel Strebbin, Rafael E. Abreu, Fernando Key Sánchez, Ildefonso Plá Sentis, Gustavo Campero, Luis Carmelo Ramos, Ricardo Alezones, Julio Estévez y Helios Silvestre.

El premio de las V Jornadas de Riego, el premio concedido ahora en noviembre de 1983, no se los voy a repetir porque ya ustedes lo acababan de oír del veredicto del jurado.

Yo recomendaría a estas jornadas que se rediseñe o redefina el término *conservación* frente a la ordenación del territorio; que se rediseñe o se redefina el término *conservación* frente a la Ley de Sanidad y a los problemas que se presentan en la salud ambiental. Que se rediseñe o se redefina el término *conservación* frente al Colegio de Ingenieros de Venezuela. En manos de ustedes dejo esto porque se debe buscar una forma única de expresar.

Se debe saber que no basta extraer de una presa toda el agua que se pueda, sino ¿qué se va a hacer con el agua? ¿Cuál es el objeto, cuál es

la finalidad del trabajo que se realiza? ¿Cómo hay que hacer ese trabajo? ¿Qué se espera de él?

El hecho que se hayan reunido en este Encuentro de Clima, Agua y Tierra un gran número de disciplinas profesionales que han actuado en este evento, hace posible que sean más fácilmente comprendidos los trabajos que se hagan en el futuro.

Estoy seguro de que muchos aprenderán de los otros, y creo que estas reuniones son la mejor manera de lograr el mutuo conocimiento de no aislarse como es satisfactorio oír decir al señor presidente de la Sociedad de Agrónomos, que es importantísimo que todos trabajen para un solo fin o en una sola dirección. En primera instancia está la alimentación, pero también hay que cuidar la salud ambiental. *Conservar* es algo más que no hacer; es hacer, y hacerlo bien.

Este ha sido un reencuentro realmente feliz, después de nueve años de haber estado alejado y espero que seguirán sucediéndose estos encuentros para bien del país, sus habitantes y para la agricultura, que tiene ahora más que nunca un importante rol que debe realizar.

Para terminar quiero expresar estas palabras que he venido manifestando por muchos años, que en este país, si no hay una agricultura sana, sobre bases justas y retributivas para el que trabaje en el campo, no habrá desarrollo. Se hizo la nacionalización del petróleo, se han hecho cosas y se ha escrito mucho, pero, si Venezuela no dispone de alimentos para todos sus habitantes, este es un país que será más dependiente de lo que es con el petróleo.

Quiero llamar a esa reflexión porque ya los que tenemos mayor edad hemos luchado bastante, no estamos cansados de la lucha, pero entre ustedes he encontrado a muchos jóvenes tanto o más luchadores que lo que fuimos nosotros, debido a que están en un medio mucho más complejo y mucho más desigual por lo cual la lucha será más difícil. Nosotros pertenecemos a la generación del “Romanticismo Heroico” y los últimos años de riqueza fácil acabaron con él; tienen que tener mucho brío y mucho empeño para lograr el éxito que todos esperamos de ustedes y lo deseamos sinceramente.

Luchar y trabajar,
antídoto de una crisis
(el Complejo de
Príncipe)

Pedro Pablo Azpúrua Q.
Presidente del
1^{er} Congreso
Bolivariano y
III Congreso
Venezolano de
Ingeniería Sanitaria

28 de agosto 1983



Fundación
POLAR

LUCHAR Y TRABAJAR, ANTÍDOTO DE UNA CRISIS
PALABRAS DE PEDRO PABLO AZPÚRUA Q., PRESIDENTE DEL I CONGRESO BOLIVARIANO
Y III CONGRESO VENEZOLANO DE INGENIERÍA SANITARIA
NAIGUATÁ (CLUB PUERTO AZUL) 28 DE AGOSTO DE 1983

- 1. Siento profunda gratitud y honra por la presencia del señor Presidente de la República. También quiero dar la bienvenida a los señores delegados de los países bolivarianos así como a los invitados de España, Estados Unidos de América y de la Organización Panamericana de la Salud, con quienes en tantas oportunidades nos hemos reunido en eventos de la misma naturaleza.

Estimo oportuno recordar unas citas del discurso del señor presidente Herrera Campíns en la oportunidad de la Reunión de Expertos Gubernamentales para la Acción Ambiental del Caribe (20/1/80) (PNUMA - CEPAL).

El ordenamiento del ambiente no puede ser objeto de improvisación, ni fruto de intuición afortunada. Requiere empeño global, concreto y consciente de la comunidad nacional, regional o de un área determinada.

Este planteamiento lo comparte la nación entera en la búsqueda de un mejor porvenir para todos sus habitantes, mas estamos persuadidos de que debemos aspirar a análoga comprensión por parte de los otros países, porque poco podemos hacer solos. Esta es la enseñanza de la geografía dinámica como soporte de la ordenación del territorio.

En este mismo orden de ideas, con relación al ambiente y al medio, debemos recordar las viejas normas de las Leyes de Indias para seleccionar la ubicación de una ciudad;

... que el terreno sea saludable, reconociendo que se conservan en él hombres, de mucha edad y mozos de buena complexión...

Esta recomendación, entre otras, iba destinada a que las comunidades tuvieran permanencia; en esta manera el ambiente forma parte de nuestro pasado histórico.

La evocación de los doscientos años del nacimiento de Simón Bolívar no constituyen un ciclo ni un círculo cerrado, no; es un examen de conciencia en el análisis de su pensamiento como hombre de Estado o, si se quiere, como patriota preocupado por el quehacer futuro de los pueblos de habla hispana a uno y otro lado del Atlántico. Ya he dicho en otra oportunidad que debemos acudir a las ideas de Bolívar en forma dinámica, buscando luces y normas para el porvenir, pues, si seguimos recordando solamente el pasado, Bolívar no nos pertenecerá y por consiguiente tampoco podremos sentir el legítimo orgullo de haber contribuido al logro de la libertad de otros pueblos, ya que la nueva actitud de contemplación comodona ante la vida transformará nuestra gesta liberadora en un simple “pasado” por cuanto la historia es sólo el pasado que se proyecta en lo porvenir.

Ante la precisa denominación que hemos elegido de “I Congreso Bolivariano”, lo más importante en nuestras deliberaciones no es buscar lo que se ha hecho o, tal vez peor, lo que no se ha hecho, sino encontrar las recomendaciones de lo que hay que hacer y por qué hay que hacerlo, no de cara al pasado, bueno o malo, sino mirando el futuro con el optimismo de pueblos jóvenes en la persecución del bienestar del hombre.

- 2. En 1965 en la conferencia que dicté ante la Sociedad Venezolana de Ingeniería Hidráulica expuse que los problemas más acuciantes que planteaban los ingenieros y especialmente las nuevas generaciones era el divisionismo, el miedo cerval a los superiores, así como el individualismo. No voy a detenerme hoy a retornar el tema –aunque deseo no me falta–, pero quisiera más bien suscitar un nuevo problema que no había aflorado antes a causa de los pasados años de vida fácil que hemos disfrutado, pero que ahora, en el comienzo de una etapa de dificultades económicas (que a mi juicio son relativas y que en el fondo habrán de ser beneficiosas para el país), nos ha de imponer una vida más austera y honesta en concordancia con nuestras posibilidades reales y nuestra capacidad de trabajo.

Este problema lo identifiqué como “Complejo de Príncipe”.* Antes de intentar definirlo lo sintetizaré a grandes rasgos: no perdona ni a

* Algunas personas que habían leído el documento me habían señalado que tal vez sería más propio llamarlo “Complejo del Iluminado”.

viejos ni a jóvenes, está más generalizado entre los jóvenes, escondiéndolo detrás del antifaz de “brecha generacional”, y entre los viejos, que siempre consideran “jóvenes” a las nuevas generaciones, sin analizar sus propias trayectorias.

Este “complejo” se encuentra principalmente en aquellas personas de fuerte personalidad e inteligencia y con habilidad administrativa, y hasta diría con cierta capacidad de mando y decisión, pues la vida fácil que hemos disfrutado les hizo pensar o concebir llegar a ser grandes capitanes de industrias o conductores políticos. Pero al no poder alcanzar sus aspiraciones en el plazo prefijado, o en otros casos por haber exagerado sus aspiraciones que no eran sino simples quimeras, no aceptan nunca ser subalternos o no lo han necesitado. Son propensos a no estar satisfechos con las tareas cumplidas, por exitosas que hubiesen sido, porque sus ilusiones estaban más allá de la realidad que les circundaba.

No debe confundirse este complejo con el de “frustración”, por el contrario, es un acicate para actuaciones futuras, cuando se le dedica tiempo al estudio y al trabajo; pero no son más que utopías, si no hay dedicación a las tareas o si creen que otros van a realizarlas por ellos. El prestigio es la mayor motivación, y en otros casos, el dinero, el poder económico. No respeta, repito, ni a viejos ni a jóvenes, ni a ricos ni a pobres. Orientar este “complejo” es una acción creadora; canalizar nuestro instinto de lucha parece y es recomendable y positivo.

Creo que todo se deriva de una falsa expectativa creada por una deficiente enseñanza de la historia, por las campañas electorales, con las sofisticadas técnicas de que disponen los medios de comunicación al ofrecer lo inalcanzable para la comunidad o lo alcanzable para algunos, sin señalar que, para lograr éxito, es necesario hacer un gran esfuerzo, tener mucha paciencia en el tiempo y tenacidad en la acción.

El complejo se manifiesta habitualmente en forma de una impaciencia por el éxito: no se puede esperar; lo que genera una actitud mucho más grave al no gozar con los pequeños aciertos parciales. Los hace intolerantes a los planteamientos de los otros por creer, tal vez, que les arrebatarían el éxito. En otros casos, conociendo su propia valía, desean volar solos, descartando la tradición acumulada, marginados del hábito de la lectura, basados en la mucha o poca experiencia que hubiesen tenido, sin detenerse a adaptarlas a las nuevas circunstancias prevalecientes en el medio. Desconocen, por otra parte, lo importante que son las

características del líder, como pueden ser la perspicacia y la habilidad, para conocer quién les dice la verdad, quién es sincero y quién es adúlante. Tienen poco respeto a lo que se aprende en la universidad de la vida, que no siempre es acertada lección, pero sí fuente de entendimiento para desarrollar sagacidad en la toma de decisiones oportunas.

En pocas palabras, siempre creen tener la razón cuando sólo tienen razones, tal vez muy valederas, pero que los llevan a no escuchar las razones de los otros.

Los venezolanos de hoy vivimos una coyuntura que debe aprovecharse y reconocer que es el momento de comprender la realidad: aceptar que la vida fácil se acabó; sólo el trabajo con perseverancia y eficiencia nos ha de permitir sortear la difícil y estrecha situación en que hoy nos encontramos. Incorporar a todos a esta tarea es misión de futuro.

Para salir de esta crisis económica tendremos todos que sufrir. Unos más que otros, pero deberá procurarse que no sean más perjudicados quienes ya han sufrido escasez en tiempos de prosperidad. Ahora el mayor sacrificio debe ser para quienes más dispongan, por haberse beneficiado mayormente en los tiempos de bonanza.

Será necesario mejorar los servicios, por lo cual se requerirá aumentar las tasas de contraprestación, con tarifas que impliquen un subsidio para los de menores recursos; es imperativo administrar con austeridad para que las enormes inversiones en las instalaciones realizadas para prestar estos servicios den los frutos para los cuales fueron concebidas, sin ser onerosas a los usuarios. Disciplina administrativa y honestidad de procedimiento es lo que reclama el momento histórico que vivimos.

Invoco a todos los ponentes, comentaristas y autores de trabajos, a que analicemos con espíritu crítico los documentos presentados, en el entendido de que más aprenderemos y seremos más útiles en el futuro, si leemos y analizamos las ideas de los otros, tratando de buscar lo bueno, lo positivo; estudiarlas sin los anteojos de “príncipe”, que tratarían de hacernos ver que nuestro trabajo es el mejor y el más trascendente. Pongamos a un lado al “príncipe” que todos, en más o en menos, tenemos dentro y sigamos las enseñanzas de Bolívar, a fin de luchar por ideas superiores de transformación y progreso. En nuestro caso, por la salud colectiva de nuestros pueblos.

- — 3. Luchar por la salud pública no es para nosotros, los aquí reunidos, asunto de moda, siempre pasajera, sentirnos en verdad impulsados por el

convencimiento de la misión que hay que cumplir. Para los venezolanos es además un mandato constitucional:

La dirección técnica, el establecimiento de normas administrativas y la coordinación de los servicios destinados a la defensa de la salud pública. La Ley podrá establecer la nacionalización de estos servicios públicos de acuerdo al interés colectivo (ordinal 17 del artículo 136, CN).

Salud pública e interés colectivo. Tal es el obligatorio marco de referencia, así como los elementos de juicio que debemos tener presentes en el análisis de los problemas, buscando prever más que remediar.

Vale señalar (así lo hemos propuesto en el temario de este Congreso) que en Venezuela existen normas legales que nos obligan a organizar integralmente el aprovechamiento de los recursos naturales, y de las aguas particularmente (Ley Orgánica de la Administración Central, diciembre de 1976); planificar el ambiente (Ley Orgánica del Ambiente, junio de 1976) y ordenar el territorio, de acuerdo con las normas de la recientemente aprobada Ley Orgánica de la Ordenación del Territorio. A todo ello se agrega que la planificación económica y social ya es tradicional y al mismo tiempo también obligatoria, de acuerdo con el Decreto Ley de creación de CORDIPLAN (diciembre 1958).

La aprobación de la Ley Orgánica del Territorio se viene a sumar al momento histórico que vivimos, pues recomienda romper con ese desarrollismo que nos ha dominado y en el cual hemos vivido. Por el contrario, es necesario ordenar nuestras actividades hacia donde sean más productivas para el país, aunque aparentemente puedan ser más difíciles para las personas que las deban realizar. Por ello debemos huir del populismo como mal consejero de las soluciones fáciles, pues lo procedente es trabajar duro con optimismo y con alegría.

Bolívar nos advierte en el Congreso de Angostura (1819):

He pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos más grandes palancas de la industria: el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo más difícil entre los hombres: hacerlos honrados y felices.

Estamos obligados a conciliar y a encajar los planes económicos y sociales; los de administración del aprovechamiento de los recursos naturales; el plan nacional del ambiente y teniendo una expresión integral

los planes de la ordenación del territorio; todo ello concatenado y concordante con la salud pública y el interés colectivo.

Deseamos sinceramente que los representantes de los países bolivarianos analicen con nosotros estos conceptos y estas obligaciones, dándonos consejos que oiremos y que al mismo tiempo lleven estas inquietudes a sus países respectivos.

- 4. Se han presentado 69 trabajos. Por la atención dedicada en vista de los documentos presentados, por su número y calidad, se puede constatar que los autores han interpretado que laborar en este campo es trascendente.

Por ello y por tener conciencia de su misión, le han dedicado un tiempo valioso. Estos trabajos nos permiten dirigir una mirada hacia adelante, ya que nos hacen pensar en el futuro inmediato, en el cual la planificación debe realizarse mediante programas de saneamiento, sobre áreas restringidas, áreas-piloto que permitan ejecutar una acción coherente no dispersa, que arroje resultados positivos a corto plazo, y cuyo radio de acción pueda irse extendiendo gradualmente a medida que esa experiencia ponga de manifiesto la bondad de las conclusiones a que se llegue.

El establecimiento de prioridades, basadas en un certero diagnóstico, debe ser fundamental para que los esfuerzos no se diluyan en actividades de relativa significación, que a la larga sólo provocan retardo en las acciones de mayor importancia en la escala de las condiciones ambientales que inciden primordialmente en nuestro sistema de vida.

Estos programas, delineados para uno o dos quinquenios, con seguimiento permanente y efectivo, abrirán la esperanza hacia una verdadera acción sanitaria y alentarán una motivación más prolongada, extendida a largo plazo.

Es triste reconocer que nuestro desarrollo económico-social y político no ha mantenido una marcha ascendente y constante que nos permitiese, en un determinado lapso, vislumbrar el logro del nivel de salud anhelado por todos los pueblos; y que la dispersión de esfuerzos, por falta de una jerarquización de los problemas, se ha reflejado en una curva de intermitentes fluctuaciones, aunque con visos de mejoramiento, pero que a veces da la impresión de hallarnos ante una meta inalcanzable.

Por ello es importante que concretemos nuestros planes de orden sanitario, y que la acción para proteger, mejorar y conservar el ambiente no sea vista de una manera ingenuamente equivocada, como una acción por el ambiente mismo, sino que se está consciente de que el agua,

el suelo y el aire tienen importancia en la medida en que ellos representen –indebidamente administrados– daños a la salud del hombre y retardos en la consecución del bienestar y del progreso integral.

Los indicadores de salud señalan que siguen siendo la diarrea, la enteritis, la schistosomiasis y la malaria las enfermedades que tienen como vehículo el agua para una forma de propagación o de reservorio de vectores, y que son la mayor causa de daños en los países de desarrollo; por ello, la Oficina Sanitaria Panamericana estableció en 1979 que “Agua y Saneamiento” es la prioridad número uno para la década de los 80.

Una acción sostenida hacia el ambiente, teniendo en mente la salud colectiva, debe encontrar en sus beneficiarios los mejores colaboradores para contribuir al desarrollo consecuente y progresivo de programas de esta naturaleza.

Esta acción requiere también atención en el aspecto educativo y en la formación de la conciencia cívica, pero, por sobre todo, por el gran aporte moral de quienes a nivel gerencial tienen la responsabilidad de su conducción. En ella, la universidad juega un papel importante, por representar la élite intelectual, de donde saldrán los conductores del país, por lo cual sus autoridades deben ser verdaderos rectores en lo humanístico, en lo científico y en lo administrativo, para que las generaciones que egresen de ella adquieran un alto sentido de responsabilidad y de valor moral que requiere una nación.

- 5. En nombre del Comité Organizador de este “I Congreso Bolivariano y III Congreso Venezolano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental”, quiero agradecerle de nuevo al señor Presidente de la República haber aceptado nuestra invitación. También quiero agradecer a los ponentes, a los autores de los trabajos-base presentados, por ser ellos quienes han abierto nuevos horizontes y señalado objetivos a las deliberaciones de este congreso. Espero sinceramente que sus conclusiones y orientaciones señalen caminos a los gobiernos, a los profesionales y a los funcionarios que laboran en el campo de la Ingeniería Sanitaria y en la protección, conservación y mejoramiento del ambiente.

Quiero dejar constancia de gratitud por la labor de los coordinadores, de los delegados, de la secretaría general del congreso y al equipo de secretarías, así como a todos aquellos organismos públicos y privados que han hecho posible este evento.

No me queda más que pedir al Dios todopoderoso que nos ilumine para que el resultado de este “I Congreso Bolivariano y III Congreso Venezolano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental” permita orientar las acciones para lograr una planificación estratégica, a fin de dar cumplimiento al objetivo deseable y posible hacia el bienestar del hombre que habita en nuestros países, por quien debemos hacer el mayor esfuerzo dándole lo más provechoso de nuestro conocimiento.

Las tareas de la
planificación

Palabras del
presidente de la
Sociedad Venezolana de
Planificación y
Comité Organizador del
XIII Congreso
Interamericano de
Planificación

Dr. Pedro Pablo Azpúrua Q.

26 de octubre de 1980



Fundación
POLAR



- 1. Desearía previamente agradecer al ciudadano Presidente de la República por su presencia en este acto, que dice mucho de su voluntad de ordenar el quehacer nacional de acuerdo con una planificación nacional y regional de los recursos humanos, naturales y económicos.

Las delegaciones reunidas también le agradecen su presencia para demostrar que en un régimen de libertades es posible discutir, como hombres civilizados, las más diversas posiciones conceptuales y prácticas en la búsqueda del desarrollo o del progreso integral y de la “riqueza” general o colectiva, frente a “las riquezas” como concepto únicamente económico.

La Junta Directiva de la Sociedad Venezolana de Planificación así como la Comisión Organizadora de este Congreso propusieron a la Sociedad Interamericana de Planificación y Organización de un foro que no se redujese a “ver a atrás”, sino que se discutiesen los planteamientos para buscar caminos y atacar con valentía desde “ya” los problemas que aquejan a nuestros pueblos; proponiendo nuevos modelos de desarrollo, considerando los problemas éticos y morales, pero sin caer en utópicos planteamientos. Es por ello que convocamos no a “llorar sobre lo que no hemos defendido como hombres”, sino que como hombres buscar una solución práctica: “La planificación posible en la perspectiva socio-política en Latinoamérica”.

Estamos seguros de que nuestras discusiones y conclusiones hechas con toda amplitud y libertad, darán ejemplo a seguirse y camino abierto al porvenir.

- 2. Dejamos también puntualizado que la planificación, a lo menos en sociedades como las nuestras, debe coadyuvar a la transformación de las actuales economías de base predominantemente rentista en otras autosostenidas de base productiva; a la superación de las actuales situaciones de graves desigualdades sociales por medio de la incorporación plena de toda la población a los beneficios del desarrollo y al aprovechamiento de la naturaleza que en cada momento histórico responde a los fines de reproducción

de la sociedad, a su forma de organización y a la capacidad relativa que los grupos sociales tienen para apropiarse de los recursos y de emplearlos para su propio beneficio.

Como se dijo, los planteamientos deben ser hechos con valentía; para ello es necesario plantear la construcción de los modelos de desarrollo a través de aproximaciones sucesivas en un proceso de fuerte interacción con las fuerzas sociales reales y particularmente con las que representan el trabajo.

Para no caer en utópicos planteamientos lo necesario es construir modelos alternativos propios que tomen en cuenta tanto las aspiraciones de nuestras sociedades, como sus peculiaridades históricas-sociales-naturales y la específica inserción en la trama de las relaciones internacionales.

Al mismo tiempo, es necesario introducir la dimensión ambiental: para ello es necesario “Garantizar el acceso y adecuado aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas presentes de toda la población” (Sunkel, 1980).

Por otra parte, se debe afirmar que los planificadores no son, ni deben ser, “eunucos políticos”; el planificador no puede ni debe ser únicamente visto como un funcionario de Estado, sino que debe encontrar nuevas funciones a cumplir al servicio directo de los sindicatos, de las asociaciones, de los organismos de producción, de las comunidades urbanas y de los partidos políticos; de manera de permitir la confrontación de planes y contraplanes y avanzar hacia la formulación y realización efectiva del modelo de la sociedad planteado.

3. En las condiciones en que se encuentran la gran mayoría de los países latinoamericanos (capitalismo periférico) la planificación debe tener dos objetivos sociales fundamentales:

- acelerar el ritmo de acumulación, básicamente limitando el consumo conspicuo de los estratos sociales superiores y limitando el transvase de los flujos de los excedentes a los centros capitalistas desarrollados, y
- mejorar sustancialmente la distribución del ingreso.

El profesor Prebisch expresa estos fenómenos así:

Este fenómeno inherente a la lógica del desarrollo de los centros acontece prematuramente en la periferia debido a la gran desigualdad distributiva, a la cual en desmedro también de la acumulación se agrega la succión exagerada de ingresos por los centros especialmente por obras

de las transnacionales, en virtud de su superioridad técnica y económica y el poder hegemónico de aquéllas (1980).

Hasta ahora se ha fracasado en las vías para resolver esta cuestión sólo estimulando la demanda final por vía de la inversión en equipamiento o capital social básico (infraestructura productiva); por el estímulo y subvención del desarrollo industrial; y con el desarrollo de tipo social (preparación de mano de obra calificada). Por consiguiente es necesario buscar nuevas vías para darle una dinámica al sistema. Esto podría lograrse orientando las transformaciones hacia:

- gestión y control del excedente social en forma social o por lo menos de sus partes clave;
- reducir el consumo conspicuo de los altos estratos; y
- promover al poder político las capas sociales capaces de ir implementando las reformas.

En este sentido, la discusión de la planificación posible reside en cómo implementar una estrategia viable, técnica-política-social capaz de realizar estas reformas.

- ——— 4. La planificación tiene que abocarse también a incorporar la dimensión ambiental al racional aprovechamiento de los recursos naturales y a la ordenación del territorio, es por ello que, reconociendo que en ninguna sociedad en los tiempos actuales la conducta del hombre con relación a los recursos puede ser evaluada, planificada o controlada con la sola base del conocimiento de las ciencias naturales –porque ha de responder también a racionalidades económicas, culturales, y en general, sociales– el problema de la dimensión ambiental y su aprovechamiento social resulta hoy un problema clave en el desarrollo.

Es, pues, necesario plantearse la interacción hombre-naturaleza, tomando como fundamento dos sujetos: las sociedades históricamente determinadas y los ecosistemas no originales, ni absolutamente “naturales” sino intervenidos.

Se ha venido usando indistintamente ordenación territorial y ordenación del territorio, pero por el peligro que encierra el hecho de que en ambos casos se atiende sólo al fenómeno físico material, en uno, los recursos naturales del territorio y, en otro, los naturales y culturales; y se pueda dejar escapar la esencia misma de los procesos involucrados; es por ello que se ha propuesto como definición conceptual de los principios rectores de la ordenación del territorio.

... establecer los principios rectores de dicha ordenación dentro de las políticas de desarrollo del país con una visión integral que permita orientar la distribución nacional de las actividades y la población, persiguiendo máximo aprovechamiento entre ellos y con los recursos naturales, para alcanzar un desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad tal que pueda ser sostenido a perpetuidad y cuyos beneficios se distribuyan equitativamente entre todos los miembros de la misma (Azpúrua, Corrales y Sosa, 1979).

En cuanto al encaje de la planificación urbanística dentro de la ordenación del territorio, vale señalar que

*La primera de las exigencias de un derecho urbanístico frente al tradicional derecho de la urbanización, es el derecho de la planificación urbanística. Es necesario establecer y prever un **sistema integrado y jerarquizado de planes de desarrollo urbanístico, conforme a la política de ordenación del territorio, que en el largo plazo debe establecer el Poder Público**, y prever un Plan Nacional de Ordenación Territorial que establezca un sistema de ciudades* (Brewer Carías, 1979).

En esta forma se ha creído que se juntan las vertientes de una planificación económica y social para un territorio determinado y se establece al mismo tiempo la jerarquía de disciplinas y metodologías a usarse.

Sunkel resume este planteamiento de la forma siguiente: “El entorno biofísico natural y sus sucesivas transformaciones artificiales así como su despliegue espacial” (1980).

- 5. La evidente incapacidad que hasta ahora ha revelado la planificación, especialmente frente a los fenómenos de inflación y del despotismo político, para sostener muchas de sus promesas, ha alentado el renacimiento de nuevas esperanzas en fórmulas neoliberales que tan contradictoriamente se promueven. Sin embargo “la experiencia dice que la sociedad dejada total o parcialmente a sus mecanismos autorreguladores conduce a la pura irracionalidad” (García Pelayo, 1974).

Esta situación exige entonces una concentración de esfuerzos cuyo “estimulador” deben ser los planificadores pero al mismo tiempo requiere un poderoso esfuerzo de reflexión, discusión y acción por parte de todas las instituciones y fuerzas sociales, políticas y culturales que deben tener interés en la transformación de la situación actual.

Una especial responsabilidad cabe en tal sentido, en el caso específico de los regímenes democráticos, a aquellas instancias del Poder Ejecutivo, Legislativo y Municipal, cuya acción puede ser decisiva en el sentido de estimular o desalentar el esfuerzo propuesto; particularmente en lo que se refiere a la participación real de la población en los procesos de toma de decisión.

Las sociedades interamericanas y venezolana de planificación pueden ser instrumentos valiosos y leales de esta participación; es por ello que se ha estimulado a todos los planificadores, de todas las corrientes del pensamiento, se inscriban en ellas, para que sus asambleas y sus foros sean realmente representativos y orientadores respecto a quienes tienen la responsabilidad de la toma de decisión.

La pérdida del impulso de los años 60 que tuvo la planificación al pasar de su sola acción misionera, de ganar adeptos y hacer comprender el grave riesgo que se corría de no ordenar las actividades en la búsqueda de una sociedad más justa, por tener que realizar una gestión real administrativa, de llevar el seguimiento y el control de los planes o el haberse burocratizado, pueden ser la causa de la reducción al prestigio de esta actividad.

La distinción que se ha venido haciendo entre formulación ejecución y control de un plan para el desarrollo es más bien formal, todo el proceso de planificación es un proceso continuo e interdependiente, tanto en sus fases como en el aspecto de los organismos que intervienen en él: los que fijan las políticas, así como aquellos otros que los instrumentan y los que hacen su seguimiento, evaluando los resultados, procesando y concretando las recomendaciones para ajustar las estrategias y directrices en cumplimiento del modelo deseado. Es por ello que la fijación de políticas está reservada a las autoridades de más alta jerarquía del Ejecutivo o al Parlamento, y los órganos planificadores deben diseñar las estrategias para alcanzar dichas políticas y evaluar sus resultados y recomendar la toma de las decisiones oportunas.

- 6. En nombre del Comité Organizador de este XIII Congreso Interamericano de Planificación, quiero agradecer de nuevo la presencia del señor Presidente de la República, también quiero agradecer a los ponentes, quienes han dedicado especial interés en dar horizontes a las deliberaciones de este congreso para que de sus recomendaciones se logre un camino nuevo en la búsqueda de bienestar colectivo e individual del hombre de

nuestra América y al mismo tiempo pueda ayudar a otras sociedades que recién inician libremente procesos de autogestión con graves limitaciones económicas, sociales y culturales.

Seríamos injustos si no reconociéramos la eficiente y entusiasta labor de las señoras Jeannette Pérez Dorta y de Nilda Actis, así como la colaboración del señor Argenis Augusto Marrero. Quieren dejar constancia de esta labor los miembros del Comité Organizador.

También queremos agradecer la ayuda de los organismos públicos y empresas privadas que han dado su apoyo, pero especialmente a la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, por la decidida colaboración que nos ha prestado para hacer posible este evento.

También agradecemos la presencia de ustedes, que seguramente darán sus luces y permitirán que este XIII Congreso Interamericano de Planificación cumpla con el objetivo previsto de lograr una orientación clara a “la Planificación Posible en la Prospectiva Sociopolítica de Latinoamérica”.

Tratando de
coordinar el
ejercicio de la
profesión del
ingeniero

Informe de la
comisión designada
para estudiar y
emitir una opinión
sobre un documento
entregado por el
Centro de Ingenieros de
Carabobo a la
Junta Directiva del CIV

Edgar Pardo Stolk
Pedro Pablo Azpúrua Q.
Irwin Perret Gentil

Octubre de 1980



Fundación
POLAR

Por ser el Colegio de Ingenieros de Venezuela una institución de carácter público y por estar sus atribuciones fijadas por una ley, su campo de acción está necesariamente limitado por las disposiciones de esa ley. A diferencia de asociaciones privadas de diversas clases que pueden desarrollar cualquier actividad que no esté prohibida por la legislación, el Colegio sólo tiene las atribuciones que expresamente le asigna la Ley de Ejercicio.

El artículo 22 de esa ley establece que: “El Colegio de Ingenieros de Venezuela tendrá como fines principales los siguientes: servir como guardián del interés público y actuar como asesor del Estado en los asuntos de su competencia, fomentar el progreso de la ciencia y de la técnica, vigilar el ejercicio profesional y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupa en su seno y en especial por la dignidad, los derechos y el mejoramiento de sus miembros. No podrá desarrollar actividades de carácter político partidista o religioso, ni asumir actitudes de la índole expresada”. El artículo 23 establece que: “El Colegio de Ingenieros de Venezuela organizará Centros de Ingenieros en las Entidades Federales, los cuales ejercerán su representación en las respectivas jurisdicciones, conforme al ordenamiento de la Institución”.

Dentro de este marco de referencia se pueden distinguir dos campos principales de acción, dentro de los cuales puede y debe actuar el Colegio, a saber: 1) la función de asesor del Estado y de guardián del interés público, y 2) la función de vigilar el ejercicio profesional y de velar por los intereses generales de la profesión y por la dignidad, los derechos y el mejoramiento de sus miembros.

Lo que antecede no significa que la institución deba inhibirse de estudiar ciertos problemas de orden nacional o internacional y de pronunciarse acerca de ellos, en función de la dignidad humana y en beneficio del hombre. Es de interés puntualizar que en estos casos el Colegio no estaría actuando en función asesora del Estado y sólo lo haría como institución, en

virtud de principios éticos de universal aceptación. No tiene obligación de hacerla y sólo lo haría en la búsqueda de una moral universal.

En relación con las obligaciones que como asesor del Estado le impone la ley al analizar los diversos problemas, el Colegio debe jerarquizar debidamente sus respectivas prioridades y dar, por tanto, una de las primeras al avance de la ciencia y la tecnología. A fin de poder lograr un progreso integral que permita conseguir una mayor riqueza general, resulta imprescindible desarrollar y adaptar las tecnologías coetáneas, así como también iniciar la educación en aquellas técnicas y habilidades derivadas del avance de la ciencia, pero que todavía están en etapa de estudio referente a su aplicación práctica, muchas veces en espera de una solución económica.

Las relaciones del Colegio con las universidades y centros de investigación deben ser muy íntimas, a fin de coadyuvar eficazmente en sus progresos. Especial interés se debe tomar en que se refuerce la organización del sistema complementario de los estudios superiores y en velar por que los “pensa” de estudios de los futuros profesionales estén de acuerdo con las necesidades y realidades del país.

Como ejemplo de fructífera cooperación con centros de investigación, vale destacar la actuación del Colegio en la promoción del INVESTI, en la cual ha tenido responsabilidad directa.

En cuanto a los aspectos éticos y económicos de la profesión, debe el Colegio acometerlos con decisión, así como también dar su apoyo a aquellas actividades cuyo fin sea el mejoramiento profesional y moral de sus miembros. A este último respecto cabe recalcar la conveniencia de establecer cátedras de principios deontológicos para un más cabal cumplimiento del ejercicio de la profesión. Por otra parte, es necesario repetir con insistencia que, al realizar las tareas individuales que cada ingeniero desempeñe, debe tener siempre presente que, al mismo tiempo que es su obligación la de proteger los intereses económicos que le hayan sido confiados, debe pensar más en el interés colectivo que en su propio beneficio, por más legítimo que éste sea.

El cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas es el marco de actuación que ha establecido la nación en la búsqueda de un equilibrio de la sociedad. Es por ello que todos y cada uno de sus miembros están en la obligación de cumplirlas y de hacerlas cumplir. Los intereses individuales deben supeditarse al cumplimiento de la ley, según lo prescribe

nuestro Código de Ética, uno de cuyos artículos prohíbe “Violar o permitir que se violen las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos relacionados con el Ejercicio Profesional”.

Como ya se ha dicho, de acuerdo con nuestra normativa jurídica, el Colegio debe velar por la dignidad, los derechos y el mejoramiento de sus miembros. En este sentido pareciera que en los últimos años se hubiese estado desarrollando cierta tendencia gremialista o hacia el gremialismo, muy explicable, por cierto, dado el creciente número de profesionales, y a que, en consecuencia, a veces no resulta fácil la obtención de cargos u otros trabajos que permitan obtener una remuneración adecuada, consona con la responsabilidad profesional y con la dignidad humana.

A fin de atenuar dentro de lo posible esta última situación, el Colegio debe auspiciar actividades que, al mismo tiempo que redunden en provecho del país, promuevan la creación de más fuentes de trabajos para sus miembros. Especial interés se debe tomar en combatir aquellas modalidades que injusta e innecesariamente den preferencia a empresas foráneas y en particular a los contratos “llave en mano”. Con frecuencia estos últimos son realizados por profesionales extranjeros no colegiados, de igual o inferior capacidad técnica que los nuestros y que, además, rara vez sienten igual que nosotros las necesidades y problemas nacionales. En muchos casos la experiencia que ofrecen algunas empresas extranjeras se deriva precisamente de la oportunidad que el propio país les ha dado, y sin que haya habido mayormente transferencia de conocimientos y de tecnología hacia los profesionales nacionales. En estos aspectos el Colegio debe luchar insistentemente a favor del interés nacional y profesional, velando por que en las contrataciones públicas y privadas se logre una clara definición de las actividades de los profesionales extranjeros y nacionales.

Por otra parte, en algunos sectores se observa una tendencia a favorecer a empresas o individuos extranjeros, a costa de sacrificar la continuidad de trabajo de empresas nacionales que han demostrado su capacidad y han realizado el esfuerzo económico de crear y mantener sus organizaciones, en lucha contra la competencia desleal promovida por empresas ajenas a nuestro medio.

En los casos en que resulte indispensable el empleo de aquéllos, es necesario evaluar periódicamente, tanto en forma general como en los casos particulares, los beneficios que reciba la profesión y la nación, especialmente cuando se trata de contratos con empresas extranjeras.

Este análisis debe abarcar también al personal docente de las universidades, donde actúa un considerable número de profesores que ha recalado a nuestro país. En estos casos se debe evaluar no solamente su capacidad docente, sino también el amor a su país y al nuestro, así como también su respeto hacia nuestras instituciones e idiosincrasia.

Por otra parte, en cuanto a las actividades gremiales, los profesionales deben estar conscientes de que existen ciertas limitaciones inherentes al ejercicio de profesiones liberales. Tradicionalmente, el Colegio ha sido opuesto al funcionamiento de sindicatos de ingenieros, por las mismas razones de que tampoco debe haber sindicatos de médicos, ni de abogados, ni de ninguna otra profesión liberal cuyo ejercicio esté restringido, por ley, a un limitado número de personas que detentan un privilegio especial, como es el derecho exclusivo de ejercer dichas profesiones.

Muchas de las actividades que son normales y usuales en sindicatos constituirían, en el caso de estas profesiones liberales, un abuso del mencionado privilegio y, por tanto, están vedadas para nuestro gremio. En otras palabras, el hecho de que la “Ley de Ejercicio de la Ingeniería, etc.” concede a los ingenieros la exclusividad del ejercicio de dicha profesión, al mismo tiempo les impone ciertas restricciones o limitaciones.

Una de estas restricciones inherentes a nuestro ejercicio profesional se refiere al derecho a huelga o sus equivalentes, más aún cuando se trate de servicios públicos.

Las mejoras sociales y económicas de los colegiados deben ser de especial interés para la institución y en tal sentido, entre otras cosas, debe vigilar y controlar, sin detrimento de su autonomía, al Instituto de Previsión Social del Ingeniero y Afines (IPSIA), procurando que se dé preferencia a aquellas actividades que redunden en beneficio del mayor número de sus miembros, dentro de una concepción de previsión social colectiva.

Podría ser útil, además, una asociación que agrupe diversas disciplinas universitarias, basándose en el principio de que en la unión está la fuerza.

Creemos en esta forma haber contestado la consulta que nos fue hecha, referente a algunos planteamientos presentados por el Centro de Ingenieros del Estado Carabobo.

Los planteamientos no contestados aquí hemos considerado que no proceden, bien sea por estar fuera nuestra tradición o del ordenamiento jurídico que nos rige.

“El agua hoy y el
agua mañana”

Artículo
El Nacional en su
XXXVI Aniversario,
publicado el
3 de agosto de 1979

Pedro Pablo Azpúrua Q.
Eloy Lares Monseratte
Aurelio Useche K.

Agosto de 1979



Fundación
POLAR

EL AGUA HOY Y EL AGUA MAÑANA

El agua constituye un tema acerca del cual se ha escrito mucho. Desde el punto de vista científico, existe una abultada bibliografía que trata de describir su comportamiento en la naturaleza mediante complejas fórmulas matemáticas, a los cuales solamente tienen acceso personas con formación universitaria, quienes con estos conocimientos tratan de controlarla y ponerla al servicio del hombre.

Y como tema del dominio del gran público, casi diariamente se pueden leer en la prensa noticias que se refieren al agua u opiniones acerca de la problemática de los recursos hidráulicos.

En efecto, es común que aparezcan opiniones relativas a que en la actualidad nuestros ríos se están secando, y que distan mucho de ser aquellos que a principios de siglo había que cruzar en lanchas o chalanas; también se destacan las quejas de la población por las deficiencias del servicio de abastecimiento de agua potable, o incluso por total inexistencia; en otras oportunidades se hace referencia a ciertos fenómenos naturales, dando a conocer a la opinión pública versiones, presentadas como representativas de las aspiraciones colectivas, cuando pretenden que, por más lluvia que caiga, las sabanas de Apure no deberían inundarse nunca, y que la península de Paraguaná debería estar cubierta por bosques de una densa vegetación, para provocar las lluvias que calmarían la sed ocasionada por la tradicional escasez de agua en la región, olvidando que es una realidad de la naturaleza.

En estos casos, constituye un común denominador el que pase lo que pase, sea que el agua se encuentre en exceso o que escasee, haya inundación o sequía, la culpa es del Gobierno, cuando en realidad se olvida que, en más o menos, todos somos culpables.

Es por todos estos hechos citados, en forma un tanto resumida, que hemos considerado interesante realizar un breve análisis de las razones

por las cuales situaciones como las descritas se presentan y han persistido, y de las situaciones que podrían presentarse en un futuro, si no se diagnostica en el presente esa posible situación futura y se toman las debidas previsiones para anticiparse y lograr una situación deseable, de forma que el agua se convierta –como debe ser– en factor *promotor de vida y progreso*.

El problema general del agua, en relación con las grandes demandas que genera el país, se ha venido estudiando en una forma integral durante los últimos veinte (20) años. Ello ha permitido acumular elementos de juicio que han hecho posible la definición de una política hidráulica, que ha permitido anticipar problemas relativos al aprovechamiento de estos recursos, en un futuro lógicamente predecible.

Para ilustrar la significación que el recurso agua tiene para el presente y futuro en el abastecimiento del medio urbano, conviene destacar cómo ha sido el proceso de ocupación del territorio por la población, por cuanto de su análisis se puede apreciar, en gran parte, los conflictos existentes en materia de aguas. Así, se tiene que la población de los núcleos urbanos ubicados a una distancia menor de 50 kms de la costa, y su relación porcentual con la población nacional durante la segunda mitad del presente siglo, puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación:

Población núcleos urbanos ubicados a 50 kms de la costa (miles de habitantes) (*)					
	1950	1970	1980	1990	2000
Caracas	712	2.183	3.291	4.286	5.257
Maracaibo	256	651	1.039	1.395	1.756
Valencia	100	368	636	939	1.236
Maracay	73	283	487	712	935
Barcelona-Puerto La Cruz	61	200	313	429	551
Cabimas-Ciudad Ojeda	66	217	321	408	497
Litoral Metropolitano	87	202	288	360	426
Cumaná	46	120	187	250	319

Turmero-Cagua-San Mateo	22	91	170	262	350
Los Teques-Panamericana	24	88	162	265	375
Ciudad Losada	30	69	161	294	446
Guacara-San Joaquín -Mariara	20	76	143	219	291
Puerto Cabello-Morón	38	97	146	196	250
Punto Fijo-Cardón	30	102	143	178	211
La Asunción-Parlamar	25	50	120	206	291
Ciudad Fajardo	9	52	112	207	326
Coro-La Vela	32	76	109	137	165
TOTALES	1.631	4.925	7.828	10.743	13.682
Población de Venezuela	5.034	11.817	16.048	21.150	26.302
% de la población total	32%	42%	49%	51%	52%

* Fuente: MARNR. Dirección General Sectorial de Planificación y Ordenación del Ambiente.

El cuadro anterior es válido para aseverar que, desde prácticamente los inicios de Venezuela, la población ha venido asentándose en áreas de una relativa cercanía a la costa. Esta tendencia ha ido en constante y progresivo aumento, de forma tal que en una franja de 50 km de ancho, paralela a las costas del país, se puede apreciar que se aloja una proporción muy significativa de la población. Para evaluar tal relación de proporcionalidad, si solamente se escogen las principales áreas urbanas con una población estimada superior a los 100.000 habitantes para el año 1980, se encuentra que para este año se alojará allí 49% del total y, de acuerdo con los estudios demográficos realizados, tal participación llegará hasta 52% al año 2000. A esta población habría que agregarle aquella que se encuentra en localidades menores de 100.000 habitantes, que se estima puedan ser en total unos 4 millones 800 mil habitantes adicionales para el año 2000. Todo ello representa 70% de la población total, que vendría a estar localizada en apenas 12% de la superficie del país, de seguir la tendencia actual.

Adicionalmente hay que señalar que la casi gran totalidad de la industria manufacturera y de productos básicos –excepción del área de Ciudad Guayana, y en mucho menor escala el área de Barquisimeto y Acarigua– se encuentra ubicada en esta misma franja, con la particularidad de que allí se alojarán y ubicarán en el futuro próximo complejos que se conocen como industrias extraurbanas, que consumen iguales o mayores cantidades de agua que un área urbana, como lo son siderúrgicas, plantas térmicas, papelerías y petroquímicas, entre otras.

En consecuencia, pudiese estimarse, en principio, que los futuros requerimientos de agua serían distribuidos en la misma proporción que la población, pero la realidad es que a una mayor concentración urbana e industrial no hay una respuesta proporcional en los requerimientos: estos se incrementan a una tasa mayor que la del crecimiento del resto del país; adicionalmente en las áreas rurales tendremos grandes requerimientos derivados de las necesidades de la producción de alimentos.

Al analizar la otra fase del problema, es decir las posibilidades de aprovechar los recursos hidráulicos de esta faja costera, nos encontramos con que prácticamente, en la actualidad, casi toda el agua está comprometida o destinada para un uso específico, o los recursos hidráulicos ya son totalmente deficitarios con relación a los requerimientos, como es el caso de la zona central del país, en la que se ha tenido que recurrir a fuentes de abastecimiento ubicadas en áreas distintas a aquellas donde se originaron las demandas, y en algunos casos a distancias superiores a 100 kms.

Pero no sólo es un problema de abastecimiento el que plantea esta área; está presente, con igual gravedad, el problema de la polución y de la contaminación, así, las aguas, una vez utilizadas, son vertidas en los cuerpos naturales, polutas y contaminadas, con concentraciones cada vez mayores de sustancias que afectan notablemente la calidad del ambiente y restringen las posibilidades de aprovechar estos cuerpos de agua en forma permanente y segura, lo cual hace la problemática del agua realmente compleja. Sería una verdadera irresponsabilidad, para con el futuro del país, el no administrar estos recursos de agua, procurando su restauración y renovación para lograr un aprovechamiento racional de los mismos.

Como hemos visto, la faja central del país presenta como problemática la baja disponibilidad del recurso, frente a lo cual está la abundancia del mismo en la parte sur del país. De no adoptarse una orientación en la

política hidráulica, dirigida hacia una conservación del recurso, en el sentido correcto de lo que este término significa, que es su aprovechamiento en forma racional y ordenada, habría que recurrir entonces al camino aparentemente más fácil, que sería la transferencia de agua desde el sur. Por ello es que debe adoptarse como un importante principio de ordenación hidráulica: antes de “importar” o transferir agua de una región hidrográfica a otra, se debe, por una parte, evaluar exhaustivamente las posibilidades de aprovechamiento de los recursos de la propia región, y proceder, por la otra, a la conservación y restauración de los cuerpos de agua afectados por los efluentes de las ciudades, de las industrias y de la agricultura.

Trasvasar agua desde el Orinoco hacia la faja central del país sin previamente haberse procedido a una recuperación de la calidad del agua del río Tuy y del lago de Valencia, entre otros cuerpos de agua importantes de la zona central, pudiera traer consecuencias graves, en cuanto al futuro de los recursos hidráulicos del país, amén de que ello constituirá un factor motriz para acelerar la concentración urbana en la misma zona central.

De acuerdo con lo señalado por los estudios de COPLANARH, 85% de los recursos de agua se encuentran al sur del Orinoco. Sin embargo, por lo caudaloso de estos cursos de agua existen dos usos que deberían cumplir un rol fundamental en cuanto a su contribución al desarrollo del país: la generación de energía y el transporte fluvial. Los ríos de la margen izquierda del Orinoco, como el Portuguesa y el Guárico, entre otros, por atravesar extensiones de suelos potencialmente desarrollables para la agricultura, cumplen y deberían cumplir una finalidad básica como lo es la agricultura de regadío, porque para el desarrollo del país no solamente es necesario dar servicios y producir bienes industriales, sino que también es imprescindible la producción de alimentos.

Los llanos forman parte natural de los cauces de los cursos de agua que los atraviesan, y en la época de las crecidas están sujetos a los efectos de inundaciones. Estos fenómenos naturales pueden ser controlados y regulados, pero jamás eliminados, por cuanto ello implicaría ir contra la propia naturaleza, además de que, si el objetivo fuese factible, los recursos financieros que serían necesarios para lograrlo siempre serían incuantificables.

La agricultura también puede ser un factor contaminante, que afecte las disponibilidades de agua, por efectos de los biocidas y fertilizantes utilizados para mejorar los cosechas, los cuales deberán ser regulados y

controlados en su aplicación a fin de evitar daños casi irreparables, por los costos en que habría que incurrir para la restauración de la calidad de los cuerpos agua receptores de dichas sustancias.

Como una conclusión de este breve análisis, surge una interrogante: ¿estará la población y las actividades productivas distribuidas y ordenadas conforme a la configuración geográfica y de recursos del país? Evidentemente no.

Las inversiones en infraestructura y equipamiento para la faja centro-norte son cada vez más exigentes y ello pudiese ir en detrimento de otras áreas. *Por ello es necesario llevar a cabo una ordenación del espacio, para tratar de conciliar un equilibrio entre actividades y recursos, buscando obtener una relación óptima entre ambos.*

En virtud de las consideraciones anteriores, y partiendo del axioma de la unidad de las aguas, el cual indica que sea cual fuere el estado físico, la ubicación, el origen o la procedencia de las aguas, todas ellas son una, que se manifiesta en las diversas etapas secuenciales que inexorablemente se repiten una y otra vez, conformando el *ciclo hidrológico*, y *por ser una, una debe ser su autoridad*, es importante tener en cuenta un conjunto de premisas que conforman un marco de referencia conceptual que encuadre las decisiones que pueden comprometer los recursos hidráulicos.

Una primera premisa que debe tenerse presente se refiere a que *todas las aguas, haciendo abstracción del tiempo y del espacio, serán en algún momento utilizadas*. Ante ello surge como necesidad la conservación de los recursos hidráulicos, teniendo en cuenta que lo más importante es conocer si las aguas están *cumpliendo la finalidad que dé el mayor bienestar al hombre*. De lo contrario, habría que rectificar para lograr que ello sea un objetivo realmente efectivo.

Una segunda premisa es que *la soberanía nacional no está sólo constituida por la extensión superficial del territorio, sino además por la totalidad de sus recursos naturales y sus hombres, que también forman parte de este patrimonio nacional que todos debemos defender*. De no hacerlo y particularmente de descuidar las aguas, las generaciones futuras nos podrían acusar de *traidores a la patria*, con tanta o mayor razón, que si entregáramos una parte de nuestro territorio, pues está en juego la totalidad de nuestro futuro destino y por tanto sería una entrega de mayor envergadura.

Tercera premisa. En el entendido de que *todas las aguas haciendo abstracción del tiempo y del espacio serán en algún momento utilizadas* y

de que la soberanía nacional no está sólo constituida por la extensión superficial del territorio, *sino por la totalidad de los recursos naturales y sus hombres*, que también forman parte de este patrimonio racional que todos debemos defender, la lógica conclusión es que *el agua debe ser de todos*, por ser ella imprescindible para la vida y para todas las actividades que el hombre realiza y desarrolla, tanto desde el punto de vista social como económico, es por ello que no puede ser propiedad de nadie, ni siquiera del gobierno quien, por el contrario, debe ser un guardián celoso del recurso y orientador responsable de su aprovechamiento.

En esta premisa se confunde la tradición indígena con la legislación indiana. Estudiosos juristas e historiadores como Aguilera, Meaño, Arcila Farías y tantos otros señalan que: “los indios sostenían que el dominio señorial de las aguas pertenece a la tribu” la fórmula del derecho histórico español pasará, acentuada, a las Leyes de Indias: “nos hemos ordenado que los pastos, montes, y aguas, sean comunes en las Indias...” (Ley V del Libro IV, del título XVI, 1541). Estos conceptos forman parte de nuestros usos y costumbres, a manera de lo que se ha dado en llamar las superestructuras mentales.

También en el derecho romano se establecía: “con arreglo al derecho natural son comunes a todos los hombres el aire, el agua corriente, el mar y por consiguiente sus riberas...” (Código Justiniano).

Sobre estas bases se ha planteado a los políticos nacionales y a los juristas que esta premisa es eminentemente conservadora y que toda opinión contraria estará inspirada en el Código Civil y en la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, mas nunca fue publicada, que en la nueva orientación que nos señala la Constitución vigente sobre los recursos naturales.

Esta premisa lleva a recomendar, además, que la ordenación de los recursos hidráulicos es la única manera de lograr la administración de su aprovechamiento en beneficio del país, la que requiere igualmente que la ordenación de todos los recursos naturales se haga en forma integral.

Agua y suelo, en especial, están en una interrelación tal por lo cual, la ordenación del aprovechamiento de uno de ellos aislada del otro no permitirá lograr que su explotación esté dirigida “primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos” (Art. 106 CN). Por ello, el binomio agua-suelo, dentro del contexto de los recursos naturales, constituye condición de gran relevancia en la ordenación territorial, de manera que pueda satisfacerse no sólo las demandas actuales, sino que también garantice

la satisfacción de las necesidades futuras que deben administrarse para hoy y para mañana, es decir, con visión de futuro.

El Proyecto de Ley de Aguas, actualmente en consideración del Congreso de la República, tiene también una clara disposición de política económica; el agua tiene valor en el sitio de su asignación y, por consiguiente, su costo no depende sólo de las inversiones, valor agregado, sino de sus condiciones naturales de ubicación, escasez o abundancia, sanitarias y de cumplir con los fines que deben lograrse, de manera que este recurso móvil por su naturaleza pueda transformarse en promotor de vida y progreso.

Es propicia esta oportunidad para reiterar nuestra posición contenida en el Proyecto Ley de Aguas de que el *agua debe ser de todos*.

La cuarta premisa estaría basada en que el agua es un recurso singular, con movilidad propia, por lo que puede trasladarse en un recurso dinámico. Esta singularidad hace que sea *más importante definir los fines y destinos que el agua debe cumplir las necesidades actuales que demanda el bienestar del hombre*.

En esta forma la administración del aprovechamiento de los recursos hidráulicos se transforma en un factor dinamizante del desarrollo social y económico, donde deben participar todos en la totalidad de las áreas territoriales, por estar interesados en el objetivo básico de una mejor calidad de la vida humana.

Una quinta premisa tiene relación con el hecho de que el agua es imprescindible e insustituible para la vida por lo cual no es posible aprovecharla prescindiendo de una ordenación conjunta, en la cual ella forma parte de un sistema más complejo: los ecosistemas. En consecuencia, así como el agua es imprescindible de ser considerada como factor básico de producción por los diversos sectores económicos, *la ordenación, el aprovechamiento, el uso y la administración de las aguas tiene que hacerse conjuntamente con todos los otros recursos naturales*, de esta forma no se romperían irreversible o innecesariamente los ecosistemas naturales, por el contrario algunos podrían mejorarse y los creados por el hombre tenderían hacia un equilibrio óptimo y, por consiguiente, hacia un mejor rendimiento económico y ecológico.

Los estudios de COPLANARH han demostrado que, de no establecerse una clara y oportuna política de ordenación del territorio, el hoy grave problema se transformará en el futuro en una situación que, además de peligrosa, implicará incurrir en grandes gastos para ordenar un

aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos. Esta ausencia de política de ordenación podría acarrear un riesgo para la soberanía nacional, toda vez que pudiese suceder que no todas las regiones de Venezuela estarían en condiciones de recibir agua cuando realmente lo requieran y además fuese ello necesario al interés nacional. Si al problema planteado agregamos el mal uso que del agua se hace, muy pronto ella se constituirá en *un techo* para la realización de una gran mayoría de las actividades económicas en los lugares donde realmente son requeridos para lograr el desarrollo.

Los trabajos de COPLANARH se han dividido en dos etapas bien definidas: una primera evaluó las disponibilidades de los recursos hidráulicos y los requerimientos para las diversas actividades de los sectores económicos frente a un crecimiento poblacional y un patrón de concentración del medio urbano. Culminó con el “Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos” (1972) y con el documento “Criterios y principios para un reordenamiento jurídico de los aguas” (1974), que posteriormente dio lugar al Proyecto de Ley de Aguas.

En una segunda etapa, se ha continuado con una serie de estudios que han concretado regionalmente las directrices del plan, y el panorama en lugar de despejarse ha presentado un aspecto mucho más dramático ante la escasez y muy significativamente por la polución de las aguas.

El Proyecto de Ley de Aguas, ya en poder del Congreso de la República, en su artículo 1° expresa:

La presente Ley tiene por objeto la ordenación de los recursos hidráulicos con el fin de lograr su racional aprovechamiento y conservación integral (...)

Todas las aguas quedan sometidas al régimen de la presente Ley independientemente de su origen, estado físico o ubicación, sean superficiales, subterráneas, corrientes, estancadas, fósiles o termales por ser éstas fases del mismo ciclo hidrológico.

Persuadidos por la experiencia vivida durante estos últimos años, no dudamos de proponer un orden en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos y de otros recursos naturales, pero para lograr esto se hace imprescindible llevar a cabo una ordenación territorial que, de acuerdo con el conocimiento cierto que disponemos, debe tener como objetivo: “su adaptación a las funciones económicas y sociales que resultan de su

relieve, de su hidrología, de su suelo, de su subsuelo, de sus potencialidades energéticas y de lo que la historia ya ha hecho de él” (L.J. Lebret 1967) (destacados nuestros).

Esta concepción más general de observar y analizar los recursos de la naturaleza dentro de los ecosistemas que la componen da la visión integral necesaria para una administración planificada de los recursos. Así está concebido el Proyecto de Ley de Aguas, de esta manera la administración de las aguas viene a ser una parte muy importante de la administración racional de los recursos naturales, sin que se pierda la noción de la particularidad de ser un recurso con el cual se puede activar ordenadamente otros recursos naturales, tales como: las tierras potencialmente regables, la explotación de minerales, así como el abastecimiento del medio urbano e industrial.

Todo el movimiento conservacionista de años pasados, todos los estudios de saneamiento ambiental y del conocimiento del medio, deben ser conducidos en función de una ordenación territorial, *para que en ésta se reflejen las relaciones de los recursos naturales*. Esta concepción constituye la mayor enseñanza de COPLANARH.

Mucho se ha hablado de corrupción en la administración de los bienes nacionales, pero viéndolo desde un punto de vista social y económico, la mayor corrupción sería –y así lo verán nuestros hijos– el haber abandonado conscientemente a los recursos naturales a los depredadores a su libre instinto de destrucción y el no haber contribuido a ordenar y orientar el instinto de conservación de la vida en beneficio de todos, por ello:

Verdaderamente pensamos que siempre será escasa toda insistencia en señalar que el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, en forma racional, equilibrada y con visión de futuro, es una empresa de tan considerables dimensiones que trasciende a todo lo que ahora creemos urgente o inmediato (Prólogo de 25 de 35, 1975).

Palabras del
Dr. Pedro Pablo
Azpúrua Q.,
en la apertura del
simposio “Programas
básicos del
Ministerio de
Ambiente y de los
Recursos Naturales
Renovables”

8 de agosto de 1977



Fundación
POLAR

- 1. La decisión del Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de realizar un simposio sobre los programas básicos del Despacho tiene un interés especial: que el personal del ministerio tenga la oportunidad de conocer las actividades que el organismo realiza en el ámbito de todas sus dependencias, y de esta manera lograr una mayor y más cabal comprensión de las labores que tiene que realizar cada uno de sus integrantes frente a las que realizan otros.

Al mismo tiempo este simposio da la oportunidad a todas aquellas personas o instituciones ligadas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, para que reciban una información completa de la forma como están trabajando los funcionarios del equipo ministerial y cuál es el horizonte perseguido, y las medidas de acción inmediata y concretas que se aplican para corregir las deficiencias acumuladas por falta de una acción no coordinada activamente.

El simposio permitirá también, a través del diálogo entre los que trabajan en el ministerio y la participación de todos los asistentes enriquecer los programas básicos.

En nombre de la comisión organizadora que presido, quisiera agradecer la responsabilidad que se nos encomendó, pues consideramos una misión de gran importancia que nos permite completar y enriquecer el “Plan de Acción” y sus programas básicos y colaborar de esta manera para que el ministerio, que tanto se debe a la comunidad, lo haga de la mejor manera posible.

Deseamos coadyuvar con el simposio a la organización y los funcionarios del Despacho, para lograr que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables tenga permanencia en el tiempo, por encima de situaciones particulares o circunstanciales o de preferencias personales. Tratamos sinceramente a través de la organización del simposio de ser también útiles a la colectividad nacional.

- 2. Personalmente he tenido la satisfacción de haber colaborado en la creación y organización de este nuevo ministerio, y estoy plenamente convencido de que el camino seleccionado es el correcto en cuanto a que su estructura institucional –aunque en algunas oportunidades discutida– es la más adecuada, si se ven los problemas actuales con visión de futuro.

La organización institucional por funciones (información básica, planificación, construcción e inversión y vigilancia y control) tiene múltiples ventajas aunque involucra graves responsabilidades. En primer término, obliga a tener una visión de conjunto y un funcionamiento en equipo, donde cada especialidad tiene cabida, sin entronizar *ghettos* gremiales, pues prevalece la concepción global, dentro de un marco general prospectivo, el cual nos permita ir alcanzando metas sucesivas partiendo de un umbral base, pero una imagen objetiva deseada y posible. Otra exigencia de esta organización por funciones es la necesidad de penetración en las actividades que realiza cada funcionario con las que realizan los otros, alcanzable si se logra un mayor desprendimiento de los orgullos profesionales o gremiales por medio de una verdadera “coordinación activa” que permita cumplir con los objetivos perseguidos o plazos definidos y sobre la base de los recursos financieros previamente programados.

- 3. Al revisar, sistematizar y coordinar los programas realizados por los diversos “coordinadores” con el Ing. Aurelio Useche K., la comisión organizadora se ha dado cuenta de que los venezolanos sí pueden ponerse de acuerdo y que antropológicamente no somos tan anarquistas como se nos ha presentado, cuando la buena fe y el espíritu de servicio público se anteponen a cualquier otro planteamiento.

Hace unos 25 años, nuestro amigo el Ing. Manuel González Vale promovió la “Primera Convención Urbana” y en el informe síntesis de las labores realizadas señalaba como objetivo estudiar y formular:

... un plan coordinado, claro y preciso, y su necesaria organización para lograr la conservación de la integridad físico-biológica del Valle de Caracas (...) Crear una conciencia colectiva y adoptar medidas no sólo en defensa de la belleza escénica del Valle de Caracas, sino muy principalmente adoptar cuantas atañen a la atemperación del clima, la salud pública, el drenaje de la ciudad y en general todas cuantas pueden ejercer una beneficiosa influencia sobre el bienestar colectivo

de la población urbana, derivando enseñanzas útiles para otras ciudades del país.¹

A esta cruzada se sumaron muchas voluntades e instituciones públicas y privadas, sin embargo, a pesar de las buenas intenciones y del apoyo que le dio la prensa, durante y después de la convención, no se logró dar cumplimiento en su totalidad a las recomendaciones.

Francisco J. Ávila se transformó en el cronista de esta Convención; señalando que:

Educación por encima de todo, era una de las frases que más se oía en la Asamblea. Formar una “conciencia colectiva” a favor de la conservación de los recursos naturales, es tal vez la recomendación más enfática que hicieron los delegados. Educar al pueblo para que cuide el arbolito que siembra el gobierno; educar al urbanizador para que no acabe con todas las zonas verdes o deje terreno para otras, educar al ingeniero para que no haga de una carretera la causa de erosiones. Inculcar principios “conservacionistas” en nuestros institutos docentes sin excluir los centros formadores de profesionales.²

Traigo a colación esta remembranza para demostrar lo indispensable que resulta la perseverancia en materia de recursos naturales y su conservación; pues, aun cuando en verdad no se cumplieron todas las recomendaciones, como ya lo he dicho, sí se ha mantenido en muchos el espíritu de lucha en este campo y es satisfactorio seguir luchando –veinticinco años después– muchos de los hombres que asistieron a este evento como los Drs. Enrique Tejera y Tobías Lasser, el Prof. Tamayo y el Arq. Gustavo Ferrero Tamayo, para nombrar algunos, y en especial al Ing. Manuel González Vale, dando nuevamente lo mejor de sí para la organización del simposio que hoy nos agrupa.

Si en aquella oportunidad no logramos todo el éxito que nos habíamos fijado como meta, por no tener un plan de acción previo y una institución que permitiera realizarlo, ahora trabajando en función del mandato

1. El comité organizador fue presidido por el Ing. Manuel González Vale y constituido por el Ing. Pedro Pablo Azpúrua, Arq. Carlos Guinand, Arq. Gustavo Wallis, Dr. Luis Wannoni, Ing. Jesús Guillermo Pieretti, Ing. Carlos Villanueva, Ing. Alfonso Rísquez, Dr. Carlos Luis Nebreda, Prof. Carlos F. Gross, Prof. Rafael Segundo Ovalles, Dr. Tobías Lasser, Ing. Octavio Marcano V. y Arq. Martín Vegas. El Dr. Héctor Hernández Carabaño fue el secretario general de la convención. *Revista CIV*. 19 de febrero de 1952.

2. *Últimas Noticias*, jueves 31 de enero 1952.

de la Ley Orgánica del Ambiente, que atribuye en toda su amplitud esta responsabilidad al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, no podemos ser pesimistas. Si no lo fuimos en aquella oportunidad sin tener “todos los instrumentos a la mano”, hoy por el contrario debemos estar convencidos que para bien de Venezuela se lograrán los objetivos fijados en este simposio, por más amplios que puedan parecer.

- — 4. La Ley Orgánica del Ambiente, amplia en sus principios y en la materia que cubre su competencia, en su carácter de “ley cuadro”, enmarca el campo de acción, aunque su plena aplicación tiene que ser realizada a través de leyes especiales que traten las materias específicas.

En efecto, la Ley Orgánica del Ambiente es ejecutora en parte del mandato constitucional de aprovechar nuestros recursos naturales para el beneficio colectivo de los venezolanos: obligó a establecer la política de desarrollo integral de la nación dentro de los principios de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en beneficio de la calidad de vida. Entre los principios concretos que establece tenemos: la ordenación del territorio y su ocupación; la planificación de los procesos de urbanización; de la localización industrial; el poblamiento y desconcentración económica; el aprovechamiento racional de los suelos, agua, flora, fauna, fuentes energéticas y demás recursos naturales continentales y marítimos; la creación y administración de los parques nacionales, reservas forestales, monumentos naturales, cuencas hidrográficas, reservas nacionales hidráulicas, para sólo mencionar las principales; de manera de lograr un equilibrio ecológico y un bienestar colectivo, tomando como objetivo corregir y controlar todas las actividades que puedan degradar el ambiente, coadyuvando en esta tarea la educación y la participación ciudadana.

Con este cúmulo de responsabilidades nació el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, instrumento imprescindible para ejecutar una política de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Esta ley orgánica, para ser aplicada en toda su extensión, requiere que sea desarrollada y concretada en muchos aspectos.

La Ley de Aguas se hace inminente. La normativa dispersa en esta materia no es suficiente, como tampoco está acorde con la Constitución de la República; pues, aunque pueda decirse que la legislación vigente se orienta a la defensa y conservación de los recursos naturales, no así a la explotación dirigida primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos.

El objetivo de este documento jurídico es el de ordenar el recurso agua y poner orden principalmente a los organismos de la administración central, a los entes descentralizados del gobierno y a las municipalidades que son realmente los principales usuarios. Es una ley de buen gobierno, más que todo para su propia gestión. Como el agua es de todos, también todos tienen que cumplir la ley para su propio beneficio presente y futuro.

Asimismo, es necesario una Ley de Ordenación del Territorio que determine la forma de concretar un Plan Nacional de Ordenación Territorial, el cual oriente y señale la ocupación del espacio, pero en el entendido de que la ordenación del territorio tiene objetivos claramente definidos y esenciales: la orientación para la ordenación de las actividades económicas espacialmente, la ordenación social y la ordenación física. En este sentido, más que una política, es el cuadro general que enmarca y da coherencia a una vasta serie de políticas específicas.

De igual forma una Ley de Desarrollo Urbano debe ser promulgada –existe un sinnúmero de proyectos de ley sobre esta materia– para establecer los derechos y obligaciones fijadas en los artículos 30 y 136 de nuestra Constitución. Además el problema urbano reviste características dramáticas, ya no por el viejo fenómeno de la concentración de la población campesina en los centros poblados, sino por el crecimiento vegetativo de la población marginal, sumándose a ésta los restos de éxodos campesinos. De no establecerse claros criterios para la satisfacción de las demandas de servicio, llegarán las ciudades a ser ingobernables económica y políticamente.

Una Ley de Transporte y Comunicación es necesaria, que permita interconectar, servir y abastecer a las ciudades debidamente jerarquizadas.

La Ley del Poder Municipal parece que, por la experiencia de estos últimos años, el país la demanda a “gritos”, a fin de clarificar definitivamente competencias y responsabilidades del Poder Nacional y del Poder Municipal.

Se ha hecho mucho por el funcionamiento de los institutos autónomos y empresas del Estado, y si bien la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Administración Central establecen que el Presidente de la República sólo o través de sus ministros formulará las políticas específicas, no basta, hay que precisar cómo los entes descentralizados son los instrumentos para desarrollar y ejecutar estas políticas.

- 5. Para concluir me he reservado un aspecto conceptual al que no puedo dejar de referirme, quisiera dejar en claro que los términos ambiente, medio, entorno o contorno, tan en boga hoy en nuestro idioma, tienen una acepción más estrecha o reducida de los términos equivalentes en otros idiomas, hay que educar y ampliar su significado, por ello no basta recurrir a las definiciones de “ambiente” como la circunstancia que rodea a las personas y cosas o como el efecto de la perspectiva aérea que presta corporeidad a lo pintado y finge distancias.

Asimismo, “medio” no es tan sólo el conjunto de personas y circunstancias entre los cuales vive el individuo, o el elemento en que vive o se mueve una persona, animal o cosa; como tampoco se puede pensar que “entorno” o “contorno” constituye el territorio o conjunto de parajes de que está rodeado un lugar o una población.

No podemos quedarnos en algunas de estas acepciones, sino que deseáramos que al tratar sobre el “ambiente” se tenga en mente que al cuadro físico de agua, aire y suelo, hay que hacerle estudios biológicos y físicos, para lograr un medio sano de agua pura, aire no contaminado y sin ruido, y un suelo aprovechado racionalmente y no poluto donde todas las actividades se desarrollen con sentido de permanencia, para no decir de perpetuidad; que “ambiente” implica también realizar análisis estéticos que permitan que las circunstancias que nos rodean y la perspectiva que le da corporeidad ofrezcan la belleza del paisaje y del “entorno”; analizándose éste científicamente, para conseguir con la investigación pura y dirigida un ensamblaje que, considerando las posibilidades geológicas, la topografía, la belleza natural y la vida animal y vegetal, se logre el máximo aprovechamiento de los recursos naturales, con carácter continuo en el tiempo, todo ello en beneficio del hombre a través de la búsqueda de una mejora siempre constante de la calidad de la vida.

- 6. En nombre de la comisión designada por el ciudadano ministro para organizar este simposio de los programas básicos: Octavio Jelambi, Sixto José Perichi, Manuel González Vale, Ricardo Gondelles, Pedro Henríquez y Efraín de La Cerda, deseamos agradecer de nuevo, sinceramente, esta oportunidad que nos han brindado y hacer público reconocimiento de la labor realizada por Manuel González Vale, coordinador general, de este evento, pues su trabajo será decisivo en el éxito de su funcionamiento. Asimismo, es de destacar el trabajo de la secretaria y el equipo de reproducción. También la colaboración del Ing. Rodolfo Sánchez Valderrama,

secretario general del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables como enlace con el despacho ha sido invaluable, ha resuelto múltiples problemas y orientado muchas de nuestras actividades, a él nuestro agradecimiento.

Pero sobre todo agradecemos la presencia de ustedes que seguramente nos darán sus luces y permitirán que este simposio cumpla con el objetivo perseguido de enriquecer los programas básicos en beneficio de los venezolanos.



Fundación
POLAR

Administración
hidráulica con
visión hispánica

*Intervención en Zaragoza de Venezuela
a cargo de Pedro Pablo Azpúrua Q.*

11 de octubre de 1976



Fundación
POLAR

Í N D I C E

- UNIDADES Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA, RÉGIMEN PREVISTO PARA REGIONES, SUBREGIONES Y ZONAS EN EL PROYECTO DE LEY DE AGUAS DE VENEZUELA*
 - Introducción
 - **I.** La explotación de los recursos hidráulicos dirigida al beneficio colectivo
 - **II.** Ordenación territorial para la administración planificada de las aguas
 - **III.** Acotación final

* Intervención de Venezuela a cargo de Pedro Pablo Azpúrua Q., en Zaragoza, el 11 de octubre de 1976.



Fundación
POLAR



INTRODUCCIÓN

La intervención por Venezuela en esta reunión la deseaba realizar el ingeniero Arnoldo José Gabaldón Berti, Ministro de Obras Públicas, pero, muy a pesar suyo, no le fue posible estar presente en esta Conferencia.

El Ministro Gabaldón desde la “Reunión Regional para América Latina y del Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua” efectuada en Lima (Perú) en agosto-septiembre del año en curso declaró, luego de entregar al Presidente de la República del Perú el documento titulado “Plan Nacional de Ordenación de los Recursos Hidráulicos, Bases Metodológicas”, que así como nosotros habíamos recibido asesoría de España en la elaboración del “Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos” y anteriormente en el “Manual de Investigación de Cuencas Hidrológicas”, habíamos tratado de colaborar con el pueblo y el Gobierno del Perú en la misión en la que todos nos encontramos abocados: salvar para las generaciones futuras el recurso natural más importante.

También en esa oportunidad destacó el ministro Gabaldón la importancia para Venezuela de esta reunión que aquí se realiza sobre “Organización para la gestión autónoma del uso del agua”, dado el momento en que se encuentra el país al proceder a una reestructuración administrativa que abarcará el ambiente y los recursos naturales renovables sobre la base de crear un ministerio especializado para esta gestión. El Ejecutivo Nacional sometió al Congreso de la República (Parlamento) la “Ley Orgánica del Ambiente” que fue aprobada, y están ahora en discusión en el mismo Parlamento las leyes de la “Administración Centralizada” y de la “Administración Descentralizada” en la primera de las cuales se crea el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Además, en materia de recursos hidráulicos, el ministro Gabaldón entregó al presidente del Senado, luego de haber sido aprobado por el

Presidente de la República en Consejo de Ministros el “Proyecto de Ley de Aguas” el 2 de noviembre pasado. Esta ley ha sido una aspiración siempre presente en todos los que nos hemos dedicado durante años a las diversas actividades que se refieren a este recurso vital para el desarrollo y el bienestar del pueblo.

Quería así el ministro Gabaldón, aquí en Zaragoza, centro de la organización y ordenación de las aguas en la Europa moderna, anunciar hechos de tanta trascendencia para nuestro país, al igual que hace 50 años esta España, con experiencia milenaria, tomaba la firme decisión como pueblo de darse un nuevo orden a la explotación de las aguas. Todavía había más razones, en particular la de la amistad que le une a muchos de los aquí presentes y con otros que aunque ausentes han orientado esta reordenación jurídica e institucional de los recursos hidráulicos.

Permítanme, antes de entrar propiamente en materia, evocar el recuerdo de un hombre que me hizo tomar especial cariño a esta tierra de Aragón, y me señaló la importancia de las aguas en casi todas las actividades que desarrolla el hombre. Me refiero al ingeniero D. Félix de los Ríos, con quien tuve la oportunidad de trabajar en Venezuela. Me hablaba de planes de obras hidráulicas, tierras recuperadas para los campesinos, de los proyectos de Alto Aragón y del Canal de Bardenas; de más de 400.000 has regadas, cuando en Venezuela buscábamos unos pocos miles de hectáreas y sólo conocíamos proyectos relativos a escasos centenares. D. Félix fue un ariete en Venezuela que hizo cambiar con otros ingenieros españoles, también desaparecidos, como J. J. Bolinaga y Martín Elvira, la escala en la que trabajábamos. No olvidaré nunca sus enseñanzas y sus ilusiones. Asimismo, deseo nombrar de entre los presentes a D. Florentino Briones, quien tanto nos ha ayudado.

En cuanto a mí, considero una suerte y un honor el poder hacerles estos anuncios sobre la decisión de Venezuela, con el fin de poner orden donde existe la anarquía en materia de aprovechamiento hidráulico.

Mucho quisiera decirles sobre las organizaciones regionales de Venezuela, y de la experiencia obtenida en sus actividades. Como ejemplo se destaca la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), la cual podría decirse tiene un corte similar al de vuestras confederaciones hidrográficas.

La CVG ha sido un organismo de gestión y progreso regional: catalizador de las aspiraciones locales y regionales que ha logrado, a base de las inversiones del Estado y de la orientación de las de los particulares,

transformar en pocos años una región que había quedado a la zaga del desarrollo nacional, logrando una mejor distribución territorial de los bienes y de esta manera un mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales renovables y mineros, en busca del mayor bienestar para el hombre.

Asimismo, aunque con menor repercusión pero también con menores disponibilidades, han realizado fecunda labor las corporaciones de los Andes, la de Oriente, del lago de Maracaibo; señera ha sido la misión de planificación de la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental de Venezuela (FUDECO).

En cuanto a la gestión de la CVG, es justo destacar la presencia de un hombre guía como lo ha sido el general Rafael Alfonso Ravard, el cual en su condición de presidente actuaba como su motor, “empujaba puertas” y las abría a los técnicos sin diferenciar cuál fuese su tendencia política. Sólo les pedía lealtad patriótica al proyecto y dedicación exclusiva a la misión que tenían entre sus manos.

Estoy persuadido de que la figura central de esta Conferencia la constituye el ingeniero Manuel Lorenzo Pardo, luchador por un nuevo orden en las aguas, adelantándose medio siglo cuando declaraba al referirse al Plan de Obras Hidráulicas de 1902:

El país esperaba un Plan de Política Hidráulica y lo que resultó fue un catálogo de canales y pantanos (...) Faltó en el Plan de 1902 la competencia colectiva, la de carácter nacional, la experiencia como pueblo.

No habría que decir más, pues en estas frases está condensado el cómo deben administrarse los recursos hidráulicos. Ello nos convenció a todos los que laborábamos en nuestro plan que no podía hacerse, ni debía hacerse, un Plan de Obras Hidráulicas sino un Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos a largo plazo, que delinease una política hidráulica que se expresase en estrategias y directrices, las cuales a su vez se concretaran en un *programa único de inversiones*, que además estuviese institucionalizado por una Ley de Aguas. Esta última daría los fundamentos de una organización que hiciese realidad esta política hidráulica. Tal es la decisión política que ha tomado Venezuela y que hoy anunciamos aquí en Zaragoza: un trípode ley-plan-organización, sobre la que se asentará la administración planificada del recurso agua para lograr que el recurso no se transforme en un elemento retardador del proceso de desarrollo y prosperidad y busque el bienestar de todos los hombres.

I. La explotación de recursos hidráulicos dirigida al beneficio colectivo

El Proyecto de Ley de Aguas establece en un primer artículo que:

Todas las aguas sea cual fuere su origen, estado físico o ubicación, sean superficiales, subterráneas, corrientes, estancadas, fósiles o termales, son fases de un mismo ciclo y su regulación queda sometida al régimen de la presente Ley.

Queda así estampado el principio del *ciclo hidrológico*. De aquí todos los otros principios básicos: dominio público, unidad administrativa, planificación como medio para administración del aprovechamiento de los recursos hidráulicos, valor para el agua, costo de su explotación y precio a cobrarse como contraprestación de un servicio son consecuencia de aquél.

Disponer de un programa único de inversiones en obras hidráulicas que coadyuve a la ordenación de todo este proceso administrativo de una política hidráulica (donde tanto tiene que decir esta España y en especial los hombres que ha dado esta tierra de Aragón). “Siguiendo las estrategias y directrices del Sistema Nacional de Planificación” (Art. 5°), en la búsqueda del desarrollo.

Para lograr cumplir el mandato constitucional se estipula en la ley, que la explotación, la defensa y conservación de los recursos hidráulicos estarán dirigidas primordialmente al beneficio colectivo de los venezolanos. Consideración que sólo puede cumplirse si se declara que “Todas las aguas son bienes del dominio público de la Nación” (Art. 2°).

Asimismo, en los artículos 9, 10 y 11 de nuestro Proyecto de Ley de Aguas, se establece todo lo conducente a cómo debe ser el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos; de los planes, programas y proyectos que lo desarrollan y permiten aprovechar, ordenar, utilizar y conservar los recursos hidráulicos, mediante la obligatoriedad en el cumplimiento del plan.

Además, define la planificación para lograr la administración de la política hidráulica diciendo:

La planificación de los recursos hidráulicos será integral tanto en los objetivos como en los medios que a tal fin se establezcan y fijará las prioridades de los fines y de los usos, así como las formas de

aprovechamiento, de modo que pueda lograrse la utilización óptima de los mismos (Art. 7°).

La política hidráulica expresada en la ley es la forma en que hemos interpretado las enseñanzas de J. Pignatelli, Joaquín Costa, Rafael Bejumea, Manuel Lorenzo Pardo e Indalecio Prieto.

Pero no quisiera continuar en estos planteamientos que en definitiva constituyen obligaciones que nosotros debemos cumplir y, además, porque me aparta del tema central de la conferencia.

■ II. Ordenación territorial para la administración planificada de las aguas

Se partió de la idea de que la ordenación territorial para la administración planificada de las aguas no debe ser una “chaqueta de fuerza” en el sentido de imponer estructuras regionales por el solo hecho de implantarlas. El Proyecto de Ley de Aguas entregado por el Ejecutivo a la consideración del Congreso de la República contiene en su espíritu la participación regional y local que debe existir en la administración de la política hidráulica y en la explotación del recurso hacia el logro del beneficio colectivo.

Para ello se prevé en la ley que el territorio nacional se dividirá en “sistemas de administración hidráulica” y éstos en “unidades de administración”. Por otra parte, todo plan, proyecto o programa “debe estar referido a un mismo sistema o unidad de administración hidráulica” (Art. 12°). Esta declaración merece una explicación porque éste es el “germen” de los núcleos autónomos de explotación desconcentrados en su primera etapa; para luego constituir las agrupaciones por medio de las unidades locales de “Asociaciones de Usuario” y de las “Asociaciones de Empresas de Usuarios” y de las “Administraciones Municipales” de Servicios de Distribución de agua, recolección y disposición final en el medio urbano. De esta manera, se ha de lograr la participación y la descentralización de la administración de las aguas regionalmente, sin perder su visión nacional, en el sentido de que el interés regional no debe privar sobre el interés nacional.

Hay que agregar, en cuanto a obras y aprovechamientos, que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables “señalará

cómo habrá de ejecutarse y explotarse las obras cuando los diferentes usuarios o concesionarios no logren llevar a cabo coordinadamente el aprovechamiento de los recursos” (Art. 37), estableciéndose que podrá asumir, directamente o a través de otro organismo competente en la materia, la realización de las obras o el manejo del aprovechamiento a costa de los concesionarios o de los usuarios.

Pero, por otra parte, la centralización de la planificación, así como la normativa de realización y operación de obras hidráulicas antes mencionadas, es compensada por el régimen de transferencias naturales y trasvases previstos en la ley, régimen que busca que la “Autoridad de las Aguas” (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables) no pueda ejecutar actos unilaterales, viendo sólo el problema desde la administración central. De ahí la previsión en la Ley de Aguas para proteger las diversas regiones, que las transferencias artificiales o trasvases de recursos hidráulicos podrán llevarse a cabo cuando aparezcan previstas en el plan, y sólo cuando se “conozcan y evalúen las disponibilidades y demandas presentes y futuras de las cuencas suministradoras y receptoras” (Art. 14).

La normativa a seguir es la siguiente: (Art. 54)

- a) Entre regiones establecidas en el Plan por Ley (aprobadas por el Congreso de la República).
- b) Entre subregiones de una misma región, la autorizará el Presidente de la República en Consejo de Ministros, y
- c) Las transferencias o trasvases entre zonas o entre cuencas de una misma zona sólo requerirán aprobación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Sobre la base de esta jerarquización y con las unidades y sistemas de administración y operación hidráulica, se procurará dar una organización a la explotación de los recursos hidráulicos conjuntamente con otros recursos naturales, atendiendo a nuestra idiosincrasia y al conocimiento de nuestra geografía física.

La implantación de esta organización se logrará con la experiencia que hemos venido acumulando acerca de una ordenación dinámica de nuestro territorio en la búsqueda de una ordenación general, que pueda orientar las actividades que deben realizarse en cada una de las fracciones del territorio. El agua tendrá primera prioridad como elemento para satisfacer la vocación de las tierras y de las actividades que en ella se llevan a

cabo, con el fin de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales que se hallen a lo largo de su recorrido o de su zona de influencia. A ello lo hemos denominado: “prioridad vocacional” y es coadyuvante a la ordenación del territorio, por cuanto que su cumplimiento es indispensable a los fines que demanda el desarrollo y además a las necesidades para los diversos usos que demandan las actividades de los sectores económicos. Conciliar esta ordenación de fines y usos es el objeto de la administración central y de la administración regional; esta última la hemos definido como “política regional con visión nacional” y así se consagra en el “Proyecto de Ley de Aguas”.

El abastecimiento de agua a poblaciones tendrá preferencia a cualquier otro uso... (Art. 29).

Los abastecimientos a poblaciones deberán satisfacerse, en primer lugar con los recursos propios de la unidad administrativa hidráulica donde aquellos se encuentren (Art. 30).

Balance, equilibrio, es lo que se ha buscado para una justa administración de las aguas: favorecer a todos sin perjudicar a nadie dentro de una concepción regional y sectorial con visión nacional, o como dice la exposición de la Ley de Aguas de España de 1866, aun en vigor: “Repartir el agua como hace con sus bienes un buen padre de familia”.

He dejado como último punto el tema que tanto apasiona a la administración de los recursos hidráulicos y donde tanto tienen que hacer las autoridades regionales: conservar, defender y restaurar las aguas.

No puede pensarse que la vigilancia y el control de los vertidos y el cumplimiento de las concesiones en esta materia sean sólo problemas de la policía de las aguas, de los cauces, de las márgenes y de los cursos y cuerpos de agua. Se requiere una conciencia clara de que el agua es de todos y todos deben cuidarla. Es la participación ciudadana de que nos hablaba Manuel Lorenzo Pardo.

No hay mejor guardián de las aguas que la colectividad cuando todos tomamos la tarea de cuidarlas, así como a los otros recursos que hacen posible el desarrollo junto con la administración, pues es tarea colectiva. Insisto. No es sólo competencia de la administración de las aguas, es tarea de todos.

No quedarían completas estas ideas sobre una administración planificada de las aguas, coadyuvante a la buena administración de los

otros recursos naturales para su óptimo aprovechamiento, y, si se quiere, imprescindible para la ordenación del territorio, si no se mencionase la defensa y protección contra las aguas. En relación a esta defensa se ha evitado la política “de no hacer” y antes al contrario se establece el cómo hacer para lograrla.

Se ha enfocado, como se dijo antes, como un medio para ordenar el territorio y de los estudios que en cada caso se han realizado, se desprende:

Las obras de prevención y defensa contra las inundaciones forman parte de los sistemas de aprovechamiento integral de los recursos de las áreas inundables (Art. 66).

Y, por consiguiente, todas las obras deben ejecutarse de acuerdo con las características que el desarrollo integral de esas áreas imponga.

La calidad de los vertidos, para la protección y restauración de las aguas, está coordinada con la clasificación de los recursos y cuerpos de agua, la cual ha de ser establecida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, conjuntamente con los organismos sanitarios, de acuerdo con los fines que tiene que cumplir el agua y los usos para lograr estos fines. El Proyecto de Ley de Aguas prevé en forma total:

Se prohíbe el mal uso de los recursos hidráulicos, así como su desperdicio y el deterioro de su calidad. Se prohíbe realizar cualquier clase de vertido sólido, líquido o gaseoso, que deteriore la calidad de las aguas y ponga en peligro la salud pública o el normal desarrollo de la flora y de la fauna o degrade el ambiente en forma irreversible (Art. 56).

Es en estas dos gestiones donde cobra su mayor importancia la organización regional.

Estas obligaciones, insisto, sólo podrán ser aplicadas por las autoridades regionales y locales de una manera justa y eficiente, pero esto sólo se podrá lograr cuando todos se pongan de acuerdo para salvar ese patrimonio de que hoy disponemos, a fin de que nuestros hijos y nuestros nietos y todos nuestros descendientes puedan disponer también de ellos. Sólo podrá lograrse, si sabemos hacer un buen uso de él. Si no procediéramos así: “Que Dios y la Patria os lo demanden”, como reza el juramento que hicimos en la oportunidad de nuestra colación profesional.

■ III. Acotación final

En esta presentación he tratado de cumplir con el objetivo de dar una experiencia sobre las organizaciones para la gestión autónoma del agua. Ahora bien; la verdad es que nosotros no tenemos una mayor experiencia en cuanto a la administración de las aguas en este campo, y la que hemos reunido ha sido escasa y local. Por eso se ha preferido presentar la que ha decidido poner en marcha el Ejecutivo Nacional, y esperamos que el Congreso de la República, por estar en juego el recurso vital agua, el cual interesa a todos los ciudadanos, sancionará los instrumentos legales que harán posible una ordenación de los recursos naturales, para un lógico y razonable aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Para terminar, quiero reconocer ante Uds. que junto a nuestros profesionales del derecho, de la economía, de la sociología y de la ingeniería, han trabajado profesionales españoles que nos han transmitido su experiencia y nos han ayudado en la solución de los planteamientos hacia el reordenamiento institucional de las aguas.

Desde hace muchos años ingenieros españoles nos han brindado su colaboración en la realización de las obras hidráulicas que hoy son orgullo de nuestro país. Algunas llevan ya el nombre de esos hombres que han buscado un mayor y mejor intercambio entre esta España que nos dio un pasado y Venezuela.

Hoy se discute aquí sobre las ventajas de una gestión autónoma, tal como fue nuestro sentir nacional en el campo político. Como en los temas del agua es necesario establecer un concepto regional con visión nacional, en el campo político hemos tenido y espero que siempre será así *una gestión autónoma con visión hispánica.*

Concluyo con el voto de que sea norma general de nuestras relaciones futuras lo que se ha dicho recientemente, con motivo de la visita de los Reyes de España a Venezuela: Sí es verdad que América comienza en los Pirineos, no hay duda de que España termina en Cabo de Hornos.



Fundación
POLAR

El agua y las
exigencias del
desarrollo integral

Presentación del
libro de Sebastián
Martín Retortillo

*Problemas
actuales de la
ordenación
jurídica de los
recursos hidráulicos*



Fundación
POLAR

EL AGUA Y LAS EXIGENCIAS DEL DESARROLLO INTEGRAL*

Es para mí un placer presentar el libro del profesor Sebastián Martín-Retortillo *Problemas actuales de la ordenación jurídica de los recursos hidráulicos*, por la amistad que me une a él, amistad que ha venido fortaleciéndose no por simples hábitos sociales sino por compartir convicciones y entusiasmo frente a unos mismos conflictos y problemas. Allá en España como aquí en Venezuela, existen personas persuadidas de que es apremiante y necesario un reordenamiento jurídico-institucional para las aguas y él es uno de esos batalladores en la búsqueda de nuevas soluciones para la planificación y administración de tal recurso.

Martín-Retortillo no necesita presentación, sin embargo es necesario hacer unos comentarios para mostrar “la tarea” que sobre las aguas y su administración ha venido realizando. No llegué a conocerle personalmente durante su estancia en Venezuela (1964-1965). Había tenido contacto con la División de Planeamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, cuando analizábamos la manera de acometer la planificación y la ordenación de los recursos hidráulicos, así como las mejores formas institucionales para la administración de las aguas. Lo conocíamos sí por su obra, especialmente por el estudio *Ley de aguas de 1866. Antecedentes y elaboración* (1963) entregado por el Centro de Estudios Hidrográficos a la misión oficial de Venezuela que fue a España (octubre de 1966) de la que con Juan José Bolinaga formé parte, para estudiar la problemática de un plan de obras hidráulicas.

El estudio de este documento nos reveló la capacidad de análisis y el profundo conocimiento de Martín-Retortillo en el grave tema de la administración del recurso más importante para el desarrollo del hombre.

* Presentación del libro *Problemas actuales de la ordenación jurídica de los recursos hidráulicos* del profesor Sebastián Martín-Retortillo, 1976.

Nos impresionó el planteamiento que hace sobre la discusión y aprobación de leyes “técnicas” por parte del Poder Legislativo, planteamiento que puede hacerse extensivo al régimen de aprobación de los planes cuando el Parlamento tiene que conocer de ellos: “La potestad legislativa reside en el Parlamento (...) no cabe duda, sin embargo, que es la propia Administración la que mejor que nadie puede *preparar* un orden normativo a aplicar. Se diría que en determinadas situaciones al Parlamento le debe estar vedado el conocimiento *sustantivo* de ciertas *leyes*, de carácter técnico generalmente, no estrictamente político. El Parlamento debe decidir *siempre* sobre lo que el Gobierno proponga, aceptándolo o rechazándolo: en modo alguno debe pretenderse que renuncie a esta función”. Y luego termina: “no debe rebasarse para entrar en la modificación de un sistema coherente en principio y armónico, que la Administración ha podido preparar”. Opinión que he leído años más tarde en *El hombre y el ciudadano* (1967) del grupo francés Jean Moulin, casi con idénticas palabras. Lo que ésta y otras muchas ideas representan es analizado en el libro sobre la Ley de Aguas de 1866. Y hago especial mención a este documento legal porque como ha expresado el eminente profesor García de Enterría, maestro y ductor de Martín-Retortillo, “constituye el monumento legal más prestigioso de nuestra legislación administrativa del siglo XIX”.

Aunque, como dije antes, Martín-Retortillo no necesita presentación, quiero narrar en breves líneas algunas de sus actividades más importantes, especialmente las que se refieren a sus estudios sobre los problemas jurídico-institucionales de los recursos hidráulicos y a sus nexos con Venezuela.

En mayo de 1968, cuando por primera vez nos propusimos lograr su colaboración, además del documento ya reseñado, había preparado ya dos libros relacionados con el tema, que a mi juicio podrían merecer un largo comentario: *De las administraciones autónomas de las aguas públicas* (1960) y *Aguas públicas y obras hidráulicas* (1966). Asimismo, había publicado en revistas del continente europeo numerosos estudios monográficos sobre derecho administrativo. Aunque éstas eran razones muy importantes para pedir su colaboración no fueron ellas sin embargo las determinantes, como tampoco lo fueron sus brillantes estudios de postgrado en Italia y Alemania; ni su labor docente, ni su pasantía en la Dirección General de Obras Hidráulicas en España, ni sus conocimientos sobre Iberoamérica

dictando cursos en Colombia, Brasil y en la Argentina. No; lo más importante fue su trabajo en la Universidad Central de Venezuela durante más de un año (1964-1965), dirigiendo el curso de Estudios Superiores de Doctorado sobre Derecho Administrativo Económico y el seminario para profesores en el Instituto de Derecho Público. Esta fue la oportunidad que le puso en contacto con la vida y con los profesionales venezolanos. Pero sobre todo con Venezuela y su idiosincrasia, por medio de venezolano-españoles que se habían radicado aquí. Ellos o sus padres. Aquí se encuentra con viejas amistades, de él o de sus antecesores, hasta de su ciudad natal, Huesca, como los Ruesta; también con Sánchez Covisa, Moles, García Pelayo. Con ellos, con los estudiantes y profesores de la UCV se integra a nosotros, a nuestra vida. Analiza nuestras leyes, y el Presidente de la República, Raúl Leoni, lo nombra uno de los ponentes de la comisión que en el Ministerio de Justicia redactara los anteproyectos de las Leyes de Procedimiento Administrativo; de la Jurisdicción Contenciosa y de Justicia Constitucional. Conoce la obra de Andrés Bello. Y en el estudio de nuestras leyes y de nuestro modo de ser, descubre que los venezolanos somos, tal vez, los más representativos descendientes, por sus cualidades y defectos, de los hispanos, que vinieron a colonizar nuevas tierras y de quienes hemos heredado nuestro amor a la igualdad.

Estas razones, aunadas a su capacidad personal, nos han servido para pedirle que retornara de nuevo y que, posteriormente, estuviera constantemente en contacto, especialmente con la gente de COPLANARH, en la indagación de una lógica y racional administración de las aguas, por una parte, y asesorando y orientando a los estudiantes venezolanos que van a hacer cursos en las universidades españolas, por la otra. Por todo esto, y por su labor docente en Venezuela y en España, el presidente Rafael Caldera, en nombre del Gobierno de la República, le distinguió con la Orden de Andrés Bello.

Este libro que presento no es una obra aislada, es parte de los estudios jurídicos realizados por COPLANARH, paralelamente al Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, con la colaboración del Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela y que sirven de base a una Ley de Aguas como instrumento para llevar a cabo la ordenación jurídico-institucional de la planificación del uso, restauración y administración de los recursos hidráulicos. Es, pues, en este marco en que hay que encuadrar la obra que presento.

No obstante, antes de entrar a comentar el libro me voy a permitir un breve resumen de los esfuerzos y trabajos que hemos venido realizando para lograr una Ley de Aguas para Venezuela.

La preocupación de los venezolanos por la administración de las aguas nos viene desde tiempos muy lejanos. Arcila Farías recoge en la *Historia de la ingeniería en Venezuela* las obras realizadas en nuestro período colonial, tanto para abastecimiento de poblaciones como para riego, mostrando además algunos de los conflictos entre los usuarios y señalando la forma como fueron resueltos.

En los primeros años de nuestra vida nacional son ejemplo de moral cívica y de previsión del futuro muchas de las regulaciones establecidas para el uso del agua. Así, la fijada en 1828 al entonces jefe político municipal, Dr. Vicente Ángel Álamo por la Municipalidad de Caracas: “bien entendido de que esta gracia es y se considera sin perjuicio del derecho público para cuando necesita de la provisión de aguas por escasez y por necesidad que haya de aumentar otras fuentes en provecho de la comunidad”.

Es importante destacar que el tratamiento de las aguas, hasta muy reciente dato, estuvo totalmente incorporado en el Código Civil. Por su inspiración privatista va perdiendo el sentido de que es el Estado el responsable básico de velar y ordenar el aprovechamiento del recurso. Algunas veces se alzaron, como las del diputado Agustín Aguilera (1926), en las discusiones sobre el tratamiento del agua en el Código Civil, recabando el tratamiento de las aguas como bien del dominio público. Años más tarde, el Congreso de la República discutió y aprobó la Ley de Reforma Agraria (1960). En consideración al artículo 46 de esta ley que había previsto la elaboración de una ley de aguas, el Ministerio de Obras Públicas encomendó al conocido jurista internacional Dr. Guillermo J. Cano la elaboración de un anteproyecto de Ley de Aguas y otro de autoridades para administrar el recurso. A pesar del interés nacional que existía sobre la materia, los proyectos no prosperaron, y se perdió así una oportunidad para institucionalizar la administración de las aguas.

Como acción previsoras del ordenamiento, con visión contemporánea y actual para el buen uso de las aguas, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 588 (1961) por el que se creó y estableció la norma de funcionamiento del Consejo Nacional de los Recursos Hidráulicos.

Cuando se habla de administración y ordenamiento jurídico de las aguas, tenemos obligatoriamente que recordar al eminente jurista Dr.

Francisco Meaño, autor del libro *Régimen legal de las aguas en Venezuela* (1957) quien en las I Jornadas Venezolanas de Riego (1963) presentó un trabajo titulado “Legislación urgente sobre aguas, suelos y materias conexas” que fue ampliamente discutido. Se pronunció la Asamblea plenaria de las jornadas por “Recomendar al Congreso Nacional que se aborde el estudio de una ley sobre las aguas comprensiva de todos sus usos y efectos”. Mientras esto sucede, un grupo de jóvenes ingenieros presentaron a la consideración del Ministerio de Obras Públicas un estudio sobre un “Plan General de Trabajo de la Oficina de Planificación Hidráulica”, que fue aceptado. De inmediato se comenzó a trabajar como unidad administrativa; pero, lo que es más importante, con sentido de grupo y de equipo (febrero 1963). En atención al trabajo realizado, en el presupuesto de gastos públicos del Despacho del año 1964 aparece ya institucionalizada la unidad de planificación como División de Planeamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

En noviembre del mismo año (1964), en informe que el suscrito presentó al Ministerio de Obras Públicas, señalaba que el lógico y normal funcionamiento de las actividades de ese Despacho, de acuerdo con las atribuciones que le fijaba la vigente Ley de Ministerios, exigía preparar cinco leyes para ejercer con autoridad y poder las atribuciones y obligaciones fijadas, que habrían de ser sometidas después a la consideración del Congreso de la República. Tales leyes eran: la de Urbanismo, la de Nuevos Desarrollos Urbanos, la de Vialidad, la de Aguas y la Ley Orgánica de Institutos Autónomos. Consecuentemente, era necesaria una nueva Ley Orgánica de Ministerios, así como la modificación del instrumento legal que creaba y regulaba el funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (Decreto 492 del 30-XII-1958), “a objeto de adaptarla a la nueva legislación, determinándole claramente sus límites de acción, obligaciones y atribuciones, estableciendo subsiguientemente el modo de funcionamiento y línea de autoridad, obligación y atribuciones de las oficinas sectoriales básicas y subalternas previstas en dicho Decreto”. En relación con la Ley de Aguas expresaba ya en aquel entonces que “en ella se establezcan el régimen de uso y conservación de las aguas como riqueza nacional y los procedimientos para sustanciar y resolver los problemas de conflictos creados por los diferentes usos, en sitio y tiempo determinados y la obligación de los usuarios (entidades públicas, particulares, o desarrollos nacionales) con respecto

a las áreas aguas abajo, especialmente con relación al transporte del elemento de una a otra hoya y contaminaciones”.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura y Cría elaboró un nuevo proyecto de Ley de Bosques, Suelos y Aguas, que fue presentado por el Ejecutivo a consideración del Congreso que lo aprobó y se puso en vigor en diciembre de 1965 (en 1969 el Consejo de Ministros aprobó el reglamento de la citada ley). Durante su discusión en el Congreso se planteó ya la necesidad de una Ley de Aguas –Diario de Debates (octubre 1965)– y así lo establece la Exposición de Motivos al señalar que la normativa existente en esa ley sobre las aguas no era suficiente para la administración y manejo de los recursos hidráulicos.

Los esfuerzos continuaron. Era necesario seguir luchando para obtener una Ley General de Aguas. Con ocasión de rendir su informe, la Comisión del Despacho de Obras Públicas –de la cual formé parte– nombrada para revisar el proyecto de Reglamento de la Ley de Reforma Agraria, señalaba (Mayo 1966): “Por encima de la coordinación que pretende resolver en el aspecto de riego –refiriéndose al Instituto de Riego previsto en la ley en su artículo 180– *es mucho más importante prever el ordenamiento de los recursos hidráulicos por medio de una ley de aguas y la creación de la organización institucional adecuada para su correcta aplicación*”.

En 1966, la División de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas planteó ante las II Jornadas Venezolanas de Riego, un Plan Nacional de Obras Hidráulicas (Programa 1965-1968), trabajo que fue mayoritariamente acogido por la Asamblea, recomendándose su puesta en práctica. Es por esta razón que fue enviada a España la misión oficial, destinada a conocer la experiencia de ese país en la materia, ya que allí se trabaja en ella desde 1902 y era considerado como modelo el Plan de Obras Hidráulicas terminado en 1933. En este sentido, la misión informó a su regreso (1967) que lo procedente era la elaboración de un plan a largo plazo que ordenara el aprovechamiento y administración de las aguas, en lugar de un plan de obras como se venía pensando. Concretamente, se proponía para la elaboración del plan la creación de una comisión interinstitucional, apoyada en una secretaría ejecutiva. También se propuso que, paralelamente a los estudios de planificación, se debían ejecutar los correspondientes al tema legal, para fundar el necesario reordenamiento jurídico-institucional de las aguas. En las conclusiones del informe se señalaba que: “La

ley de Aguas –que ordene y administre su uso– forme cuerpo con el Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos”.

El Poder Ejecutivo, dado el interés que mantenía en esta materia, dictó el Decreto 901 (agosto 1967) por el que se creaba la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos (COPLANARH). Esta comisión estableció en su programa de trabajo que los estudios legales debían tener especial prioridad y que se harían paralelamente a los del plan.

Pocos meses después, se informaba al ministro que desde la primera reunión oficial de la comisión (9 de enero de 1968) se había planteado la forma de elaborar la parte del programa correspondiente al tema jurídico: “Se investigó la forma de llevar adelante este programa, concluyéndose que existían sólo dos organismos: el Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierras (CIDIAT) de la Universidad de Los Andes y el Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela”, y se agregaba: “la razón fundamental de escoger al Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela fue no solamente por ser el organismo que tiene mayor preparación en la materia, sino al mismo tiempo ganar la participación de una institución universitaria que es la más representativa en Venezuela”. El convenio de colaboración entre COPLANARH y el Instituto de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela fue firmado en mayo de 1968 y en él quedan plasmados los principios de participación y concertación que han configurado todos los estudios realizados por COPLANARH. El convenio incluye también como declaración de principios que: “ha sido preocupación inicial del Ministerio de Obras Públicas y de la Comisión del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, la necesidad de un estudio detallado y sistemático de la estructura jurídica actual relativa a las aguas, con el objeto de preparar un plan de reforma administrativa que garantice realmente *la incorporación de los usos del agua a las exigencias del desarrollo económico del país*”. Este convenio, en el que básicamente latía la preocupación de conocer nuestra realidad para evitar cualquier trabajo puramente especulativo, centraba el programa de los estudios previstos en tres partes: la primera, referente a la legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa, costumbres de uso, medidas sanitarias y bibliografía; la segunda, estableciendo las bases para la reforma del régimen jurídico de las aguas; y la tercera, postulando las conclusiones, o sea la estructuración de

un régimen de las aguas en Venezuela. Todos los trabajos fueron realizados y han sido publicados por COPLANARH.

Se programó que los estudios debían ser llevados a cabo por juristas venezolanos, pero también quedaba establecido expresamente en el convenio que “para la realización de la segunda y tercera parte podrá traerse al país la asesoría externa del Dr. Sebastián Martín-Retortillo”. En comunicación personal del 4 de mayo de 1968, le expresaba al ministro Leopoldo Sucre Figarella que “el hecho de mencionar –en el convenio– a Martín-Retortillo, se explica por ser el español o tal vez la persona en el mundo más conocedora de la materia”. La colaboración se hizo por fin realidad y la etapa de trabajo habría de culminar con el documento por él redactado y publicado por COPLANARH: “Análisis comparativo de los modelos existentes en materia de aprovechamiento de aguas”.

El Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos elaborado por la Comisión del mismo nombre fue presentado al Ejecutivo en versión preliminar en 1970 y, posteriormente, en versión definitiva en diciembre de 1972. En él se incluía una prognosis de la situación jurídico-institucional venezolana en materia de aguas. Por aquel entonces publiqué con la colaboración de Cecilia Sosa de Mendoza el libro *Venezuela: bases de una política hidráulica* la manera de explicación o exposición más libre del plan, cuya presentación hizo entonces Martín-Retortillo.

Casi terminada la totalidad de los estudios jurídicos y habiendo aceptado el Gobierno el plan, como documento rector de la política hidráulica nacional por Decreto N° 1.127 (noviembre de 1972), quedó establecido en este decreto la obligación de COPLANARH de redactar un Proyecto de Ley de Aguas. Con este mandato, y en cumplimiento del mismo, se procedió a efectuar una evaluación total de los estudios realizados y a acometer aquellos otros que fueran necesarios para la elaboración de la ley. Tal y como se había previsto desde los orígenes de COPLANARH, se impuso ya el imperativo expreso de llevar a cabo la preparación del texto legal. Es así como se consideró que quien ya había trabajado con nosotros en pleno conocimiento de nuestra realidad, y con quien se había estado en constante comunicación, nos asesorara nuevamente. Si a eso se agrega que Martín-Retortillo había continuado activamente dedicado al tema con nuevas publicaciones, así como con encargos recibidos de las Naciones Unidas, la conclusión era que no debía ser otro quien nos acompañara en esta segunda etapa. El proyecto debía estar concluido en 1974.

Martín-Retortillo se incorporó a nuestro equipo en noviembre de 1973, colaborando con COPLANARH en la preparación del documento “Criterios y principios para un reordenamiento jurídico de las aguas” (agosto de 1974). Su participación posterior quedaba entonces concretada no sólo a colaborar en la redacción del Proyecto de la Ley de Aguas, sino que además había de quedar plasmada en un libro que diese apoyo a los estudios de COPLANARH en la búsqueda de un reordenamiento jurídico contemporáneo y actual, que se alejase de las formas convencionales de administrar el recurso, poniendo especial énfasis en aquellos aprovechamientos que lleva a cabo el propio Estado, con una visión más amplia que la que tenía la legislación vigente y las recientemente formuladas en la última década. Una intención similar en definitiva a la que en su tiempo tuvieron los miembros de la comisión real que preparó la Ley de Aguas de España en 1866, que abrió importantes caminos en esta materia. Investigación que queríamos sirviera no sólo a Venezuela sino a otros países que estuvieran en un nivel de desarrollo semejante al nuestro. Este es, pues, el origen inmediato del libro que presento.

Con este libro de Martín-Retortillo, *Problemas actuales de la ordenación jurídica de los recursos hidráulicos* se logran, creo, múltiples objetivos. Apoyar las ideas contenidas en el documento “Criterios y Principios para un reordenamiento jurídico de las aguas” y en la Ley de Aguas ya elaborada, a la par con nuestros juristas, formando equipo también con profesionales de otras disciplinas.

El libro no sólo señala problemas actuales, sino que aporta nuevos elementos de juicio para marchar hacia el futuro, y, lo que es curioso, desempolva viejas concepciones que parecían haber perdido vigencia, y dando un claro enfoque a que la “*privatización de los recursos hidráulicos con la extensión que hoy aparece, es algo totalmente ajeno a la tradición jurídica de muchos países, siendo punto exclusivo de la legislación liberal del siglo XIX*”. Hacer del dominio público, pues, sin paliativos, el recurso. Se analiza también “la presencia directa de la acción del Estado en toda la regulación que el derecho romano establece de las aguas”: y es interesante observar cómo el carácter público del recurso “que también está presente de modo predominante en todo el derecho histórico español mediante la extendida fórmula de las *res communes omnium*, que sí permite el uso de todos, su singular utilización sólo puede llevarse a cabo mediante acto de Príncipe”. Solución que pasa a América, recogida en las Leyes de

Indias: “Nos hemos ordenado que los pastos, montes y *aguas sean comunes en las Indias*”, Arcila Farías cree que esta normativa sólo se extiende fuera de las diez leguas de las poblaciones.

Cuando se refiere a la situación actual, “resulta también curioso notar frente a la generalización con que hoy se presenta el amplio reconocimiento de una serie de derechos a la utilización de las aguas partiendo de simples situaciones fácticas, al margen de cualquier título concesional”, como es la “prescripción como forma de adquirir el derecho de uso de las aguas”, que se olvida que el “derecho romano parte de la fórmula concesional como fórmula básica para la utilización de las aguas públicas”, agregando más adelante que “la *vetustas*, que, nótese bien, en modo alguno es *usucapio*; *vetustas* que no significa tanto adquisición directa de un derecho en base a un largo tiempo de uso, cuanto presunción de antigua concesión”. Una fórmula que pasa al derecho histórico español donde “la prescripción inmemorial, en definitiva, no se configura sino como un medio de prueba que viene a sustituir al título formal de uso”.

El libro analiza cuidadosamente el tema de la protección del recurso en particular y del medio ambiente en general. Nos recomienda que en nuestros tiempos “no olvidemos que el capitalismo industrial no acepta la reducción de beneficios que puede suponer el establecimiento del adecuado tratamiento de aguas”, y advierte un grave peligro adicional: “es curioso notar –dice– cómo con frecuencia las grandes inversiones que los países mayormente desarrollados hacen en otros que no han alcanzado ese grado de evolución radican *básicamente* en industrias que inciden en el medio ambiente, que sí es preciso preservar en los países de origen”. Nuevo vasallaje. Beneficios económicos a despecho del deterioro ecológico que tanto condiciona la calidad de los recursos en los países donde se hacen las inversiones.

El libro nos señala que hay temas que debemos que desafiar sin tuteos: la administración de las aguas y la planificación de los recursos hidráulicos. En relación con el primero dice: la administración de las aguas se trata de una actividad material –*administración* de los recursos hidráulicos– que se proyecta después orgánicamente, incidiendo en las estructuras del propio poder político, Administración –ahora ya con mayúscula– de los recursos hidráulicos, con las fórmulas organizativas precisas para llevar a cabo el cumplimiento de aquellos cometidos”. Desarrollo del propio contenido de la administración de los recursos:

“Nada menos que la *Water Resources Act* de 1963 de Gran Bretaña –dice– responde expresamente al esquema expuesto, al **ampliar** en sus primeros artículos las funciones de las correspondientes autoridades en la materia, incluyendo en ellas también lo relativo a la planificación de política hidráulica y al control de la misma. Porque la **administración** de los recursos hidráulicos no es ya sólo una simple actividad material de distribución cuantitativa, de ordenación de su aprovechamiento o de vigilancia del cumplimiento de las condiciones en que aquél pudo otorgarse. Hoy el término expresa una actividad en extremo compleja, en la que junto a todos los aspectos señalados –insisto en ello– aparece el control de la calidad”.

En relación con la planificación propiamente dicha, Martín-Retortillo expresa: “En mi opinión la planificación hidráulica a nivel nacional, ni puede ni debe integrarse en la llamada planificación general, *siempre y cuando ésta tenga un carácter indicativo*. Tal situación la impregnaría de una endeblez que la haría prácticamente inoperante”.

El documento que presentamos nos ofrece analíticamente un estudio de los últimos avances en las técnicas modernas y del régimen administrativo de las aguas. Cuando se refiere a las legislaciones recientes en materia de agua, en Iberoamérica especialmente, parece que “la técnica jurídica de la *planificación* ofrece aquí sus mejores posibilidades, debiendo notarse, además, que tal resolución no se presenta como simple y posible alternativa, sino que aparece con significado de auténtica *necesidad*: planificación de los aprovechamientos de agua en su *determinación* y también en su explotación”. Y es de esta manera, se puede decir, que el “plan aparece, entonces, como el *módulo* para cualquier tipo de aprovechamiento de aguas”. Martín-Retortillo nos conduce también por las experiencias de Alemania, Francia, Israel e Italia dándonos en cada caso sus conclusiones y recogiendo cómo se viene luchando en todos estos países por ordenar la administración del recurso, que cada día va siendo más importante para el bienestar y seguridad del hombre y del medio ambiente que lo rodea. La protección o mejor la restauración de las aguas y la planificación del recurso son fundamento esencial para su administración.

En todo el texto trata el autor de buscar las tendencias de las diferentes ordenaciones jurídicas para ayudarnos a buscar nuestros propios caminos. Aquellos que hay que aplicar a nuestro medio y que no sean,

por una parte, simple cúmulo de utópicas normas inaplicables, ni tampoco normas absolutas de acción presente, que no miren al futuro.

Con esta obra, estamos frente a otro documento de Sebastián Martín-Retortillo, que tal vez sea motivo de críticas por sus planteamientos. Unos por avanzados, pero sin caer en modas siempre pasajeras; otros, que podrán parecer anticuados para quienes teorizan sobre cambios deseables pero no aplicables bajo las circunstancias presentes. No obstante, siguiendo los pasos del gran maestro de nuestra América Hispánica, don Andrés Bello, de quien estoy seguro que Martín-Retortillo comparte sus planteamientos: “el progreso mismo de la civilización, las vicisitudes políticas, la inmigración de ideas nuevas, precursoras de nuevas instituciones, los descubrimientos científicos y sus aplicaciones a las artes y a la vida práctica, los abusos que introduce la mala fe, fecunda en arbitrios para eludir las precauciones legales, provocan sin cesar providencias que se acumulan a las anteriores, interpretándolas, adicionándolas, modificándolas, derogándolas, hasta que por fin se hace necesario refundir esta masa confusa de elementos diversos, incoherentes y contradictorios, dándoles consistencia y armonía y poniéndoles en relación con las formas vivientes del orden social” .

El trabajo debe leerse con detenimiento y averiguar las enseñanzas que nos da Martín-Retortillo. Por encima de sus conocimientos y capacidad creo que ha escrito algo lleno de amor por esta materia, a la que ha dedicado buena parte de su vida, con pasión poco frecuente en nuestros días, y también pensando en esta Venezuela que tanto quiere.

Hace algunos años escribía a un buen amigo manifestándole que había superado mi nacionalismo, muy aldeano por cierto, nacido del estudio de la historia del duro batallar por conquistar la libertad. No una libertad abstracta sino una libertad pragmática, pero “más que todo igualitaria”, surgida por un concepto muy español por cierto, del hombre libre en sí mismo, y, por otra, de una larga lucha donde se confundieron razas y jerarquías sociales. Modificación de mi modo de pensar que me la comenzaron a dar los españoles llegados a Venezuela a partir de 1940, al término de la guerra civil española de este siglo, que tanto han dado a nuestro país, como los Pi Suñer, los Salvador, los Calera, los Azcárate, los Bolinaga, los de los Ríos –de los dos últimos los Ings. Juan José y don Félix quienes dedicaron sus vidas a las aguas tanto en España como en Venezuela; ha sido justamente reconocido al último, por habersele dado su

nombre a una presa del país– y, por si fuera poco, don Pedro Grases, ilustre estudioso de nuestros más grandes hombres, el libertador Bolívar, Andrés Bello y Simón Rodríguez.

Junto a ellos, en tiempos y disciplinas tan variados, he tenido la suerte de conocer tres españoles que han contribuido sinceramente a ayudarme a mi aporte humano y profesional, y no dudo que reúnen mucho del espíritu de los colonizadores que vinieron a estas tierras, y que hoy, en forma diferente, han conquistado no sólo mi aprecio, sino el de todos los que han tenido la oportunidad de conocerlos y tratarlos. Son éstos, en el orden cronológico que les he conocido: el Arq. Pedro Bidagor Lasarte (1954), don Eduardo Torroja (1956) y el Ing. Florentino Briones (1963). Recordando nuestras lecturas juveniles, le decía al amigo a quien esto comentaba que no dudaba en llamarlos los Tres Mosqueteros, por su deseo de ser útiles. Bidagor Larte me aconsejó en difíciles momentos de mi vida personal y en múltiples problemas de mis andanzas por el urbanismo nacional, ayudándome seriamente con sus conocimientos en el Proyecto de Ordenanzas de Zonificación para el Distrito Federal de mi país (1956), aprobado algunos años después (1958), así como en la redacción de las leyes de ordenación urbanística y creación del Ministerio de la Vivienda y del Urbanismo (1970) que aún espera su adopción. Don Eduardo Torroja llegó a nosotros invitado por el Colegio de Ingenieros de Venezuela para asesorarnos en la creación del Instituto de Investigación Tecnológica e Industrial (INVESTI) y, gracias a su valiosa ayuda, fue posible su creación y funcionamiento para beneficio del país. En mi condición de presidente del colegio, me tocó el honor de atenderlo. Todavía recuerdo como si fuera hoy su consejo: “Deja la actividad bancaria en que estás metido, que espiritualmente no te es compatible, ni para la cual personalmente estás preparado; regresa a tu Ingeniería para la que naciste y te has educado; si quieres vente conmigo uno o dos años a España”. El fundador y alma del Instituto de Costillares había acertado. Poco tiempo después tuve que darle la razón. Briones Blanco, el último de los Mosqueteros, no hay duda de que su capacidad, inteligencia y experiencia tanto nos han ayudado en el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos y en la Ley de Aguas para nuestro país. Cuando mi espíritu decaía ante los mil inconvenientes que surgen a nuestro paso, llegaba oportunamente la carta del “joven” Briones a dar nuevos bríos y así ha continuado hasta culminar nuestras tareas.

Si años después los Tres Mosqueteros fueron cuatro, ¿no será este cuarto Sebastián Martín-Retortillo? Por su colaboración y por su amor a este país, por los nexos y afectos que se han ido creando, Sebastián Martín-Retortillo, si te escogimos como asesor y consejero, también eres nuestro cuarto Mosquetero.

La ley y el plan
Palabras para el
bautizo del libro
*Recursos hidráulicos y
desarrollo* de
Pedro Pablo Azpúrua y
Arnoldo José Gabaldón

Marzo de 1976



Fundación
POLAR

LA LEY Y EL PLAN*

Si los que gobiernan le obedecen y los que obedecen se gobiernan por él, ni a aquellos será carga ni a éstos cuidados.

Francisco Quevedo

Se ha hecho ya costumbre la presentación pública de un libro mediante un acto llamado bautizo, siguiendo la vieja tradición medieval de sacarle a las cosas los malos espíritus y de esta manera permitir su libre circulación. Casi por las mismas razones hemos escogido como padrino a uno de los hombres que siempre ha sentido especial predilección, tanto en su pensamiento como en su vida política y privada, por la conservación de los recursos naturales, y muy especialmente por los renovables, que bien sabemos “no son renovables” si no se administran celosamente. Entre estos recursos, los de carácter hidráulico han sido los de su mayor preocupación, hasta llegar a predecir que de seguir explotándolos como lo hemos venido haciendo, se acabarán antes que el petróleo. Me refiero a don Rómulo Betancourt.

Tenemos el honor de tener entre los testigos de este bautizo al señor Carlos Andrés Pérez, Presidente de la República.

Les agradecemos la deferencia que han tenido para con nosotros, así como la que han tenido todos los aquí reunidos, pues con su asistencia dan realce a esta presentación.

Queremos interpretar la presencia de todos ustedes como adhesión a “lo que representa este libro” cuyo contenido es expresión de la labor

* Discurso pronunciado el 25 de marzo de 1976 en la sede del Colegio de Ingenieros de Venezuela con motivo del bautizo del libro *Recursos hidráulicos y desarrollo* de Pedro Pablo Aspúrua Q. y Arnoldo José Gabaldón.

colectiva de muchas personas que durante casi una década han trabajado en la búsqueda de un camino que salve nuestros ya “mutilados” recursos hidráulicos: me refiero a los hombres y mujeres de COPLANARH.

La elección del señor Betancourt como padrino de este libro se justifica en el hecho de habernos animado en la preparación del Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, habiendo estudiado nuestros documentos de apoyo y orientado las futuras actuaciones hasta llegar a decir cuando recibí la versión definitiva del plan en 1972, que era el documento que le había producido la mayor satisfacción en los últimos años. Del mismo modo, don Rómulo conoció –simultáneamente con el Dr. Rafael Caldera– los planteamientos del instrumento jurídico que debe poner orden al aprovechamiento y ordenación de las aguas, dentro de los conceptos contemporáneos de una sana, lógica y racional administración.

También conoció desde hace más de cinco años nuestra intención de escribir esta “crónica” respecto a la cual, a medida que avanzábamos en su redacción, cada vez que sentíamos que podríamos fracasar en nuestro propósito de ser útiles, recibíamos su apoyo desde lejanas tierras, y hasta tuvimos la satisfacción de leer sus declaraciones a los periodistas al llegar a tierra venezolana en uno de sus viajes: que en el barco venía leyendo nuestros planteamientos sobre una política hidráulica nacional. No deseo olvidar tampoco que fue en 1961 durante su gestión administrativa que se promulgó el decreto de Creación del Consejo de los Recursos Hidráulicos.

Nosotros no hemos sido más que los “cronistas” de una actividad que ha sido calificada en el exterior como modélica en su tipo, adelantándose a los planteamientos hechos posteriormente en Europa y en América del Norte. No es simple coincidencia que el informe final titulado *Water Policy for the Future*, presentado en junio de 1973 al presidente y al Congreso de Estados Unidos de América, elaborado por una comisión *ad-hoc*, sea tan semejante a nuestro plan de estrategias y directrices, cuya versión preliminar fue presentada al país en 1970 y luego en versión definitiva en 1972; pues, uno de nuestros asesores, el profesor Ray K. Linsley, quien fue miembro de la comisión norteamericana, señaló textualmente que nuestro “Plan para planificar” era uno de los mejores trabajos realizados en el mundo sobre la materia. Similar opinión se ha expresado en Francia por Jean Tricart en Estraburgo, en lo que ha dado

base para que varios de nuestros profesionales hayan recibido ofertas del Banco Mundial para asesorar a los Estados Unidos de México, en el programa de trabajos de esta naturaleza que realizan conjuntamente dicho país y el referido instituto internacional. Así mismo han servido para que la Organización de Estados Americanos (OEA) hubiese escogido a COPLANARH para asesorar a las repúblicas hermanas del Perú y del Ecuador en estudios similares.

Todos quienes hemos trabajado desde hace varios lustros en la Dirección General de Recursos Hidráulicos del Ministerio de Obras Públicas, en el Instituto Nacional de Obras Sanitarias y en los despachos de Agricultura y Cría y de Sanidad y Asistencia Social, con otros ingenieros de las más variadas disciplinas de la iniciativa privada, así como los que después hemos cooperado en COPLANARH, pensábamos que, una vez formulado el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, se tendría que presentar esta experiencia a las nuevas generaciones de profesionales, para levantar conciencia acerca de la importancia de cuidar este vital recurso para que en el futuro sean muchos los que colaboren en la ordenación de su aprovechamiento por el bien del país.

Nos ha tocado a nosotros el privilegio de materializar, como autores del libro, este deseo de todos los que trabajaron en nuestro plan y en otros documentos, tan necesarios para poner método y concierto donde reina la anarquía. Cuando menciono otros documentos estoy aludiendo especialmente a una Ley General de Aguas que ya demanda la administración. Pero antes de referirme a este instrumento que junto con el plan proporcionaría al país la oportunidad de lograr la conservación, defensa y mejoramiento de las aguas en Venezuela, desearíamos hacer un breve recuento de cómo fuimos realizando el libro que hoy se bautiza. Trabajando, sin desatender nuestras labores cotidianas, dándole forma orgánica cada vez más acabada con la colaboración de un grupo de profesionales, pero principalmente con el apoyo moral y técnico de Cecilia Sosa de Mendoza, Aurelio Useche K. y Eduardo Buroz Castillo. Creemos, sin falsa modestia, que esta obra escrita por nosotros, pero pensada y ayudada por muchos, será de gran utilidad, no sólo para nuestro medio sino también para nuestras repúblicas hermanas y hasta queremos creer que será útil en España, aunque en materia de aguas tenga una experiencia milenaria y sea modelo el Plan de Obras Hidráulicas, aprobado por ley, a propuesta de Indalecio Prieto y Manuel Lorenzo Pardo en 1933.

En esta oportunidad, no quiero dejar de hacer mención a los pioneros en nuestro país en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, quienes con sus acciones nos han comprometido y nos han dado una mayor seguridad en nuestra labor: Ricardo Zuloaga, Germán Jiménez, Oscar Augusto Machado, Ernesto León –el querido maestro–, los Ayala, Kwiers Rodríguez, Vegas León, de los Ríos, Rovati, Fernández Yépez, para sólo mencionar algunos de los desaparecidos. De los actuales sería injusto no mencionar a: Palacios Herrera, Key Sánchez, Padilla y Michelangeli, y a los conductores de COPLANARH: Bolinaga, Franceschi, Azpúrua Marturet, Ayala y Méndez Arocha. También es de justicia citar aquellos que han dado su apoyo, en primera instancia a su fundador el Dr. Raúl Leoni, al Dr. Rafael Caldera y más recientemente al actual Presidente. Todos ellos hicieron posible este libro, como experiencia nacional puesta al servicio de la República, meditada y sistematizada por los hombres y las mujeres de COPLANARH.

No deseo dejar de mencionar a los ingenieros Leopoldo Sucre Figarella y Francisco Pérez Rodríguez, a quienes personalmente me une una larga amistad, con quienes discutí detenidamente la conveniencia de la creación de COPLANARH, la formulación del Plan de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos y la Ley de Aguas, y sin cuyo decidido apoyo no habrían sido posibles ni los documentos referidos ni el libro que hoy bautizamos.

Así mismo queremos hacer mención del valioso apoyo recibido por parte del ministro José Curiel durante su gestión.

El principal fruto de esta intensa labor ha sido el Plan Nacional de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, que fue aceptado en noviembre de 1972 como instrumento rector de la política hidráulica nacional. Es un verdadero plan que fija estrategias y directrices, nacionales y regionales, para la “utilización ordenada” de este vital recurso, de manera que no detenga o retrase nuestro desarrollo, o sea, que trata de evitar que el agua se convierta en “cuello de botella”. Antes, al contrario, sea la norma dinamizante de una lógica y racional administración del recurso.

Me he referido a la ley general o ley orgánica de aguas o simplemente Ley de Aguas, que debe formar cuerpo único con el plan. Los dos instrumentos son complementarios: el plan, aisladamente, sería un buen instrumento técnico; la ley, sin institucionalizar el plan, no pasaría de ser un documento jurídico de difícil aplicación por faltarle una

clara definición de objetivos. Pero ambos textos juntos, complementándose, apoyándose mutuamente e inmersos en la política hidráulica nacional, salvarán este recurso vital para el futuro.

La ley ha sido pensada primordialmente para controlar los “fines” que debe llenar el recurso, más como instrumento de ordenación del territorio, que para perturbar a los usuarios.

Pido como favor que se me permita explicar lo que entendemos en COPLANARH por “fines” y por “usos”. Por ejemplo, el Orinoco requiere unos cinco mil metros cúbicos por segundo para que sea posible lograr una navegación económica que permita sacar nuestros productos de Guayana al océano Atlántico; y requiere otros caudales que, aunque menores, son de gran importancia para conducirlos hasta nuestra hermana República de Colombia. Por eso la presa de Guri que regula las aguas de la época lluviosa, hasta permitir un caudal regulado de unos cuatro mil quinientos metros cúbicos por segundo, tiene dos finalidades o propósitos como mínimo: producir la energía eléctrica de una manera continua para suplir la demanda, y asegurar la navegación hasta Puerto Ordaz en toda época. Tal vez también pueda atender las necesidades de una agricultura de regadío, si los avances de la tecnología en el futuro permiten utilizar las tierras existentes en la región; y hasta podría abastecer, si fuese económico, las demandas urbanas de la conurbación industrial que se desarrolla en la confluencia de los ríos Orinoco y Caroní. Iguales conceptos deben aplicarse para el aprovechamiento integral del Caura y de los otros grandes ríos del sur. Los usos serían, por tanto, los de navegación, producción de energía, riego, abastecimiento urbano; los fines serían los de exportación de nuestros productos por el Atlántico y a Colombia; o sea, en el fondo, organizar el territorio y lograr una “ordenada utilización” de nuestros recursos naturales.

En el norte del Orinoco y del Apure, incluida la cuenca del lago de Maracaibo, sólo existe el diez y ocho por ciento de las aguas del país y es donde están ubicados los escasos suelos aptos para la agricultura. Y nos planteamos: ¿Cómo deben regarse?, ¿cuáles deben regarse? Así mismo están ubicadas las grandes concentraciones urbanas. ¿Deben seguir creciendo?, ¿cómo debe ordenarse el crecimiento poblacional?

Mis queridos amigos, no queremos perder esta oportunidad para decirles que hay que ordenar los aprovechamientos hidráulicos, para beneficio de todos, sin atropellar a nadie; pero, sí, con la conciencia clara

de que si falta el agua no hay desarrollo. No desperdiciemos ahora lo que mañana nos hará falta con toda seguridad. Sólo una ley debidamente apoyada con la institucionalización del plan (binomio ley-plan) hará posible este objetivo nacional.

En nuestro libro podrá verse cómo hemos planteado un sistema de administración hidráulica sin tratar de poner “chaquetas de fuerza”, siempre en el entendido de que es necesario tener conciencia sobre el plan y sobre la ley. Con relación al primero dijimos en una oportunidad algo que deseáramos ahora aplicarlo al binomio ley-plan: “Si los que gobiernan le obedecen y los que obedecen se gobiernan por él, ni a aquéllos será carga ni a éstos cuidado”, como expresó en 1637 Francisco Quevedo y Villegas en *Juicio y recomendaciones de la Utopía de Tomás Moro*.

La ley desea poner orden principalmente a los organismos de la administración central, a los entes descentralizados del gobierno y a las municipalidades que son realmente los principales usuarios. Es una ley de “buen gobierno”, más que todo para su propia gestión. Como el agua es de todos, también todos tienen que cumplirla para su propio beneficio presente y futuro. Los particulares serían los mejores auxiliares de una “ordenada utilización” del agua, porque con la experiencia y la eficacia en el uso, tanto técnico como económico, será posible tenerla mañana para sus actividades actuales y las que en el futuro la mente creadora pueda idear. Pero si desaparece el recurso poco valdrían la creatividad y la capacidad administrativa.

Perdónenme por estas referencias que estimo de gran interés, ya que estas palabras no deberían haber sido más que de agradecimiento a los presentes y en particular al señor Betancourt, partidario de una sociedad más justa y más austera. Nos ha brindado su apoyo una vez más, como lo hizo desde la primera idea de este libro.

Muchas gracias. Gracias, también, a toda la concurrencia.

El ingeniero
frente al reto del
desarrollo

Discurso
pronunciado por el
Dr. Pedro Pablo Azpúrua
premio anual
“Colegio de Ingenieros de
Venezuela 1972” en
acto solemne de la
conmemoración del
112° aniversario de la
fundación del
Colegio de Ingenieros de
Venezuela



Fundación
POLAR

- 1. “El hombre y su destino deben ser siempre el interés primordial de todo adelanto técnico”, nos ha señalado el más eminente científico de nuestra época: Albert Einstein.

Antes de todo quisiera agradecer a los promotores de mi candidatura y a los miembros del jurado la distinción de que se me ha hecho objeto.

Dos actitudes he procurado mantener en la vida: por una parte, querer y respetar a mis padres, maestros y profesores, manifestándoles en toda oportunidad mi agradecimiento por lo que por mí han hecho y transmitir a mis hijos, a través del ejemplo, el respeto y el cariño a quienes nos abren el camino de la vida, no sólo en los principios abstractos sino en las normas del servicio a la comunidad; y, por la otra, tratar de que siempre exista un grupo de jóvenes de las más variadas disciplinas profesionales, a fin de que continúen cualquier labor que haya emprendido, procurando orientarlos en mis empeños –si tengo alguna cualidad es la tenacidad– mediante la comunicación de todos mis conocimientos y experiencias en el menor tiempo posible. Esta premisa la tengo presente por cuanto Venezuela cambia con tanta velocidad, a veces desesperante, que parece que va a dejarnos atrás –a jóvenes y a viejos– sin darnos oportunidad de servir a la colectividad en la solución de sus problemas.

Quisiera aprovechar esta referencia a mis maestros, para expresar que esta honrosa distinción que acabo de recibir es tanto para ellos como para mí, aunque sea yo el favorecido y la reciba con orgullo acompañado de mis padres, mi esposa e hijos. Aceptamos este premio no como conclusión de mi vida profesional sino como un compromiso más que adquirimos con el colegio para seguir luchando por su grandeza y principalmente por la labor técnica y social que debe rendir en beneficio de los venezolanos.

- 2. Bien podría decir que en el desempeño de mis actividades siempre he trazado unas líneas imaginarias –pero no por eso menos imperativas– sobre las cuales trato de avanzar; me siento obligado a pronunciar unas

palabras sobre la trayectoria cumplida, y unas breves consideraciones a lo que estimo más determinante: la trayectoria por cumplir.

Difíciles eran los años de 1936, cuando entramos a la Universidad Central de Venezuela; no sólo eran los estudios nuestro problema, sino también aprovechar aquella alborada que nos habían anunciado antes nuestros maestros de primaria, cuando nos hacían preparar notas para ser leídas ante nuestros compañeros sobre nuestra historia, y nos corregían severamente cuando no mostrábamos optimismo, aunque no lo viéramos a nuestro alrededor. Hoy comprendo que su objetivo era procurarnos un horizonte distinto al que aparecía eclipsado por la realidad. Los Martínez Centeno, Tula Amitesarove y Maruja Meneses siguen siendo en el lejano recuerdo mis maestros más queridos. Más tarde en el bachillerato, Arnal, Villalba Villalba, Prieto Figueroa, Paz Castillo, Lares Martínez y tantos otros, continuaron señalándonos todas las posibilidades en un país que parecía no tener más que un porvenir oscuro. Una y mil veces nos hablaron de formas de pensar y maneras de servir al prójimo. Sería injusto si no evocara las explicaciones respecto al futuro del país, lleno de claridades, unas veces soñadas, otras veces en rememoración de épocas anteriores o comprobadas durante su permanencia –voluntaria u obligada– en países del exterior. Fue así que cuando por fin aparece la claridad en 1935, debemos a ellos no habernos deslumbrado, porque por haberla esperado pudimos tomar cada uno el camino deseado con firmeza y con plena libertad.

Así llegamos, como he dicho, en 1936 a la Universidad Central, cargados de optimismo y sin encandilamientos para prepararnos para la lucha futura, con clara intención ciudadana: servir con nuestra profesión a una nación que despertaba y en la que todo eran caminos por recorrer. Las luchas por imponer nuestro modo de pensar no oscureció jamás las amistades que venían del bachillerato ni las que con esas luchas nacían; a todos nos unía un objetivo final: servir a Venezuela y a sus gentes.

Los profesores universitarios nos señalaban las diversas formas de alcanzar nuestras aspiraciones, cómo aprovechar la libertad para lograrlas y cómo no debía abusarse de ella, refrenando nuestras impaciencias y señalándonos que los sueños, sin un disciplinado razonamiento, sólo nos podrían conducir a la utopía o a la confusión. Señalaban, además, que el futuro deseable sólo se lograba con el estudio y la perseverancia, adaptando a nuestro medio los conocimientos extranjeros aprendidos en

los libros de texto, y *también cómo debíamos dejar constancia escrita de nuestra experiencia, para dejarla a los profesionales de nuevas épocas*, tal como lo habían hecho los maestros de la ingeniería en el pasado. Insistían particularmente en que no se podía ser un eficiente profesional sin una honrada actuación. Quisiera poderles transmitir textualmente las certeras frases con que nos formaron y orientaron nuestros profesores de aquellos tiempos, cuyos nombres, en algunos casos, aparecen en estas paredes, como Eduardo Calcaño Sánchez y otros que, todavía, por motivos reglamentarios, esperan esa distinción, como Ernesto León D. y Francisco J. Duarte. No puedo mencionarlos a todos, pero por lo menos es de justicia recordar en este acto a los Ayala –Crispín, Hernán y José Antonio– Alberto J. Olivares, José Sanabria y Juan Francisco Stolk. Si las palabras exactas se han perdido, no se ha olvidado nunca el mensaje de enseñanza que supieron inculcarnos.

- 3. Después de haber pasado cuatro años –de luchas, y, por qué no decirlo, también de luchas políticas– en nuestra Universidad Central y haber prestado servicios bajo la rígida pero justa disciplina de Ernesto León D. y de Leopoldo Martínez Olavarría, culminamos nuestros estudios. Salimos con el conocimiento técnico necesario y con el propósito de que todo lo aprendido tenía que ponerse al servicio del país.

En dos campos poco diferenciados hice la pasantía: el urbanismo y los proyectos de acueductos y cloacas. No podría decir después de más de treinta y tres años de graduado, cuál de las dos disciplinas es más útil. En la primera se estudia donde vive el hombre, trabaja y debe recrearse, y donde sus hijos tengan las posibilidades de educarse; así la ciudad debe suministrar todos los servicios.

Del mismo modo, cuando se levantan los inventarios para recopilar la información necesaria para realizar el abastecimiento de agua, la recolección de las agua servidas y su disposición final no puede hacerse con el objetivo de satisfacer el orgullo de llevar a cabo una simple obra de ingeniería. ¡No!, ésta por sí sola no tiene importancia, lo que se necesita es saber para qué y para quién es la obra que estamos empeñados en realizar.

En verdad me han sido útiles los conocimientos de urbanismo para establecer mejor el objetivo y razón del abastecimiento de agua, como asimismo es importante para los que laboran en el planeamiento urbano saber que hay otros profesionales que comprenden sus razones y

aportan los suyos en relación con los servicios para que coordinados se logre así un desarrollo armonioso de las áreas donde la actividad del hombre se realiza más intensamente: la ciudad.

Proyectando acueductos y cloacas, unas veces, y otras trabajando en planes reguladores de ciudades, implementando estos últimos con zonificaciones para hacer más razonables y eficaces los proyectos de los servicios, fueron pasando así los años de mi ejercicio profesional.

No olvidaba aquellos consejos que me dieron en el Alma Mater de Caracas y que me repitieron casi idénticamente cuando realicé estudios de postgrado en el exterior: que todo proyecto tenía que enmarcarse en un área de mayor extensión y analizar el que estemos estudiando como un asunto particular dentro del contexto general. También se nos recomendaba considerar el impacto en la zona de influencia del proyecto al que teníamos que dar una solución adecuada, en vistas al objetivo y factibilidad, no solamente en el aspecto físico, sino en su viabilidad económica y social; y por último como debía ser administrado para no ser oneroso a los beneficiarios de la obra, a fin de que llegase a cumplir su cometido sin transformarse en una carga para los usuarios.

Los casos particulares procuraba reagruparlos en su análisis para sacar conclusiones generales, y en otras ocasiones proponía el análisis de áreas extensas para encuadrarlas. Todo ello nos ha llevado al pleno convencimiento de que planificación integral, en especial en la de los recursos hidráulicos, es imprescindible, criterio que es necesario hacerlo extensivo a todos los recursos naturales, algunos de ellos clasificados como renovables, pero que sólo lo son en la medida en que se los administre, sin olvidar la protección del medio ambiente. Insisto: esta planificación no puede hacerse en abstracto, es necesario conocer para quién es y cuál es su destino. La respuesta no es difícil: ponerla al servicio de los hombres y de sus actividades; y así como el urbanismo es de gran importancia para el desenvolvimiento de las actividades en las áreas donde éstas se realizan más intensamente, resulta también que no son de menos importancia las del medio rural y por consiguiente requieren igual ordenación, pues la agricultura, con riego o bajo lluvia, es la que permite alimentar la población y abastecer las industrias ubicadas en las ciudades. Recientemente hemos podido comprobar, con repetidas experiencias, que sin una agricultura próspera podría sufrir gravemente el proceso de desarrollo nacional.

Todas estas meditaciones nos llevan a concluir que el territorio debe ordenarse adecuadamente para lograr el desarrollo. Una Ley de Ordenamiento del Territorio que fije las normas de las actividades que pueden realizarse, en el convencimiento de que esta tierra es nuestra y que tiene que ser para todos nuestros hijos y para todos nuestros descendientes y que por consiguiente no podemos destruirla amparados en falsos conceptos de propiedad, que ya hace tiempo vienen siendo caducos. Utilizarla, sí, pero lógica y armoniosamente, sin detrimento de ella y por consiguiente de nuestra soberanía, porque pueblo no ordenado y sin concepto de su destino futuro es fácil pasto de los intereses bastardos de afuera o de adentro.

La urgencia de tal ordenamiento nos lleva a reflexiones sobre cómo conservar nuestro patrimonio geográfico y nuestro destino histórico. En el caso de los recursos hidráulicos puedo anticiparles que las aguas y sus cauces tienen que ser totalmente del dominio público, tienen “un valor” y consecuentemente su administración debe ser realizada por un organismo único del Estado, ya que, de no hacerse así, no estaremos cumpliendo la misión impuesta por la Constitución Nacional, de salvaguardar el recurso natural más importante para el desenvolvimiento de las actividades del hombre.

También quiero hoy expresar, sin dudas y sin titubeos, que es imprescindible poner orden en nuestras ciudades; los concejos municipales deben participar activamente en la responsabilidad que les atañe o habrá necesidad de limitarles seriamente su autoridad, por cuanto que la actual población urbana de unos seis millones de personas se convertirá a fin de siglo en unos veinticuatro millones. Estamos seguros de que los municipios de toda Venezuela tomarán conciencia de la responsabilidad que entraña el problema de ubicar humanamente esas veinticuatro millones de personas. En los próximos años tendrá que sancionarse una Ley de Planificación de Ordenación Urbanística, una Ley del Régimen del Suelo, así como una Ley Orgánica del Régimen Municipal. Si no se promulgan, el país sufrirá graves conflictos y quienes estén hoy temerosos de que pueda ser limitada su autoridad o su propiedad podrían llegar a perderlo todo y muy justificadamente por cierto. Las leyes mencionadas tendrán que estar enmarcadas en una Ley de Planificación que instituya un Sistema Nacional de Planificación el cual elabore un Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, que sea respetado y acatado por todos.

Mucho les he hablado de lo que tenemos que hacer, pero podría surgir la preguntas ¿se podrá hacer? La respuesta afirmativa de que sí podría hacerse no es suficiente, tiene que hacerse y se hará, aunque muchos se opongan a ello, pues está en juego nada menos que el destino de Venezuela, al defender y racionalizar el patrimonio de todos.

- 4. No quisiera dejar pasar la ocasión sin decirles que mi mejor experiencia y mi mayor satisfacción profesional ha sido el haber ejercido la presidencia del Colegio de Ingenieros de Venezuela persuadido de que desde ella serví a la comunidad venezolana.

Cuatro tareas nos fijamos, al encargarnos de la dirección del colegio: luchar por la aprobación de una Ley de Ejercicio del Ingeniero, Arquitecto y Profesionales Afines; por la creación del Instituto Venezolano de Investigaciones Tecnológicas e Industriales; por lograr un documento que recogiese la historia de la ingeniería en Venezuela; y por un programa para la venezolanización de la ingeniería. Todo dentro del mejor deseo de forjar la unidad integral de los profesionales agrupados en el colegio. Estos campos habían sido motivo de honda preocupación e interés por los colegiados desde hacía muchos años y algunos de estos temas eran mandato de congresos venezolanos de ingeniería realizados con anterioridad.

La ley del ejercicio profesional estaba muy avanzada cuando tuvimos el honor de encargarnos de la dirección del colegio. Intrigas e incomprendiones ajenas a él impedían el triunfo de las tesis sostenidas por la asamblea del colegio ante el Gobierno Nacional. Fue sólo el año 1958 cuando se logra la aprobación del necesario instrumento que derogaba la ya caduca ley de 1925. Sin embargo, la ley que hoy nos rige, debido a la aceleración del desarrollo nacional, comienza a presentar síntomas de envejecimiento y se requiere pensar seriamente en la reorganización del Colegio, sea dentro de la ley existente o modificando ésta si fuese preciso.

Se logró poner en marcha el instituto de investigación, y con altibajos ha cumplido la misión especial en la investigación práctica y aplicada. Asimismo la historia de la ingeniería fue publicada de acuerdo con lo previsto para el año centenario de la institución; y por último ha dado frutos la venezolanización sustentada en el informe preparado por la junta directiva, durante las vacaciones colectivas de 1956.

Luego de haber entregado la presidencia del colegio, han transcurrido más de dieciséis años, durante los cuales hemos seguido luchando

semana tras semana, conjuntamente con muchos de ustedes, que me satisface ver hoy aquí en este auditorio. Hemos visto un colegio de menos de mil asociados sobrepasar los doce mil, sin cambiar sustancialmente sus órganos administrativos y de organización. Por tal crecimiento nos preocupa su futuro. Honda meditación debe provocarnos estas cifras.

Si mi mayor satisfacción profesional fue ser presidente del colegio, también ha sido motivo de orgullo el hecho de estar entre los promotores del Banco de la Construcción, para poner en práctica la idea de la importancia del hombre frente a los institutos de crédito; especialmente en relación con los profesionales, pues aunque la universidad nos daba un capital intelectual no contábamos al salir de ella con el “capital de trabajo” que impedía el acceso a estos institutos. Fue este banco, fundado por ingenieros, un ariete que transformó radicalmente los cánones que regían el sistema crediticio. Hoy parecen normales los préstamos personales, el descuento de valuaciones de trabajo, y el solo aval del profesional como garantía del crédito. Este camino, hoy realidad, no existía en el mediato pasado.

Los años vividos en el banco, tanto como los siete años de vida del Instituto de Previsión Social del Ingeniero, Arquitecto y Afines, nos han permitido formar una imagen clara de la sociedad de profesionales agrupados en el colegio. Podemos asegurarles que todavía existen muchos más problemas económicos y sociales de lo que podemos imaginarnos, por lo que ruego se prosiga la lucha para fortificar esta institución en beneficio de los colegas.

- 5. Hemos mencionado el incremento sustancial del número de colegiados y podemos estar seguros de que su número seguirá creciendo. No nos engañemos; el colegio tiene graves problemas de funcionamiento, además de los de índole económica, por cuanto que más de cuarenta por ciento (40%) no cotizan a la institución y los treinta bolívares mensuales son insuficientes para sostener las administraciones paralelas de los centros regionales y la organización central. Los colegiados presentan quejas por los servicios que da el colegio, aunque si bien es cierto que los más quejosos en la calle jamás vienen a esta sede ni a las de los centros de otras circunscripciones. Normalmente están insolventes. Pero nuestra mayor preocupación son las críticas de los centros regionales a la organización central, así como la tendencia a la desagregación del colegio por parte de algunas sociedades de profesionales.

La obligación de los ingenieros civiles es oír los planteamientos de los arquitectos porque en muchos casos tienen razón, pues invadimos su campo de acción y, por qué no decirlo, hacemos peor esa labor, por no haber sido educados para ella; asimismo los ingenieros mecánicos y electricistas tienen puntos de vista, derivados de su preparación profesional, que no concuerdan totalmente con los nuestros, y los ingenieros agrónomos sienten que su enfoque es más humano por estar más apegados al campo. Por tener una más larga tradición profesional, porque nuestros estudios han sido más generales y ser el gremio más numeroso, los ingenieros civiles estamos en la obligación de oírlos a todos, en beneficio del colegio.

Si deseamos que nuestro trabajo sea útil para el país resulta imprescindible trabajar en equipo y con el convencimiento de que no hay profesión preferencial, porque todos tenemos nuestra parte del trabajo a cumplir y es necesario el aporte del conocimiento de todas las disciplinas profesionales; y digo todas porque aún hay muchas otras profesiones con las que tenemos que marchar unidos y que no están agrupadas en el colegio. Los equipos de trabajo sólo podrán ser dirigidos por aquellos profesionales que sean más capaces de comprender mejor las otras especializaciones y que tengan el don de coordinación, autoridad y decisión, sin importar, repito una vez más, su disciplina profesional. He observado en ciertos países que algunos organismos de la administración pública se transforman en “ghettos” de ingenieros civiles, agrónomos, geólogos o arquitectos para sólo mencionar los que se agrupan en el colegio, y he visto también cómo se convierten en fuerzas retardatrices, deteniendo o tratando de detener iniciativas imprescindibles para adoptar los nuevos conceptos técnicos del desarrollo, sólo por el orgullo de mantener supuestas competencias muchas veces no ejercidas, frustrando así proyectos indispensables para el progreso de los pueblos que están en la obligación de servir. Esto debe evitarse en nuestro país y por eso quedo estupefacto cuando oigo que los arquitectos y urbanistas quieren andar solos su propio camino; que los geólogos puedan tener “ideas” diferentes sobre los fenómenos telúricos, y que los ingenieros agrónomos puedan considerarse más humanos por estar más próximos a la sociedad más atrasada social y económicamente del país.

Señores, en la “unión está la grandeza”, y hoy no hay trabajo que no requiera el concurso de todos y con igual intensidad e importancia.

Lo sustancial es que los profesionales agrupados en el colegio tenemos que acordarnos y coordinarnos para realizar bien nuestra labor, porque, para pedirles a los otros profesionales que son igualmente necesarios para la tarea que realizamos, debemos habituarnos a la comunicación y comprensión mutua. Posiciones “gremialistas” a ultranza nos llevarían a una Edad Media y no debemos olvidar que la Revolución Francesa se hizo más contra los gremios medievales, que contra los reyes. Estos cayeron después de haber aquéllos desaparecido.

Hoy somos cada vez más internacionales por muchas razones, especialmente cuando Venezuela ha entrado a formar parte del Pacto Subregional Andino ampliando nuestro campo de acción, siendo necesario compartir las experiencias con los países del área, de forma tal que la aplicación de normas y procedimientos responda a una realidad social más amplia. Lo debemos hacer con prudencia y humildad y “colegiarnos” con los nacionales para ayudarlos al gran propósito de servir a sus pueblos. Buen cuidado debemos tener al usar nuestra experiencia y evitar caer en la tentación de aquellos que han venido a nuestra tierra queriendo aplicar normas y procedimientos que, si bien son correctos en sus países de origen, no lo son para nuestro medio.

Esta aparente digresión tiene una finalidad: reconocer que nos hallamos en un momento decisivo para afrontar la reorganización del colegio en la búsqueda de su unidad integral, tanto en el ámbito de las organizaciones regionales como en el terreno de las diferentes disciplinas profesionales, para evitar frustraciones; así lograremos, si no eliminar, atemperar impaciencias y que todos los colegiados, en cualquier sitio de la República o en cualquier capítulo profesional, se encuentren representados por los órganos del colegio.

Permítanme en relación con ello decir algunas palabras al respecto.

La asamblea, la junta directiva y el tribunal disciplinario son los órganos centrales y en ellos debe haber una clara expresión de nuestro conglomerado. Reconozcamos que la asamblea de representantes ha fracasado, y por consiguiente hay que buscar una nueva estructura y analizar cuáles funciones pudiera realizar airosamente; por el contrario, las reuniones de la junta directiva con los presidentes de centros regionales y los presidentes de las sociedades, cada día adquieren más importancia. La administración del colegio obliga a una mayor atención de la junta directiva; los problemas económicos distraen una gran parte del

tiempo disponible y las tareas cotidianas ahogan las mejores intenciones institucionales.

Se avanza, es cierto; se progresa cada día, el colegio da más servicio a sus asociados, pero se debe ser cuidadoso de su misión primordial, que no es la defensa en sí de los profesionales, porque el colegio no es un gremio ni menos un sindicato, es una institución creada por el Estado para vigilar el progreso y el avance de la ciencia y la tecnología y de las profesiones que agrupa; aún más: constituye un órgano para su asesoramiento e inclusive debe proteger a la sociedad del abuso de los asociados. Viéndola de esta forma la misión del colegio es grande, y por eso mismo algunas asociaciones similares a la nuestra han sido parceladas por gobiernos despóticos. Buen cuidado debemos tener que, desde afuera o desde dentro, traten de destruir nuestra unidad. Meditemos nuestros planteamientos parciales, reorganicémonos para evitar la desunión, no olvidemos que es la sociedad la meta a la cual estamos obligados a servir, y rechazemos toda situación que provoque sentimientos de frustración o perfile caudillismos locales o gremiales, que nos puedan conducir a situaciones de las que con seguridad nos arrepentiremos posteriormente. Recordemos, aquella sentencia del Libertador: “Unión, unión o la anarquía os devorará”.

En 1957 propuse y lo he reiterado en varias oportunidades: hay que reorganizar el colegio, pero sin aplicar remedios viejos para enfermedades nuevas. Tal es el caso de la creación del Centro Metropolitano de Caracas; allí está mi voto condicionado en cuanto a su creación en el informe final de la comisión respectiva.

Los centros regionales de las diversas circunscripciones del colegio conforman las estructuras locales y desde hace ya muchos años han venido prestando valiosos aportes para el desarrollo del colegio y por ende de los profesionales; hemos visto cómo el éxito en las administraciones locales ha servido de credencial para conducirlo, y podemos asegurarles que de dichos centros han venido muchos de los mejores directivos que hemos tenido, y ha sido importante su participación en la entidad nacional; asimismo, directivos de las sociedades también han aportado nuevas luces y métodos para el desenvolvimiento de las actividades del colegio ¿por qué entonces no aprovechar esta valiosa experiencia?

A estos efectos deseamos proponer nuevamente algunas recomendaciones concretas en relación con la inminente reorganización del colegio.

En primer lugar se propone mantener una asamblea de representantes, seleccionada por los colegiados, sobre la base de eliminar la votación por planchas completas y permitir de esta forma que la persona humana tenga valor pleno frente al elector. Esta asamblea se reuniría sólo dos veces por año o cuando las circunstancias extraordinarias así lo exigiesen. La primera reunión se daría al iniciarse el período para considerar y aprobar o improbar las cuentas del período fenecido y aprobar las políticas y estrategias a seguirse en el año del ejercicio y aprobar como expresión de éstas el presupuesto-programa. Otra reunión, a mitad del período, se realizaría para evaluar las políticas aprobadas y la marcha del presupuesto-programa, haciendo las correcciones y ajustes que fuesen procedentes. Las reuniones extraordinarias tendrían un carácter específico y para un solo objeto: aprobar aquellas cosas que le son atribuibles por ley y que no pueden ser delegadas, tales como suscribir las recomendaciones al Ejecutivo Nacional en su carácter de órgano asesor de éste, en lo relativo a defensa de la nacionalidad, de la sociedad vista como un todo y de la institución.

En segundo lugar, se crearía un órgano contralor de la junta directiva, la cual estaría constituida por los presidentes de los centros regionales y de las sociedades de profesionales. Se reunirían por lo menos cada dos meses. Este órgano, a manera de senado o consejo de presidentes, tendría la atribución de autorizar las modificaciones administrativas, especialmente las partidas presupuestarias, siempre y cuando no modificasen las políticas y estrategias aprobadas por la asamblea de representantes; entre sus atribuciones estaría también el estudiar, en caso de emergencia, las modificaciones de las políticas y convocar la asamblea extraordinaria. En caso de que la asamblea de representantes no pueda reunirse por falta de quórum, las decisiones y recomendaciones del consejo de presidentes se darán por aprobadas.

Es necesario adecuar los estatutos de las sociedades para que exista la vinculación entre éstas y el colegio, y superar jurídicamente la división existente entre los estatutos de las primeras y la Ley que Regula el Ejercicio de la Ingeniería, Arquitectura y Profesiones Afines, de tal forma, que formen una unidad operativa con el colegio.

También es necesario reglamentar y calificar tanto los centros regionales como las sociedades para poder entre otras razones estar representados por su presidente en el consejo de presidentes antes señalado.

El número de miembros tiene que ser variable en función del número de inscritos en el colegio. La presidencia de este consejo la podrían ejercer sólo aquellos centros regionales o sociedades que tuviesen un número no menor de 10% de los profesionales inscritos en el colegio y que estuviesen solventes.

En cuanto a la Junta Directiva quedaría con el mismo número de miembros, pero su renovación anual sería parcial; un año se elegirían tres miembros y cuatro al año siguiente. La elección con igual razón que las dadas para el caso de los representantes de asamblea sería en forma personal. Los directivos a elegir serían: el vicepresidente y tres o dos vocales según sea el caso; para el año siguiente el vicepresidente automáticamente pasaría a ser presidente y dos de los vocales a tesorero y secretario respectivamente y los miembros salientes en todo caso serían el presidente, el tesorero y el secretario, pudiendo ser reelegidos, pero en dicho caso sólo serían para vicepresidente y vocales. La separación definitiva de uno de los miembros por causa mayor sería llenada en la misma forma establecida; pero sin perder por el hecho de llenar esta vacante su derecho para el próximo año; o sea, que un vicepresidente elegido podría ser Presidente encargado y luego ser presidente el próximo período.

Por último, se cree que es necesario estructurar la junta directiva por objetivos, un comité de la presidencia constituido por el presidente, el vicepresidente y el secretario, apoyado por el “comité de administración” que estaría integrado por el tesorero, quien la preside y dos vocales” asistidos por el administrador del colegio” y por último un “comité de enlace” que lo integrarían el secretario, quien lo presidiría, y dos vocales.

El primero tendría como objetivo llevar la vigilancia y el control de las políticas aprobadas por la asamblea de representantes; el segundo conduciría la administración, y por consiguiente sería el responsable del cumplimiento del presupuesto-programa; y el tercero mantendría las relaciones con la asamblea, el tribunal disciplinario y especialmente con el consejo de presidentes.

En cuanto al tribunal disciplinario, no creo necesite mayores modificaciones. Sin embargo, pensamos una vez institucionalizada la vinculación de las sociedades con el colegio, deben éstas prever en sus estatutos la elección de una representación para sustanciar sus problemas y presentarlos o defenderlos según sea el caso ante el tribunal disciplinario.

Son estas sucintamente las ideas al respecto, se exponen hoy públicamente aunque cuando han sido discutidas ya en numerosas oportunidades con los directivos del colegio. Esperamos puedan dar alguna orientación hacia su reorganización, de manera de cumplir a cabalidad los objetivos y fines encomendados al colegio de Ingenieros de Venezuela.

- 6. Cuando pensamos que el colegio tiene que reorganizarse para cumplir su misión adecuadamente, lo hacemos buscando el mismo objetivo que el planteado recientemente por un eminente hombre público al decir “que se evite la sustitución de los conceptos y de los planteamientos programáticos” por otros métodos que no corresponden a gente civilizada y menos aún de profesionales pues tenemos una obligación que cumplir con la sociedad a la que servimos; esta apreciación general se puede completar por lo dicho por quien dirige nuestros destinos, en su discurso de apertura del VIII Congreso Venezolano de Ingeniería “que el desarrollo nos reclama a todos, que el desarrollo para serlo ha de ser de todo el hombre y de todos los hombres”; para las distintas profesiones tiene validez y refuerza nuestros argumentos lo dicho a continuación “que el ingeniero también ha demostrado –en el sector público y el sector privado– su disposición para entender, para integrar, para coordinar, para armonizar y para poner a marchar los recursos humanos, los recursos naturales y los recursos financieros que tienen que encontrar acoplamiento para que podamos lograr los resultados que imperativamente corresponden a nuestro tiempo ya nuestro papel”.

Para concluir, quisiera expresarles que he luchado por la unidad integral del colegio, procurando poner a un lado toda preferencia personal cuando me he abocado a analizar y buscar soluciones a sus problemas y les digo que mi mayor satisfacción ha sido y seguirá siendo que, cuando en el colegio cada vez que se tenga que tomar una difícil decisión, se haga como hasta ahora ha venido haciéndolo, colectivamente, en similitud a lo sucedido en la obra de Lope de Vega “que a la muerte del Comendador y a la pregunta de ¿quién lo había hecho?, respondamos todos a una “Fuenteovejuna señor”.

Gracias.

Caracas, 26 de octubre de 1973



Fundación
POLAR

